



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EN FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2019.-**

Presidente.-

D. Pedro Ángel Jiménez Carretón.

Concejales.-

D^a Alba Hilario Madrid.
D. José Antonio Navarro Romero.
D. María Cristina Carretón Serrano.
D. Enrique Peces Hernández.
D^a. M^a Noelia Serrano Parra.
D^a. Sonia González Martínez.
D. Manuel Zarco Salazar.
D^a Clara Isabel Hilario Rodríguez.
D.^a María José Díaz Carretón.
D. José López de la Vieja Zarco.
D. Ángel Rodríguez Sánchez.
D.^a Rosario Lara Abellán.

Secretaria.-

D^a Ana Cristina Navas Sánchez.

En Argamasilla de Alba, a diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Concejales indicados al margen, para celebrar Sesión extraordinaria del Ayuntamiento en Pleno.

Preside el Sr. Alcalde, D. Pedro Ángel Jiménez Carretón, contando con la asistencia de la Secretaria de la Corporación.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado el quórum de asistencia legalmente exigido para que pueda ser iniciada la presente sesión plenaria, se procede al examen de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y se adoptan los acuerdos que asimismo se indican a continuación:

Comienza el **Sr. Alcalde** dando la bienvenida a los Sres. y Sras. Concejales y Concejales de la Corporación Municipal así como al público asistente. Antes de pasar al desarrollo del orden del día desgraciadamente tenemos nuevas víctimas más de violencia machista, en concreto Sara, Elisabeth, Julia y María José, que son las últimas personas asesinadas desde el último Pleno celebrado, por sus parejas sentimentales, y con el deseo una vez más por enésima vez, no sabemos cuantas veces hemos guardado el minuto de silencio desde que se aprobó en el seno de este Pleno, desear que esta lacra del Siglo XXI desaparezca de una sociedad avanzada que se presupone que es la nuestra.

Y ahora si damos comienzo con la Sesión y desarrollo del Orden del día previsto para hoy.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

ORDEN DEL DÍA

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES: ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADAS LOS DÍAS 31 DE OCTUBRE Y 18 DE NOVIEMBRE DE 2019 RESPECTIVAMENTE.

VISTO los borradores de las actas correspondientes a las sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento: ordinaria de fecha día 31 de octubre de 2019 y extraordinaria de fecha 18 de noviembre de 2019.

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia de los expresados borradores a los miembros del Pleno de la Corporación, el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

Por unanimidad de los asistentes, acuerdan dar su aprobación de las actas correspondientes a las sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento: ordinaria de fecha día 31 de octubre de 2019 y extraordinaria de fecha 18 de noviembre de 2019, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D. 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

II.- DAR CUENTA DECRETOS EXPEDIDOS POR ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Decreto expedidos por Alcaldía

NUM. RESOLUCION	FECHA	DESCRIPCION
323/2019	15/10/2019	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA SUM. AGUA POTABLE
324/2019	16/10/2019	CONVOCANDO COMISIÓN INFORMATIVA MATERIAS PLENO 18/10/2019
325/2019	16/10/2019	CONVOCANDO PLENO 21/10/2019
326/2019	16/10/2019	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA SUM. AGUA POTABLE
327/2019	16/10/2019	APROBANDO LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PLAZA POLICIA LOCAL
328/2019	17/10/2019	DESESTIMANDO ALEGACIONES EN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR OMT
329/2019	17/10/2019	RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 50/1999
330/2019	17/10/2019	CONVOCANDO COMISIÓN MATERIAS CULTURALES 24/10/2019
331/2019	18/10/2019	AUTORIZANDO DISFRUTE PERMISOS Y VACACIONES EMPLEADOS MUNICIP.
332/2019	18/10/2019	APROBANDO EXPEDIENTE CONTRATACIÓN PAVIMENT. CALLES
333/2019	18/10/2019	RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 4/2015
334/2019	18/10/2019	ORDENANDO RETIRADA VEHICULO ABANDONADO VIA PUBLICA
335/2019	22/10/2019	RECTIFICANDO LLISTA PROVISIONAL ADMITIDOS PLAZA POLICIA LOCAL
336/2019	23/10/2019	MODIFICANDO COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD AGENTE POLICIA LOCAL
337/2019	23/10/2019	APROBANDO LIQUIDACIONES SANCIONES ORDEN PUBLICO
338/2019	24/10/2019	APROBANDO EXPTE. MODF. CREDITOS GEN 26/2019
339/2019	24/10/2019	APROBANDO EXPTE. MODF. CREDITOS GEN 24/2019
340/2019	24/10/2019	APROBANDO EXPTE. MODF. CREDITOS GEN 25/2019



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**

NUM_RESOLUCION	FECHA	DESCRIPCION
341/2019	25/10/2019	AUTORIZANDO DISFRUTE PERMISOS Y VACACIONES EMPLEADOS MUNICIP.
342/2019	28/10/2019	ORDEN EJECUCIÓN C/ LA SOLANA 111
343/2019	28/10/2019	CONVOCANDO PLENO AYUNTAMIENTO DIA 31 OCTUBRE 2019
344/2019	30/10/2019	APROBANDO LISTA PROVISIONAL PROFESORES EMM Y U.P
345/2019	30/10/2019	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS GEN 27/2019
346/2019	30/10/2019	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS GEN 28/2019
347/2019	30/10/2019	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS GEN 29/2019
348/2019	30/10/2019	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS GEN 30/2019
349/2019	30/10/2019	CONVOCANDO COMISIÓN MATERIAS CULTURALES 4 NOVIEMBRE
350/2019	30/10/2019	CONVOCANDO COMISIÓN MATERIAS ECONOMICAS 4 NOVIEMBRE
351/2019	31/10/2019	AUTORIZANDO DISFRUTE PERMISOS Y VACACIONES EMPLEADOS MUNICIP.
352/2019	31/10/2019	RESOLVIENDO EXPEDIENTES SANCIONADORES O.M.T
353/2019	31/10/2019	APROBANDO EXPTE. MODIF. CREDITOS TRANS/11/2019
354/2019	05/11/2019	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA SUMINISTRO AGUA
355/2019	06/11/2019	ORDENANDO EJECUCION SUBSIDIARIA LIMPIEZA SOLARES
356/2019	06/11/2019	RENUNCIANDO SUBVENCION PROYECTOS SEGURIDAD Y SALUD LABORAL
357/2019	07/11/2019	ORDENANDO ANULACIÓN RECIBOS EMITIDOS ERRONEAMENTE
358/2019	07/11/2019	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS GEN 31/2019
359/2019	07/11/2019	APROBANDO LIQUIDACIONES ASISTENCIA MIEMBROS JGL OCTUBRE 2019
360/2019	07/11/2019	APROBANDO LIQUIDACIONES ASISTENCIA CONCEJALES OCTUBRE 2019
361/2019	08/11/2019	AUTORIZANDO DISFRUTE PERMISOS Y VACACIONES EMPLEADOS MUNICIP.
362/2019	11/11/2019	CONVOCANDO COMISIÓN HACIENDA 13/11/2019
363/2019	12/11/2019	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS TRANS/13/2019
364/2019	12/11/2019	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS TRANS/14/2019
365/2019	12/11/2019	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS TRANS/15/2019
366/2019	12/11/2019	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS TRANS/12/2019
367/2019	13/11/2019	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA SUMINISTRO AGUA
368/2019	14/11/2019	APROBANDO CONVOCATORIA PLAN EXTRAORDINARIO EMPLEO
369/2019	14/11/2019	CONVOCANDO PLENO 18 NOVIEMBRE 2019
370/2019	14/11/2019	APROBANDO CONCESIÓN AYUDAS SOCIALES
371/2019	14/11/2019	APROBANDO JUSTIFICANTE DE GASTOS 2019/0027
372/2019	14/11/2019	APROBANDO TASA SUMINISTRO AGUA POTABLE
373/2019	14/11/2019	AUTORIZANDO CAMBIO TITULARIDAD SEPULTURA CEMENTERIO
374/2019	15/11/2019	SOLICITANDO AYUDAS FORCOL
375/2019	15/11/2019	AUTORIZANDO DISFRUTE PERMISOS Y VACACIONES EMPLEADOS MUNICIP.
376/2019	18/11/2019	INICIANDO EXPEDIENTES SANCIONADORES OMT
377/2019	18/11/2019	INICIANDO EXPEDIENTE BAJA OFICIO PADRON HABITANTES
378/2019	18/11/2019	CONVOCANDO COMISION MATERIAS URBANAS 27/11/2019
379/2019	18/11/2019	CONTRATANDO MONITORES DIVERSOS U.P Y E.M.M
380/2019	19/11/2019	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA SUMINISTRO AGUA
381/2019	21/11/2019	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA PUESTOS MERCADO
382/2019	22/11/2019	AUTORIZANDO DISFRUTE PERMISOS Y VACACIONES EMPLEADOS MUNICIP.
383/2019	25/11/2019	RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR OMT
384/2019	26/11/2019	CONVOCANDO COMISIÓN INFORMATIVA MATERIAS PLENO 29/11/2019
385/2019	27/11/2019	CONVOCANDO CONSEJO ASOCIACIONES 2/12/2019



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**

NUM_RESOLUCION	FECHA	DESCRIPCION
386/2019	27/11/2019	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA RETIRADA VEHICULOS VIA PUBLICA
387/2019	28/11/2019	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS GEN/32/2019
388/2019	28/11/2019	ORDENANDO ENTREGA VEHICULO ABANDONADO VIA PUBLICA A CAT
389/2019	28/11/2019	APROBANDO LISTA PROVIS. ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AUXILIARES TURISMO
390/2019	29/11/2019	ADJUDICANDO CONTRATO SEGURO CLAVO A CLAVO
391/2019	29/11/2019	AUTORIZANDO DISFRUTE PERMISOS Y VACACIONES EMPLEADOS MUNICIP.
392/2019	29/11/2019	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS TRANS/16/2019

FECHA	Nº RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN
28/10/2019 13:18	00472	CAMBIO TITULARIDAD SEPULTURA
31/10/2019 09:38	00473	EXENCIÓN VEHÍCULOS DISCAPACITADOS
31/10/2019 09:45	00474	EXENCIÓN VEHÍCULOS DISCAPACITADOS
31/10/2019 10:51	00475	Decreto baja basura ALGUI ALMIMENTACION de local de Calle Alcazar, 10 - local 1.
31/10/2019 10:51	00476	Decreto baja Vado nº 214 de Roberto Carreton Cappa, de Calle Paz, 12.
31/10/2019 10:51	00477	Decreto ampliación autorización Terraza de Manuel Requena Salazar, de Bar La Plaza.
31/10/2019 10:51	00478	Decreto ampliación autorización Terraza, de Jose Llanos Torres, de Bar el Polígono.
05/11/2019 10:20	00479	Decreto adjudicación puesto nº 37 del Paseo de la Estación a D. JILALI CHAIBOUB CHAIBOUB.
05/11/2019 10:21	00480	EXENCIÓN VEHÍCULOS DISCAPACITADOS
05/11/2019 10:21	00481	Decreto baja puesto Mercadillo de Abdezzazik Bassim Maliari y devolución fianza.
05/11/2019 10:21	00482	AMPLIACION DE LICENCIA DE OBRAS NUM 259/2011
05/11/2019 10:21	00483	ENGANCHE RED DE ALCANTARILLADO EN C/ SANCHO, 16
06/11/2019 11:10	00484	EXENCIÓN VEHÍCULOS DISCAPACITADOS
06/11/2019 11:10	00485	Decreto baja suministro de agua de Ruben Dario Serrano Madrid, en Calle Alcazar, 28.
06/11/2019 11:10	00486	Decreto baja suministro de agua de Mª Carmen Jimenez Montalban, de Calle Alcazar, 41.
06/11/2019 11:11	00487	Decreto baja puesto nº 45 del Mercadillo a Lekbir Dahbani Ettamimi y devolución fianza.
06/11/2019 11:11	00488	INNECESARIEDAD DE LICENCIA DE SEGREGACIÓN
06/11/2019 11:38	00489	DEVOLUCION FIANZA APERTURA ZANJA C/ ENCIENTROS, 55
08/11/2019 10:23	00490	Decreto cambio titular agua y basura a GESTIO SOCIO-SANITARIA AL MEDITERRANI, S.L., de la Residencia de Ancianos Virgen de Peñarroya, de Calle Académicos, 11.



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**

08/11/2019 10:24	00491	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 246/19
08/11/2019 10:24	00492	SEGREGACION FINCA RUSTICA (DENEGADA)
08/11/2019 10:24	00493	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 217/19
08/11/2019 10:24	00494	LICENCIAS DE OBRAS EXPTE. 250/19
08/11/2019 10:25	00495	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 260/19
08/11/2019 10:25	00496	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 264/19
14/11/2019 10:56	00497	CAMBIO TITULARIDAD SEPULTURA
18/11/2019 12:58	00498	Decreto corrección lecturas para el 2º sem. 2019, de Cecilio Rodriguez Minaya, de Calle Campo de Criptana, 59, por avería interna.
18/11/2019 12:58	00499	Decreto correccion lecturas del 1º sem. 2019 de Mª Juana Lopez de la Oliva Serrano, en Calle Duque de Alba, 44, por avería interna.
18/11/2019 12:59	00500	Decreto anulación recibo agua 1º sem. 2019 de Antonio Seco Salinas, de Calle Pasión, 18, por error en lectura.
18/11/2019 12:59	00501	Decreto anulación recibo agua 1º sem. 2019 de Gabriel Arias Izquierdo de Calle Azorin, 16, por avería interna.
18/11/2019 12:59	00502	Decreto anulación varios recibos de varios conceptos por emisión errónea.
18/11/2019 12:59	00503	Dereto corrección de lecturas para el 2º semestre de 2019, de Francisco Lopez Sánchez de la Blanca, en Calle La Solana, 82, por avería interna.
18/11/2019 13:00	00504	Decreto cambio titular Agua y Basura de la Residencia de ancianos Virgen de Peñarroya, a GESTIO SOCIO-SANITARIA AL MEDITERRANI, S.L.
18/11/2019 13:40	00505	AMPLIACION LICENCIA DE OBRAS EXPTE:59/2018
18/11/2019 13:40	00506	Decreto anulación recibo agua 2º sem 2019, de Luis Olmedo Ordoñez, de Calle Encuentros, 79, por avería interna.
18/11/2019 13:40	00507	Decreto cambio titular Agua y Basura de Calle Cervantes, 24 - casa 11 a Antonio Jimenez Rubio, para 1º sem. 2020.
18/11/2019 13:41	00508	Decreto corrección lecturas 2º sem 2019 de Pablo Hilario Ruiz, en Calle Pachecas, 74, por avería interna.
18/11/2019 13:41	00509	Decreto modificación autorización puesto Mercado, de Jesus Olmedo Reyes, a camión exterior.
18/11/2019 13:41	00510	AMPLIACION VIGENCIA LICENCIA OBRA EXPTE. 15/13
18/11/2019 13:41	00511	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 249/19
18/11/2019 13:50	00512	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 263/19
19/11/2019 14:13	00513	Decreto anulación recibo agua 1º sem. 2019 de Alfonso Torres Torres, en Calle Ciudad Real, 40, por error en lecturas.
19/11/2019 14:14	00514	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 270/19
19/11/2019 14:14	00515	Decreto anulación recibo agua 2º sem. 2018 de Vicenta Ruiz Sánchez, de Calle Cinco Casas, 41, por avería interna.
19/11/2019 14:14	00516	Decreto baja suministro de agua Calle Ancha, 14 - 1º dcha, de Antonia Canton Carmona
19/11/2019 14:15	00517	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 269/19
19/11/2019 14:15	00518	Decreto cambio titular agua y basura de Calle Pachecas, 67 a Marinel Mladen.



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**

19/11/2019 14:15	00519	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 268/19
19/11/2019 14:15	00520	LICENCIA DE SEGREGACION EN CALLE CARMEN 23
19/11/2019 14:16	00521	LICENCIA DE SEGREGACION C/ PASION, 20
19/11/2019 14:20	00522	Decreto anulación recibo agua 1º sem. 2019 de Mª Elena Pardo Jimenez, de Canal Gran Prior, 129, por avería interna.
19/11/2019 14:20	00523	Decreto cambio titular agua y basura Calle Maria Cristina, 1 a Jose Cruz Olmedo Verdejo.
19/11/2019 14:21	00524	Decreto corrección lecturas agua 2º sem. 2019 de Gumersindo Sánchez de la Blanca Lopez, de Calle Ntra. Sra. de Peñarroya, 62, por avería interna.
19/11/2019 14:21	00525	Decreto baja suministro de agua de Manuel Trigo Sanchez, de calle Benedicto Antequera, 49.
19/11/2019 14:21	00526	Decreto corrección de lecturas del 1º sem. 2019, de Manuel Torres Parra, en Calle Benedicto Antequera, 2, por avería interna.
19/11/2019 14:22	00527	DEVOLUCION FIANZA R.C.D. LICENCIA OBRAS EXPTE. 209/15
20/11/2019 17:26	00528	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 277/19
20/11/2019 17:26	00529	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 273/19
20/11/2019 17:27	00530	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 272/19
20/11/2019 17:27	00531	Decreto adjudicación puesto nº 45 de 7 m.l., a Esmeralda Santiago Alameda, desde diciembre 2019.
20/11/2019 17:27	00532	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 267/19
20/11/2019 17:27	00533	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 255/19
20/11/2019 17:27	00534	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 257/19
20/11/2019 17:28	00535	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 266/19
20/11/2019 17:28	00536	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 259/19
20/11/2019 17:28	00537	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 282/19
20/11/2019 17:28	00538	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 281/19
20/11/2019 17:28	00539	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 193/19 (DEMOLICION)
20/11/2019 17:29	00540	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 301/17
22/11/2019 12:05	00541	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 110/19
22/11/2019 12:05	00542	AMPLIACION PLAZO LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 181/05
22/11/2019 12:05	00543	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 194/19
22/11/2019 12:05	00544	Decreto corrección lecturas del 2º semestre 2019, de Vicente Mulas Peinado en Calle Maria Cristina, 6, por avería interna.
22/11/2019 12:06	00545	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 234/19
22/11/2019 12:06	00546	Decreto corrección lecturas de agua del 1º sem. 2019 de Balbino Ordoñez Crespo, de calle Angel Pereira, 29, por avería interna.
25/11/2019 10:20	00547	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 198/19
25/11/2019 10:20	00548	LICENCIA DE SEGREGACION EN C/ CALDERERIA, 2
25/11/2019 10:21	00549	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 280/19



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**

25/11/2019 10:21	00550	Decreto baja contravado de Cayo Clemente Lanzarote Serrano, de Calle Cervantes, 18.
25/11/2019 10:21	00551	LICENCIA DE SEGREGACION Y AGRUPACION DE FINCA URBANA SITA EN C/ LA SOLANA 70 Y 72
25/11/2019 10:22	00552	DEVOLUCION FIANZA POR APERTURA DE ZANJA
25/11/2019 10:22	00553	ENGANCHE A LA RED DE ALCANTARILLADO EN C/ VENTILLA, 14
25/11/2019 10:22	00554	DEVOLUCION DE FIANZA POR APERTURA DE ZANJA EN C/ SANCHO
25/11/2019 10:22	00555	DEVOLUCION DE FIANZA POR R.C.D EN CALLE COLEGIO 5
27/11/2019 13:43	00556	EXENCIÓN VEHÍCULOS DISCAPACITADOS
27/11/2019 13:44	00557	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO "CONSULTORIO DE PODOLOGIA"
29/11/2019 10:11	00558	ENGANCHE A LA RED DE AGUA POTABLE EN C/ LA SOLANA 3
29/11/2019 10:11	00559	AMPLIACIÓN VIGENCIA LICENCIA OBRAS EXPTE. 73/2019
29/11/2019 14:51	00560	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 283/19
29/11/2019 14:52	00561	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 239/19
29/11/2019 14:52	00562	Decreto baja puesto nº 62, del Mercadillo de Teresa Imedio Porrero y devolución de fianza.
29/11/2019 14:52	00563	ENGANCHE A LA RED DE AGUA POTABLE (PROTECCION CONTRA INCENDIOS) EN C/ SANTA MARIA 2
29/11/2019 14:52	00564	SOLICITUD ADJUDICACIÓN SEPULTURA
02/12/2019 14:22	00565	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 276/19
02/12/2019 14:22	00566	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 285/19
02/12/2019 14:23	00567	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 284/19
04/12/2019 10:12	00568	ENGANCHE RED ALCANTARILLADO EN C/ CONCORDIA, 36
04/12/2019 10:12	00569	Decreto baja suministro de agua abonado 2975, de Julian Lopez Almarcha en Ctra. Manzanares, 11.
04/12/2019 10:13	00570	Decreto devolución importe de parte del recibo del 1º sem. 2019 de Plaza de España, 2 de Antonio Ramon Serrano Serrano, por avería interna.
05/12/2019 14:46	00571	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 292/19
05/12/2019 14:46	00572	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 279/19
05/12/2019 14:46	00573	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 278/19
05/12/2019 14:46	00574	Decreto baja suministro agua acometida en Paraje Molino San Juan, 6, de Pilar Pradas Broch.
05/12/2019 14:47	00575	Decreto anulación recibo agua 1º sem. 2019 de Parroquia San Juan Bautista, en Calle Pasión, 79-A, por avería interna.
05/12/2019 14:47	00576	DEVOLUCION FIANZA POR APERTURA DE ZANJA EN C/ DUQUE DE ALBA, 95

Sin que suscite ninguna cuestión más este punto de dar cuenta de los Decretos expedidos por Alcaldía, los miembros de la Corporación se dan por enterados.



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**

III.- DAR CUENTA CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

Por la Sra. Secretaria se procede a dar lectura a la correspondencia de interés:

1º.- Escrito de fecha de entrada 5 de Noviembre de 2019, Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, de concesión de subvención consistente en Remolque de Carga, al amparo de la convocatoria para dotación de medios materiales para Agrupaciones de Protección Civil.

2º.- Escrito de fecha 4 de Noviembre de 2019, de la Consejería de Desarrollo Sostenible de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, trasladando periodo de exposición pública del Plan Director de la Red Natura 2000 de Castilla La Mancha, y también para que fuera colocado anuncio en Tablón de Edictos.

3º.- Escrito de fecha de entrada 4 de Noviembre de 2019, de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, resolviendo la convocatoria de subvenciones Programas Servicios Sociales, correspondiendo al Ayuntamiento de Argamasilla de Alba 6.043 Euros Proyecto: Formación y Apoyo para el Envejecimiento Activo.

4º.- Escrito de fecha entrada 13 de Noviembre de 2019, de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, resolviendo convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos y Eatims para el Cultural Navidad 2019. Ayuntamiento de Argamasilla de Alba 415 Euros, Proyecto Actividad: Sextetos, Quintetos, etc.

5º.- Escrito de fecha 20 de Noviembre de 2019, de la Dirección Provincial de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, concediendo subvención por importe de 2.550 Euros para Adquisiciones Bibliográficas, Publicaciones periódicas y Multimedia para las bibliotecas municipales de Castilla La Mancha.

6º.- Escrito de fecha 26 de Noviembre de 2019, de la Dirección General de Educación, Cultura y Deportes, resolviendo alegaciones de este Ayuntamiento convocatoria subvenciones a entidades locales de Castilla La Mancha para mantenimiento de contratos de bibliotecarios; conceden la cantidad de 1.970,01 Euros.

7º.- Escrito de fecha 26 de noviembre de 2019, Instituto Nacional de Estadística, trasladan que finalizado el procedimiento para la obteniendo de propuesta de cifras oficiales de población, previsto en la Resolución de 20 de Julio de 2018, la cifra de población resultante de la revisión a 1 de enero de 2019 es de 6.838 habitantes.

Sin que suscite ninguna cuestión más este punto de dar cuenta de la correspondencia de interés, los miembros de la Corporación se dan por enterados.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

IV.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES VINCULADAS A PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON OPERACIONES DE CRÉDITO A LARGO PLAZO CON LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL.

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía, **DICTAMINADA FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa en materia de Asuntos de Pleno y Hacienda, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2019, con tres votos a favor del Grupo Municipal PSOE y tres abstenciones (2 del Grupo Municipal P.P. y 1 del Grupo Municipal I.U.) y ningún voto en contra, sobre aprobación inicial **MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES VINCULADAS A PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON OPERACIONES DE CRÉDITO A LARGO PLAZO CON LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL**, cuyo contenido literal es el siguiente:

"Este Ayuntamiento tiene previsto en los próximos ejercicios acometer diversas obras e infraestructuras de interés municipal cuyo elevado coste hace necesario el incremento de diversos Tributos para poder atender las mismas.

La necesidad de financiación adicional asciende a la cuantía de 60.000 euros anuales resultado de dividir el importe de las obras e inversiones a ejecutar por importe de 600.000 euros entre el periodo de años en el que se ha de amortizar el crédito a largo plazo (10 años) que financiará estas obras e inversiones.

Asimismo, con el fin de poder garantizar la prestación del servicio de Depuración de Aguas Residuales, se hace necesario actualizar las tarifas al coste de prestación del mismo, dada la necesidad de contar con una adecuada gestión, control y explotación de la EDAR municipal con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de la mismas y garantizar el cumplimiento de los requisitos medioambientales en materia de vertidos.

*En uso de las competencias locales reconocidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, 22.2.d), 25, 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta **Alcaldía propone al***



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de las ordenanzas fiscales que a continuación se recogen, en los términos siguientes:

Nº. 24 ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SUMINISTRO DE AGUA.

Se modifica el apartado 2 relativo a las tarifas del artículo 5º Cuota tributaria, exclusivamente en lo que atañe a los siguientes conceptos:

Concepto	Euros
<i>B) Cuota consumo doméstico</i>	
<i>De 1 a 50 m3 de agua de agua consumida, por semestre</i>	<i>0,35</i>
<i>Exceso hasta 100 m3, por semestre</i>	<i>0,50</i>
<i>Exceso hasta 150 m3, por semestre</i>	<i>0,80</i>
<i>Exceso de 150 m3, por semestre</i>	<i>1,30</i>
<i>C) Cuota consumo industrial</i>	
<i>De 1 a 200 m3 de agua consumida, por semestre</i>	<i>0,35</i>
<i>Exceso hasta 500 m3, por semestre</i>	<i>0,50</i>
<i>Exceso hasta 1000 m3, por semestre</i>	<i>0,80</i>
<i>Exceso de 1000 m3, por semestre</i>	<i>1,20</i>
<i>D) Por abonado al semestre</i>	<i>6,00</i>

Nº. 10 ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO Y DEPURACION.

Se modifica el apartado 2 relativo a la cuota de depuración, por m3 de agua consumida del artículo 5º Tarifas, exclusivamente en lo que atañe a los siguientes conceptos:

2. Cuota de depuración por m3 de agua consumida 0,20 euros

SEGUNDO. Someter dichas modificaciones de las Ordenanzas municipales a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.”



Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

El Sr. Alcalde: Traemos nuevamente a este Pleno una solicitud de préstamo con la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real por importe de 600.000 Euros para inversiones, que al igual que en la otra propuesta que se trajo al seno de este Pleno, consideramos de interés y muy necesarias para el futuro de nuestra población y que son imprescindibles para seguir avanzando y creciendo, que son necesarias para el conjunto de nuestra población, que generan empleo y que generan crecimiento económico y que van aparejadas a una actualización o pequeña subida de dos tasas en concreto: la del Abastecimiento de Agua potable en baja y Tasa de Depuración; ¿por qué estas Tasas?, porque están estrechamente vinculadas con las obras en cuestión a que hacía referencia. En concreto son 600.000 Euros que irían destinados a seguir con las obras de inversión de Renovación de la Red de Abastecimiento de agua potable en baja, todo el mundo sabe que hoy por hoy Argamasilla de Alba tiene una red que ya tiene muchos años y que en su día se hizo con materiales que se han quedado obsoletos y que es necesario ir renovando poco a poco en la medida que la disponibilidad económica de nuestro Ayuntamiento lo vaya permitiendo.

De cara a esta legislatura que acaba de empezar considerábamos necesario y todos los grupos lo llevábamos en nuestros programas electorales, que es importante seguir invirtiendo en la renovación de la Red de Abastecimiento de agua. Para esta inversión hay que tener en cuenta que hay que renovar toda la red de abastecimiento de agua de la población, una buena parte ya se encuentra ejecutada aunque si que es cierto que todavía queda bastante por ejecutar, tenemos un proyecto redactado que se hizo con una de las mejoras de las inversiones que se llevaron a cabo financiadas por los Planes E que puso en marcha el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero para los Ayuntamientos y en base a ese Proyecto y en base también al criterio del Servicio de mantenimiento y de gestión de agua de nuestra localidad, de nuestros fontaneros, se va a acometiendo en función de las calles que más problemas suelen ir dando a lo largo del año, que más fugas tienen, que más roturas se van generando y en ese orden se van acometiendo.

Las obras se están haciendo de forma integral, es decir, que en la calle que se actúa se sustituye la red general, la acometida general que va por las calles y todas las acometidas particulares a cada una de las viviendas de nuestra localidad incluyendo también la renovación del contador, porque muchos de ellos tienen muchos años ya y han terminado no contando bien o generando problemas; por tanto la calle en que se interviene queda totalmente renovada para otro largo periodo de tiempo gracias a estas inversiones.

En concreto se han destinado ya a la Renovación de la Red de Abastecimiento de Agua más de 800.000 Euros, una buena parte de fondos provenientes de otras Administraciones como la Diputación Provincial de Ciudad Real, y considerábamos que era importante seguir en la línea de invertir en la renovación de la Red de Agua, para eso se prevén de estos 600.000 destinar 250.000 Euros.



Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

Otra de las inversiones que también están unidas a esta solicitud de préstamo a la Excm. Diputación Provincial es la de saneamiento; tenemos algunos problemas en lugares muy localizados de la población sobre todo cuando hay tormentas abundantes, que lamentablemente a consecuencia del cambio climático vamos a ir teniendo con bastante más asiduidad de lo que hasta ahora hemos tenido, y cuando suceden acontecimientos de esta índole tenemos problemas importantes ya que los colectores tienen secciones pequeñas para toda la población que van asumiendo, calles nuevas, zonas nuevas que se van asfaltando y se va incorporando toda esa recogida de agua y suele generar algunos problemas; en concreto una de las zonas que más nos preocupan es la Zona Oeste de la población el entorno entrada de Manzanares, Calle Cinco Casas que hace poco tuvimos una tormenta importante la del 17 de Septiembre que genero los daños en el Auditorio y genero importantes inundaciones en este sector de la localidad, evidentemente aquí hay que hacer una inversión importante y hacer un nuevo colector para separar aguas pluviales de aguas fecales y prevemos una inversión de entorno a 200.000 Euros que irían también en estos 600.000 que hablaba inicialmente.

Y la otra inversión, también muy importante para nuestro municipio, es la ampliación del Polígono Industrial Municipal, actualmente estamos prácticamente sin suelo a expensas de que se publique el nuevo Plan de Ordenación Municipal y consideramos importante ir avanzando en la adquisición de suelo rústico para posteriormente urbanizarlo y poner a disposición de los empresarios que quieran invertir en Argamasilla suelo industrial que genere movimiento económico y empleo. Las dos inversiones tenemos previsto ejecutarlas por gestión directa y también generarían empleo en la localidad en la ejecución de las mismas aparte e resolver los problemas que comentaba.

Para la adquisición de suelo en el Polígono Industrial se prevé una inversión de 150.000 Euros, hay un par de parcelas que tenemos bastante avanzada la negociación con los propietarios y que están en disposición de venderlas al Ayuntamiento, son colindantes con el Polígono Industrial La Serna y por tanto la ampliación sería relativamente fácil en cuanto a las obras necesarias para urbanizar este suelo, y a todo el mundo se nos puede venir a la cabeza la importancia que tiene el que dispongamos siempre de suelo industrial para que cualquier inversor de la localidad o fuera de ella, o cualquier empresario que quiera venir a nuestro pueblo para generar movimiento económico y empleo, evidentemente tiene que tener disposición de suelo a buen precio y que sea atractivo para quienes quieran invertir en la localidad.

Estas son las tres inversiones importantes, hay otras muchas más pero al final en las diferentes Comisiones Informativas hemos intentado alcanzar un acuerdo con los grupos de la oposición, con Partido Popular y con Izquierda Unida, creo que estamos en la línea de que estas inversiones son importantes para la localidad, y que las tasas que se pretenden modificar al alza generarían ingresos para amortizar en los próximos diez años, que sería la vigencia del préstamo que se pretende pedir a la Diputación Provincial de Ciudad Real, las amortizaciones correspondientes en concreto asumiríamos más ingresos en las arcas municipales vía Abastecimiento de Agua en torno a 31.000 Euros y de Tasa de Depuración en torno a 18.000 Euros, no da para las amortizaciones en su conjunto pero



Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

ayuda mucho a la hora de poder proceder todos los años a las amortizaciones correspondientes en ese periodo de amortización de diez años de un préstamo con unas condiciones extraordinarias, ya que no tiene ningún tipo de interés y que la Diputación de Ciudad Real ha habilitado una partida importante para los municipios para hacer obras importantes, adquisición de bienes o inmuebles que sean de interés para los municipios.

Hay que decir también que los informes de Intervención, tanto del servicio de agua como el de depuración, arrojan unos datos en los que hoy por hoy hay un pequeño desfase entre lo que cuesta la prestación del servicio y la recaudación anual y de ejercicios anteriores cerrados que solemos tener año tras año. En cualquier caso también es bueno ir actualizando las tasas, también lo hablamos en las Comisiones Informativas correspondientes en las que estuvimos hablando de estas cuestiones, que sería necesario e importante que todos los años al menos con el IPC las tasas se actualizasen, porque en la medida en que se pasan unos años sin hacer estas actualizaciones nos encontramos con desfases importantes en cuanto a la recaudación y en cuanto al coste de la prestación de determinados servicios por lo que se cobra en estas tasas a los vecinos de Argamasilla.

Insisto en que son inversiones muy necesarias, hay otras muchas que también lo son, pero consideramos que con estas alcanzamos un acuerdo que podría hacer viable la petición de este préstamo a la Diputación Provincial de Ciudad Real.

Toma la palabra D^a Sonia González Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Popular, diciendo: Nos gustaría antes de entrar a debatir este punto dejar algo bastante claro, y es decir que tras la celebración de las Comisiones Informativas, una hace dos semanas y la otra el pasado jueves, allí valoramos y dictaminamos las propuestas de modificación de ordenanzas que se traen a este Pleno y ya decíamos que teníamos que valorar toda la documentación detenidamente, puesto que nos faltaban informes que se nos habían ido remitiendo vía correo electrónico, teníamos también que reunirnos todo nuestro grupo municipal, puesto que únicamente teníamos dos representantes allí y somos cinco; teníamos que hacer también una reunión con nuestros compañeros de partido y también teníamos que oír a los vecinos, a los colectivos y demás afectados.

Tras esto y valorando todo en su conjunto, tanto la documentación como los informes técnicos, como oír también a todas las partes y los distintos colectivos, hemos adoptado una decisión que pasamos a decir, quería antes que nada que quedase claro exactamente que este tipo de decisiones no se toman ni en un día ni en dos y que tenemos que valorarla no solamente los dos Concejales que estamos presentes, si no con un montón de personas que también tienen que dar su consideración y su opinión al respecto.

Dicho esto pasamos a valorarlo; para el Partido Popular los proyectos de inversión que se nos plantean red de saneamiento, renovación de la red de Agua potable y adquisición de suelo industrial, son tres de las prioridades que nos marcamos tanto en la anterior legislatura como en nuestro programa electoral, es más, el saneamiento para la Calle Cinco Casas y toda la zona que tenía un problema importante como hemos visto con las pasadas lluvias, que a los vecinos les llegaba literalmente el agua al cuello, era una de nuestras preocupaciones máximas y que gracias al Partido Popular se pensó incluir esta



Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

inversión como prioritaria para el equipo de gobierno puesto que en las primeras propuestas no aparecía esta inversión como de las prioritarias.

Tal es así nuestra preocupación y nuestra apuesta porque se desarrollen este tipo de infraestructuras y de inversiones en nuestro pueblo que los Concejales del Partido Popular han hecho sus deberes y ante la falta de financiación que al parecer nos dice el equipo de gobierno que existe, nosotros hemos acudido a nuestros Diputados Regionales y les hemos pedido que presenten hasta 7 enmiendas contando las de educación, cultura, bienestar pero vamos a centrarnos en las infraestructuras hidráulicas que son cuatro, para que los Presupuestos Regionales tuviesen partidas de inversión destinadas específicamente a este tipo de inversiones para nuestra localidad; nos falta financiación, buscamos financiación.

Precisamente estas enmiendas fueron presentadas y fueron debatidas en los Presupuestos para el 2020 de la Junta de Comunidades y estas mismas enmiendas han sido votadas en contra. Por lo tanto esto es lo que les preocupa al Partido Socialista los vecinos de Argamasilla de Alba, han sido todas votadas en contra y ni una sola inversión se destina para Argamasilla de Alba pese a las necesidades que todos tenemos de agua, de polígono industrial y demás que se han quedado todas a la cola, ni un solo euro se ha destinado para Argamasilla de Alba; pero es que es más, nos llena de sorpresa que tampoco se está exigiendo por parte del equipo de gobierno a la Junta de Comunidades que invierta y que incluya en sus Presupuestos financiación para acometer este tipo de infraestructuras tan importantes y tan necesarias, no han hecho absolutamente nada; si no ha hecho nada Page tampoco lo ha hecho el equipo de gobierno socialista municipal para intentar obtener un dinero para Argamasilla de Alba, y optamos por lo más fácil: pedir un préstamo un subir los impuestos a los vecinos. Nosotros no podemos estar de acuerdo con esta forma de gestionar el dinero de todos y de no preocuparse por las necesidades de los vecinos.

Por otra parte sobre las inversiones que se han realizado en este último año, debemos decir que han sido muy malos gestores, han gastado el dinero sin cabeza y sin ningún tipo de coherencia. Han gastado más de 217.000 Euros en remodelar la Plaza de la Constitución, más de 200.000 Euros en la Casa del Bachiller; es que con esos 217.000 y esos 200.000 Euros estaríamos hablando de más de 400.000 Euros que podríamos haber invertido en lugar de en estas obras menos necesarias y menos relevantes para los vecinos de la localidad, en el saneamiento y en la red de aguas y en la ampliación del Polígono. Podríamos buscar más partidas de en lo que se ha gastado de forma no prioritaria, pero aquí por lo pronto más de 400.000 Euros que podríamos destinar a estas obras tan importantes y tan urgentes y tan necesarias.

Por lo tanto, vemos que se está malgastando el dinero de los vecinos y que nos piden ahora un esfuerzo, piden ahora a los vecinos que se suban los impuestos y que lo entiendan, que consideren que se tienen que actualizar tasas, que se tienen que acometer inversiones, pero es que Vds. no han subido cuidar el dinero de todos los vecinos y lo vemos ahora en la situación que estamos. Pero es que es más, en tercer lugar le debemos decir que estamos muy preocupados y que no nos fiamos de las cuentas que Vds. nos



Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

están presentando: en Mayo decían que este Ayuntamiento está muy saneado económicamente y ahora en Diciembre, y no sólo en Diciembre sino que en Noviembre se nos planteo en el Pleno en los últimos dos meses que nos están diciendo todo lo contrario, antes decían una cosa como que estamos holgados y estamos sobrados y muy bien económicamente y ahora después de Mayo, ahora en Diciembre estamos mal; no tenemos ni un duro para poder llevar a cabo ningún tipo de inversión; nos llegan a decir incluso que no tienen ni para llevar a cabo los servicios municipales, que van a tener que cerrar servicios, y no nos fiamos de esto.

Nos estamos planteando seriamente que se realice una auditoria externa que nos fiscalice la situación económica real de este Ayuntamiento porque no nos fiamos de cuando Vds. dicen la verdad, si la decían en Mayo que estábamos muy bien económicamente y muy saneados o en cambio es ahora que estamos muy mal y que tenemos que pedir préstamos y subir los impuestos a los vecinos para poder llevar a cabo este préstamo de los 600.000 Euros. Teniendo en cuenta estas razones, estas circunstancias que son de bastante peso y no he querido entrar en el informe técnico del agua que se nos presentó y que vimos que efectivamente el servicio tiene un coste superior al servicio que se presta, sin querer entrar en eso, pero es que como le he dicho, vemos razones de peso más que suficientes para no poder ver con buenos ojos esta operación; por un lado el ninguneo que estamos teniendo del Partido Socialista a todos los niveles, a nivel regional, a nivel municipal, parece ser que todas las propuestas que realiza el Partido Popular en la Junta de Comunidades para que nos ayuden a financiar las obras que necesitamos, como lo realiza el Partido Popular, no es bienvenido.

Por otro lado está su mala gestión, han llevado a cabo una mala gestión con el dinero de todos y no invierten en lo que verdaderamente necesita nuestro pueblo para poder desarrollarse y poder tener unos servicios garantizados y con seguridad; en principio esta es nuestra postura.

Toma la palabra D. Ángel Rodríguez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida diciendo: Coincidimos en las prioridades, de hecho llevamos varios años proponiéndolas en los Presupuestos Municipales, además de otras partidas que hemos metido en los Presupuestos como una partida para la Zona del Rincón, pero año tras año se han desoído las proposiciones que hacíamos y las prioridades han sido siempre otras. El equipo de gobierno no ha querido saber nunca nada del Rincón, en el tema del agua ha hecho mucho menos de lo que se presupuesta año tras año, entonces creemos que hay que aumentar la recaudación pero no de esta manera.

El año pasado por ejemplo recibimos 598.000 Euros de los vallados de los caminos, y es que podíamos haberlos dedicado a la red de agua, podíamos haberlo dedicado a comprar terreno en el Polígono Industrial, podíamos haberlo dedicado a alguna de estas cosas que ahora son tan necesarias pero que se ve que el año pasado no eran necesarias estas cosas y este año sin mayoría absoluta quieren que nos mojemos nosotros y que hagamos de tonto útil.



Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

Poco ha cambiado desde el anterior Pleno en el que no se aprobó la subida de la Tasa por Suministro de Agua, lo que si conocemos ahora es el saldo de dudoso cobro de esta Tasa, que es de más del 14%; creemos que es una pésima gestión porque con una morosidad de más del 14% cualquier empresa hubiera tenido que cerrar, o por lo menos tendría que haber cesado a los responsables de la gestión.

Hay que tener en cuenta que por una decisión política la gestión de cobros la lleva la Diputación Provincial; cuando se externalizó este servicio se nos decía que la Diputación era muy eficiente en el cobro de los recibos, ahora estamos viendo que la Diputación Provincial es bastante menos eficiente que los que teníamos haciendo esa función en aquellos momentos. Cuando teníamos el cobro, lo hacían los funcionarios municipales, teníamos un cobro en voluntaria del 90% y ahora tenemos un 86% después de la recaudación ejecutiva y lo que no se cobraba por vía ejecutiva o por vía de apremio se le abría un expediente de embargo, luego veremos si hay aquí expedientes de embargo abiertos a la gente que debe.

Hay que tener en cuenta que el agua es un derecho al igual que una necesidad básica, es por ello que hay que pagar el coste del servicio, ni más, ni menos; lo que no es de recibo es que los que pagan tengan que asumir el importe de ese 14% de los que no pagan. Hay que invitar a los que no pagan a que cumplan con sus obligaciones y si no lo hacen utilizar los instrumentos a nuestro alcance hasta llegar si fuera necesario a la apertura de un expediente de embargo.

El informe económico que nos han pasado no nos despeja ninguna duda, solo ese porcentaje del 14% de dudoso cobro que al parecer se lleva arrastrando desde hace varios años, este año nos dicen que hay unos 31.000 Euros que no se han cobrado y que no se van a cobrar. Esto en cualquier empresa privada daría lugar a la rescisión del contrato, es decir, ya deberíamos haber dicho a la Diputación que no seguimos con ellos trabajando o al despido de las personas responsables.

En este informe se detallan los gastos por capítulos y en el capítulo primero aparecen los gastos de personal, entendemos que los dos fontaneros tienen que cobrar y tienen que tener su Seguridad Social y que son de 49.000 Euros. En el capítulo dos están los gastos corrientes que ascienden a casi 87.000 Euros, pero nos gustaría que nos desglosasen los detalles de aparte de lo que pagamos a la Confederación, en qué se gastan los demás dineros de los gastos corrientes.

En el capítulo tres, de inversiones, aquí nos presentan unos gastos de 38.950 Euros sin especificar cuales son las inversiones; en gastos indirectos nos presentan unos gastos de 31.800 Euros y el concepto es: gastos generales de administración, sin más información; los otros días preguntamos y no dicen que es que hay una funcionaria haciendo los recibos, nosotros creíamos que esto lo cobraba la Diputación que era la que gestionaba el cobro, pero parece ser que tenemos una funcionaria de carrera gestionando los recibos de los cobros.



Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

También nos presentan previsión de nuevas inversiones con un montante de 15.000 Euros, en el informe se nos dice que esos 15.000 Euros que son el 6% de la inversión, si esos 15.000 Euros son el 6% de la inversión, es que la inversión es de 400.000 Euros, lo que nos hace sospechar que en estos 400.000 Euros hay gato encerrado; no conocemos el proyecto ni el informe económico. Por estos motivos solicitamos un informe económico completo, explicando los gastos en los capítulos dos y tres; también el de gastos generales de administración y el proyecto de memoria económica de estos 400.000 Euros de previsión de nuevas inversiones. El informe también debe poner los metros cúbicos que se pagaron a Confederación por consumo en el ejercicio 2018 y el precio de metro cúbico y la cantidad abonada; el informe deberá también reflejar los metros cúbicos que se facturan a los vecinos y vecinas de Argamasilla de Alba y los tipos de tasa, el desglose y los tipos por su aplicación.

También nos gustaría saber los ingresos en ejecutiva con su recargo y la evolución de los últimos años de los recibos pendientes de cobro y si hay expedientes de embargo abiertos, no queremos saber el nombre de los morosos pero si la deuda individual de cada uno con su respectivo expediente. El motivo de solicitar los informes por escrito es por que no terminamos de fiarnos de lo que se nos dice, por poner un ejemplo, cuando preguntamos cuanto se iba a recaudar por la revisión catastral se nos dijo que unos 120.000 Euros, cuando Vds. ya sabían que iban a pasar de los 500.000.

También en el CLIME el cambio de luminarias cuando nos hemos dado cuenta habían externalizado el servicio la poca información que se nos daba era que había un proyecto de la FEMP que nos iba a solucionar los problemas de alumbrado público, ahora está todo el mundo quejándose de que no ven ni para meter la llave en su casa; y que iba a bajar el coste, apenas unos cuantos Ayuntamientos se han acogido a esto, el que ha estudiado un poco el proyecto se ha retirado de esto. En toda la región el cambio de luminarias lo están realizando con su personal en todos los Ayuntamientos y con subvenciones públicas.

Volviendo al tema del agua, en el 2017 el tramo del agua en el que nos encontramos la inmensa mayoría subió un 10% pasando a costar de 0,40 a 0,44; ahora se nos propone pasar de 0,44 a 0,50, una subida del 14%. La Tasa de Depuración en 2017 subió un 25% pasando a costar de 0,12 a 0,15, y ahora se nos propone pasar de 0,15 a 0,20 otra subida del 25%. Sin embargo en los años 2018 y 2019 con su mayoría absoluta, no propusieron subida alguna y pasadas las elecciones municipales es cuando se dan cuenta de que el servicio es deficitario, ¿antes no era deficitario?, ahora que están con minoría los servicios son deficitarios y hace falta más recaudación con lo bien que iban las cuentas en este Ayuntamiento.

Ahora nos propone por segunda vez en dos meses una subida que no podemos aceptar, no aceptaremos ninguna subida por encima del IPC que no esté suficientemente justificada y con la información que tenemos no existe la justificación. Pero les vamos a hacer una propuesta, les vamos a proponer una subida del IPC o de la inflación, como quieran, que podemos votar en este Pleno, si así lo consideran.



Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

Nosotros somos fieles defensores de los servicios públicos y defendemos que los salarios suban como mínimo el IPC, somos conscientes de que todo sube por eso aprobaríamos una subida igual al IPC, la propuesta está sobre la mesa.

Toma la palabra nuevamente el Sr. Alcalde, diciendo: Uno cierra los ojos y escucha determinados discursos y le genera serias dudas de quien si los está pronunciando es alguien que se supone que es de ideología de izquierdas, y me ciño a esta última intervención, porque hablar de embargos viniendo de un partido como Izquierda Unida y sabiendo a ciencia cierta, como saben los Concejales de Izquierda Unida que la mayoría de los recibos que no se cobran, esos saldos de dudoso cobro y ya se explico en la Comisión Informativa correspondiente, proceden en su inmensa mayoría de gente que tiene dificultades para poder pagar los recibos municipales, y que a muchos de ellos les hemos tenido que ayudar para pagar el suministro de energía eléctrica y otro tipo de suministros, incluso ayudas sociales y evidentemente cuando alguien no puede llegar a pagar este tipo de recibos también se dejan sin pagar recibos como puede ser el de abastecimiento de agua; no sé si el trasfondo de lo que quiere decir Izquierda Unida es que les embarguemos a la gente las pocas propiedades que tienen ya que en estos casos suelen ser bastante pocas y muchos de ellos se ciñen única y exclusivamente a la vivienda habitual.

Por eso a uno le extraña y cierras los ojos y escuchas determinados argumentos y la verdad es que le generan bastantes dudas que vengan de un representante de Izquierda Unida. Insisto en que los datos los tienen en su poder Sr. Concejales, por ceñirme también a su intervención, el proyecto de obras se hizo allá por la legislatura en que gobernaba Rodríguez Zapatero y seguro que tienen que tener Vds. una copia; búsqüenla en su documentación, en sus despachos, en sus ordenadores y tendrán ahí el proyecto al que hacía mención y al que nos ceñimos para ir renovando la red de abastecimiento de agua. Los informes de Intervención también los tienen, yo sé que a Vds. les genera dudas todo o es que no quieren entender los informes que se les facilitan. Si algo nos caracteriza al equipo de gobierno, no de ahora, cuando teníamos mayoría absoluta también y cuando hemos tenido minorías también, ha sido la de facilitar información. Toda la documentación que se pide se facilita, se puede tardar unos días más, unas semanas más, pero siempre la tienen los equipos de la oposición a su disposición.

En este caso concreto los informes de prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua y de Depuración lo tienen en su poder, otra cosa es que no le quieran Vds. no le quieren prestar atención o no le quieran dar credibilidad, al trabajo de un funcionario público como puede ser el Interventor; pero si ponemos en duda eso ya ponemos en duda toda la estructura que guía y que rige los designios de una entidad pública como es la nuestra.

Las arcas del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba están saneadas, la deuda que tiene el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, hoy por hoy, es bastante baja afortunadamente porque hemos ido amortizando durante estos últimos cuatro años la deuda que teníamos y ahora nos permite ó nos permitió hace poco pedir un préstamo para ejecutar las obras de los Fondos FEDER en el Castillo de Peñarroya y algunas otras obras



Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

vinculadas a Fondos FEDER que una vez justificado nos revertirá a las arcas municipales el 80% que es la subvención que recibiremos de estos Fondos y hoy por hoy podemos prestar muchos de los servicios que se vienen prestando y muchos de ellos que se han ido incrementado en la calidad de prestación de los mismos, por mencionar alguno de ellos y ya los he mencionado en muchos Plenos: la Escuela Infantil que nos cuenta 158.000 Euros y el Ayuntamiento aporta 120.000 de fondos propios; Servicios a Juventud e Infancia, servicios de Guardería Rural; Servicios de Obras, de Atención al Público en las dependencias municipales administrativas, es decir, multitud de servicios que se prestan desde nuestro Ayuntamiento muchos más incluso de los que contempla la propia Ley de Bases de Régimen Local y que estamos encantados de prestarlos evidentemente, ojalá y pudiésemos prestar todavía mucho más y de mejor calidad con más personal y mejor pagado. En eso al Partido Socialista siempre se le va a encontrar.

Lo que sucede y lo conocen perfectamente los Sres. y Sras. Concejales y Concejales de este Pleno Municipal porque en las Comisiones Informativas se han dado explicaciones más que sobradas, es que todos los años los sueldos públicos suben, incluidos los sueldos públicos de los trabajadores del Servicio de Abastecimiento de Agua, es decir, a los fontaneros también se les sube lo que marca el Gobierno que en este caso concreto es de un 2,25 y la previsión para el año que viene es de un 2% según marca el Estado. El salario mínimo interprofesional también ha subido afortunadamente, gracias a gobiernos de izquierda a nivel nacional, y la previsión es que suba todavía mucho más, por tanto las contrataciones de los planes de empleo nos costarán más, y bienvenido sea que nos cuesten más porque los trabajadores de los planes de empleo ganaran un poquito más y podrán vivir de una forma un poquito más desahogada.

Evidentemente también seguimos prestando multitud de ayudas sociales, ayudas a empresarios, ayudas a enfermos de algunas patologías que prestamos ayuda, ayudas a estudiantes, ayudas a un montón de personas de nuestra localidad que eso evidentemente también cuesta dinero. También ayudamos a los empresarios y también hacemos multitud de inversiones que parece ser que algunas no les parecen bien a determinados partidos pero si que es cierto que resuelven problemas; la inversión de la Plaza de la Constitución ha resuelto un problema muy importante de circulación en un nudo importantísimo de nuestro pueblo que es la Plaza de la Constitución y que está funcionando perfectamente y sin ningún tipo de problema.

¿Que ha costado 217.000 Euros?. Es cierto, pero todas las obras cuestan, pero se ha hecho una obra integral de remodelación de la Plaza desde el subsuelo a la parte más superficial incluido mobiliario urbano y elementos que también general atractivo a los turistas que nos visitan y que embellecen los entornos municipales que pueden visitar los vecinos. Yo sé que para algunos Partidos sentados en este Pleno a lo mejor les gustaría que todavía estuviésemos con las calles en tierra o con las luces con la bombilla colgando de la puerta y que no hubiésemos evolucionado nada, pero afortunadamente en el equipo de gobierno pensamos que los espacios públicos hay que mejorarlos, hay que embellecerlos y que eso significa mejora de calidad de vida para nuestros vecinos que pueden disfrutar de espacios acondicionados y bonitos para poderlos disfrutar.



Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

Les podrá parecer mejor o peor, pero son inversiones que están ahí detalladas hasta el último céntimo de lo que ha costado e insisto en que están resolviendo problemas; y hablar de la Casa del Bachiller cuando luego se nos llena la boca de la cultura del pueblo de Argamasilla de Alba y poner en cuestión que se rehabilite o que se haga una de las casas emblemáticas que menciona el propio Cervantes en su novela, luego defenderemos la cultura y los videos y diremos que promocionamos la cultura de nuestro pueblo, pero "del dicho al hecho va mucho trecho", yo creo que las cosas hay que demostrarlas precisamente con hechos, y si defendemos la cultura hay que defender que las infraestructuras que están relacionadas con la cultura mejoren, y que cada vez tengamos más activos turísticos y tengamos más lugares que visitar y que se puedan ofrecer a los turistas que vienen a Argamasilla y que también algo se dejarán de dinero cuando la visitan y pasan un tiempo en nuestro pueblo.

Poner en cuestión estas inversiones se puede hacer, pero desde nuestro grupo no estamos en absoluto de acuerdo con estas manifestaciones por eso poco a poco hemos ido haciendo inversiones porque parece ser que solamente se centran en estas dos inversiones, parece que solamente hemos hecho Casa del Bachiller y Plaza de la Constitución, pero insisto en que se han invertido casi 800.000 Euros, si no es que los pasa, en la remodelación de la Red de Abastecimiento de Agua; se hizo una inversión de urbanizar la Fase III del Polígono Industrial Municipal y que afortunadamente hemos vendido casi todas las parcelas, por eso queremos seguir ampliando el suelo industrial para que haya suelo a disposición de los empresarios que quieran venir a Argamasilla.

Obras en saneamiento también se han hecho a lo largo de la legislatura pasada, teníamos una depuradora que en algunas ocasiones generaba problemas en cuanto a vertidos y hemos hecho una inversión en la legislatura pasada para adaptarla a la normativa vigente y afortunadamente ahora estamos cumpliendo con la normativa de vertidos de la Confederación Hidrográfica del Guadiana. Pero es más, se han hecho más obras en saneamiento, en red de aguas, en adaptación y modernización de determinados espacios municipales y evidentemente todo eso cuesta dinero. No nos podemos ceñir solamente a la Plaza de la Constitución y la Casa del Bachiller porque eso es faltar a la verdad e intentar confundir y engañar a la gente que pueda estar prestando oído a estas cuestiones.

Decir que no tiene informe de la prestación del Servicio del Agua, si es que tiene un informe detallado de Intervención de los costes de la prestación del Servicio que se detalló minuciosamente en las Comisiones Informativas en las que preparábamos este Pleno. Se dio detallada información del informe de Intervención, a qué correspondían cada una de las partidas que aparecen en el informe, no sé cuantas veces hay que explicar los informes, que los tienen en su poder y que los pueden estudiar cuantas veces quieran; ahora si no se fían de los informes de los técnicos municipales, es otro cantar.

Argumentar por parte del Partido Popular que ahora se les ha encendido la bombilla de mandar enmiendas a los Presupuestos Regionales, nos parece estupendo, nos parece genial que pidan inversiones para el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, ya nos hubiese gustado ese mismo criterio cuando gobernaba la Sra. Cospedal y había que ayudar a las



Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

personas, había que ayudar a la gente que lo estaba pasando mal y eso sí que era más prioritario que hacer una obra con más o menos celeridad, y pocas enmiendas salieron del Partido Popular de Argamasilla de Alba a los Presupuestos Regionales pidiendo que no se recortase lo que se recortó en la etapa Cospedal, por lo menos yo no tengo constancia de ninguna, a lo mejor las presentaron y lo llevaron en silencio, pero que yo sepa no se presentó ningún tipo de enmienda a los Presupuestos Municipales, lo llevaban muy en silencio durante estos cuatro años porque no nos enteramos nadie de las enmiendas que presentaron, si es que presentaron alguna, les voy a dar el margen de la duda, de si en ese sentido presentaron enmiendas para ayudar a la gente pues que nos las traigan en el próximo Pleno y nos las expliquen; porque de lo contrario suena un poquito a utilizar de forma torticera el hecho de enviar determinadas enmiendas a los Presupuestos Regionales sabiendo que hay 919 municipios y que la Región fundamentalmente a lo que dedica su Presupuesto fundamentalmente es a Educación, a Sanidad y a Servicios Sociales, y que recibimos también una parte de esos servicios en el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba como otros muchos o como todos los municipios de la Región que se benefician de las inversiones de sostenimiento de determinados servicios de vital importancia para la población, no cerrando centros de atención sanitaria como hizo la Sra. Cospedal sino contratando más médicos, contratando más maestros, y aquellos que se dedican a estas dos profesiones pueden dar cuenta de lo que estoy diciendo y sucedió, y de lo que está sucediendo en esta legislatura y lo que sucedió en la legislatura pasada con respecto y comparativamente hablando con la legislatura de Cospedal.

Insisto en que esto suena un poquito a demagogia y a intentar a confundir a la gente diciendo que se han mandado no sé cuantas enmiendas para pedir inversiones para Argamasilla; insisto en que muy bien por su parte.

Nos dicen que incluso hay que pedir una auditoria externa porque no se fían, la verdad es que quien está empezando a no fiarse de la oposición es el partido en el gobierno, porque en las Comisiones Informativas nos dan una cara y cuando llegan al Pleno nos dan otra totalmente diferente; en las Comisiones Informativas aportan, están de acuerdo, intentamos transaccionar, traemos documentos que entendemos que vienen ya negociados, incluso todas las cuestiones que se han planteado y recuerdo perfectamente y literalmente la última Comisión Informativa que tuvimos en la que todas las cuestiones que se plantearon por Izquierda Unida y por el Partido Popular se recogieron en los documentos que ahora después vamos a ir viendo en la modificación de las Ordenanzas y entendíamos que estábamos de acuerdo y que negociamos.

A no ser que no estemos hablando con los interlocutores correctos, que también puede ser que esté sucediendo eso, pero dígnanos con quien hay que hablar y los convocamos a las reuniones; porque lo que no parece lógico es que estemos convocando Comisiones Informativas para intentar negociar y traer a este Pleno propuestas sobre un consenso que supuestamente hemos alcanzado y luego venimos al Pleno y encontrarnos con argumentaciones totalmente contrarias a lo que hemos escuchado en las Comisiones Informativas. Sinceramente, nos gustaría que nos dijese con quien tenemos que hablar para intentar alcanzar un acuerdo que beneficie al conjunto de la población de Argamasilla de Alba, porque nosotros, insisto sinceramente en que nosotros estamos en disposición de



Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

hablar con quien haga falta, para la próxima reunión nos dicen a quien hay que convocar y hacemos una reunión con interlocutores que podamos entender que los acuerdos que se negocien y que se hablen puedan ser validos para traerlos a este Pleno y no encontrar ningún problema en su aprobación. Al menos eso es lo que pretende el equipo de gobierno, sincera y llanamente.

Por ir terminando digo exactamente lo mismo que dije en el Pleno en el que trajimos por primera vez una propuesta de este tipo de solicitar un préstamo a la Diputación Provincial de Ciudad Real para hacer obras que entendemos son necesarias, y lo hacemos con el mismo afán, con el afán de que se sigan haciendo inversiones en nuestro municipio, que generen empleo y que generen suelo industrial para que los empresarios que puedan venir a la localidad puedan encontrar suelo a un precio asequible y se instalen en nuestra localidad y no se vayan a otros lugares, esa es nuestra única intención.

Insisto en que si esto al final no sale no pasa nada, no saldrá y seguiremos buscando fórmulas para resolver los problemas de nuestros vecinos que es para lo que nos eligieron de forma mayoritaria en las pasadas elecciones; nos encontraremos con mil y ciento bloqueos por lo que estoy viendo siempre y cuando intentamos negociar en las Comisiones Informativas, pero sorprendentemente cuando lo traemos a Pleno los criterios o los posicionamientos cambian bastante considerablemente. Dígnanos que es lo que tenemos que hacer que les encaje porque insisto en que cualquier propuesta que nos van haciendo en las Comisiones Informativas las vamos teniendo en consideración y ahí están los documentos encima de la mesa, a disposición del público asistente también, de las negociaciones que hemos hecho con luz y taquígrafos, las propuestas y las modificaciones que se han ido haciendo a lo largo de las Comisiones Informativas.

Entendíamos que una vez más veníamos con una propuesta que podía alcanzar un acuerdo favorable de los grupos de la oposición, pero parece que no es así, lo sufrirán nuevamente los vecinos en sus carnes porque se ralentizaran las inversiones y tendremos que seguir buscando otras fórmulas; pero el presupuesto es el que es, los que llevan aquí más tiempo conocen los presupuestos municipales también, si los han querido mirar con detenimiento, saben que año tras año el Capítulo de Inversiones suele ser en torno a 100.000 ó 120.000 Euros, lo que conseguimos sacar para el Capítulo VI de Inversiones teniendo en cuenta que todo sube, que el gasto corriente sube, que los sueldos suben, que la prestación de servicios necesita contratación de personal que evidentemente hay que pagarles, pues ya nos dirán Vds. como podemos acometer determinadas obras para las que se necesitan inversiones importantes sino es con la vía de préstamo, que por otro lado podemos ir sin ningún tipo de problema porque nuestro Ayuntamiento tiene unas arcas bastante saneadas por eso podemos ir a la vía de préstamo.

Si queremos conseguir inversiones y que nuestro pueblo no se pare, necesitamos el voto favorable o por lo menos la contribución de los grupos de la oposición, eso es lo único que pedimos.



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**

Interviene seguidamente la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D.ª Sonia González Martínez diciendo: Por nuestra parte demagogia ninguna, cada vez que le reprochamos, cada vez que le criticamos su mala forma de gestionar el dinero y recordarle que estamos en el 2019, no en el 2014, ni 2013, ni 2012; en el 2019 de puertas al 2020; cada vez que le recriminamos su forma de gestionar el dinero de los argamasilleros realiza Vd. un "flac back" y se va a Gobiernos de Cospedal o critican y dicen que hacíamos o dejemos de hacer a Concejales que la mayoría de los que están aquí sentados ni siquiera estaban aquí sentados en este Pleno, ni eran Concejales del Partido Popular; deje de repercutirnos a nosotros su responsabilidad es que solamente es suya.

¿Mociones?, nosotros cuando ha habido que pedir dinero, cuando ha habido que unirnos todos frente a un gobierno de un color o de otro, el Partido Popular siempre ha apoyado ese tipo de mociones para pedir cosas que eran buenas para nuestro pueblo y que eran buenas para los argamasilleros en materia de educación, de sanidad o lo que haya sido necesario, no nos ha temblado el pulso precisamente para eso.

Por otra parte, en cuanto a las prioridades del Partido Popular primero está la Red de Aguas, el Saneamiento, el Polígono Industrial y después cuidar las infraestructuras culturales, también, no queremos decir que se tenga que destinar 0 Euros o nada en cuidar también, pero ojo, mirando y cuidando mucho el dinero y el gasto; lo que no podemos permitir es que una casa que todavía queda muchísimo por terminar llevemos gastado más de 200.000 Euros, es que es una ruina, no podemos permitirnoslo, es que primero van las obras necesarias de Saneamiento, de Red de Aguas, y después con un presupuesto más económico y más adecuado a los mimbres que tiene el Ayuntamiento van otro tipo de inversiones.

Decir que no hacemos nada por el tema cultural es radicalmente falso, es que precisamente en ese tipo de enmiendas iba una dedicada a educación, cultura y deporte en la que pedíamos al Gobierno Regional de García Page en la pedíamos la construcción de una biblioteca que nos pide la normativa que sea más amplia porque es muy reducida la que tenemos en función al número de habitantes, y nos piden que se amplíe para cumplir así la normativa regional, pues como nos piden que se amplíe pedimos que se nos destine un dinero para ampliar la biblioteca. Es una infraestructura cultural. La construcción de la cubierta del teatro auditorio, tenemos un problema y no vamos a tener fondos para poder arreglar la cubierta del teatro auditorio, ¿y que es lo que hemos hecho?, pues aparte de preocuparme por este infraestructura, pedirle al Gobierno de la Junta de Comunidades que es quien nos hizo esta infraestructura, que aporte dinero para arreglarla y nos han dicho que no, nos ha dicho el Partido Socialista que no, ¿y que es lo que ha hecho aquí en equipo de gobierno socialista?, pues se ha traído de paseo al Consejero de turno, se han hecho algunas fotos y no se ha llevado ninguna promesa, ni ningún euro destinado a arreglar el techo del teatro auditorio en los presupuestos de Page para el 2020, cero euros.

Una cosa es trabajar por la cultura y por las obras necesarias para nuestro pueblo, que es lo que hacemos desde el Partido Popular y otra cosa diferente es la que hacen Vds. ni demagogia ni nada, datos constatables, objetivos, que se pueden constatar fácilmente



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**

con las copias de las mociones que hemos presentado y que las tenemos aquí presentes por si las quieren ver.

Por los demás, en cuanto a que van a sufrir las consecuencias de la no inversión, los vecinos lo que no van a sufrir y nosotros no lo vamos a permitir, es que sufran una subida de impuestos motivada por una mala gestión que Vds. están realizando porque si no se cubrían los costes en la actualidad, no se cubrían tampoco hace 4 años, ni hace 8, ni hace 12, y sin embargo nos obligan o nos exigen que ahora los vecinos y también los grupos de la oposición seamos partícipes de una subida de impuestos, de tasas, ahora que están en minoría. ¿Se cubrían los costes en mayo, en enero o en diciembre del año pasado, o era lo mismo?; y nos lo piden ahora en diciembre, después de haber pasado unas elecciones; no nos parece de recibo y nos parece que nos están utilizando y no vamos a ser partícipes de haber gastado por encima de las posibilidades en cosas y en obras que eran menos necesarias y prioritarias que las que se están planteando ahora.

Interviene D. Ángel Rodríguez Sánchez, Portavoz de Izquierda Unida, diciendo lo siguiente: Aclarar que las tasas son tributos que se pagan como contraprestación de servicios públicos prestados y no se puede cobrar más de lo que cuesta el servicio; a ver si vamos a querer cobrar más para realizar obras, que me parece que eso es ilegal.

Por otra parte ha comentado Vd. ha comentado algo como que tiene Vd. dejación de funciones; o sea que ¿aquí no paga la gente y no pasa nada?, ¿no se hace nada?, entonces ¿está Vd. invitando a que la gente no pague?. Dice Vd. que hay ayudas sociales para pagar esos recibos, ¿si hay ayudas sociales por qué los recibos no están pagados?; dice que a las personas que tienen problemas se les ayuda, y yo lo que he comentado es de abrir expedientes, nunca he dicho de llegar a embargar. Lo único que se ha embargado en este Ayuntamiento hace ya años, es un arenero porque estaban incumpliendo todas las normas; no se embargo a nadie, pero se abrían expedientes y era una forma de apretarle a la gente para que sepan que tienen que pagar. ¿Quiere Vd. cargar la morosidad en los más débiles?; Vd. sabe que eso no es así. Por eso queremos ver los expedientes, a ver si son los más débiles o hay gente que no es tan débil y que no paga y estamos mirando para otro sitio, a lo mejor ahí si que se puede ir a embargar o por lo menos conocer los expedientes.

Nos dice Vd. que en las reuniones que hemos tenido no decíamos lo que ahora estamos diciendo aquí, en el tema del agua se lo dije en otro Pleno que hablamos de esto y yo tenía claro que íbamos a seguir en la misma línea, ahí están las actas de las reuniones que hemos mantenido; si Vd. ya daba por hecho que nosotros íbamos a aceptar la tasa que no aprobamos hace dos meses, la vamos a aceptar ahora, yo creo que se ha equivocado Vd. en interpretación de las palabras nuestras.

En la Plaza de la Constitución Vd. presupuestó 130.000 Euros y se ha gastado otros 100.000 Euros más, sin embargo en el Rincón se presupuestaron 75.000 y se invirtieron 30.000 de arreglar los papeles, parece ser que el año anterior también nos dijo que se



Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

habían pagado los papeles con los 30.000 Euros, o sea, los 30.000 Euros los llevamos ya arrastrando varios años.

Cuando pedimos informes a Intervención o a quien sea, nos dicen que ya están hechos y que los tiene el Alcalde y a nosotros no se nos dan los informes, entonces queremos saber por qué ese ocultismo; hemos pedido informes sobre el teatro auditorio, hemos pedido informes sobre el coste de la Casa del Bachiller Sansón Carrasco del acopio de materiales, no tenemos esos informes; hemos pedido informes de un montón de historias y no nos dan los informes, nos dicen "están a su disposición", es igual que cuando preguntamos ¿cuánto se va a ingresar de la recaudación ejecutiva?, nos responden 120.000 Euros y luego vemos que son 500.000 Euros. Vemos que de Vds. no nos podemos fiar nada, y es por escrito y viendo que nos dicen que en los Planes E estaba y está el proyecto ahí y ahora resulta que pone "15.000 Euros Nuevas Inversiones" y es el 6% del Proyecto y ahora dice que estaba hecho ya el Proyecto; aclárenos eso porque estamos un poco perdidos al respecto.

Vamos a insistir en que nosotros no nos vamos a oponer a subir lo que es la inflación, más no.

Interviene nuevamente el Sr. Alcalde, diciendo lo siguiente: De verdad insisto en que no termino de entender determinados argumentos; lo que me está diciendo el Sr. Portavoz de Izquierda Unida es que les demos ayuda a la gente que no puede pagar los recibos para pagarnos a nosotros mismos, es decir, que les anulemos los recibos, es decir que no los vamos a cobrar; porque darles ayuda a la gente para que nos pague un recibo de agua es decir que no vamos a cobrar el recibo del agua, es lo mismo. No entiendo el argumento que está Vd. diciendo, le damos ayuda a la gente para que nos devuelva el dinero, es decir nos cuesta el dinero para dárselo a la gente para que nos pague los recibos que luego nos van a volver a pagar y por tanto seguimos sin cobrar el recibo del agua, por poner un ejemplo.

Yo creo que no he dicho en ningún momento que no se agoten todas las vías que marca la ley a nivel de Intervención, aquí está el Sr. Interventor, a la hora de intentar cobrar por parte del Ayuntamiento todos y cada uno de los recibos que se emiten en los respectivos padrones; que por cierto hilo con lo que decía en la anterior intervención el Sr. Portavoz de Izquierda Unida, que tenemos una trabajadora que se dedica a actualizar los padrones y que no tiene absolutamente nada que ver con la gestión del cobro que tenemos encomendada a la Diputación Provincial de Ciudad Real, porque aquí la cuestión no es quien gestiona el cobro, sino si la gente puede o no puede pagar y que lo que marca la ley se agote en cuanto a los diferentes procedimientos a la hora de intentar cobrar los diferentes recibos que se emiten por el Ayuntamiento. Pero es que no sé porque pone en duda el Sr. Concejel de Izquierda Unida estas cuestiones a estas alturas, ¿es que Vd. duda que por parte de los Servicios de Intervención no se ponen todos los mecanismos para intentar cobrar los recibos del Ayuntamiento?, ¿de verdad sinceramente está Vd. diciendo eso en este Pleno, aquí delante de todo el mundo?.



Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

Todo esto está regulado por ley y cuando se emite un recibo por una administración pública se agotan todas las vías que la ley esgrime para intentar cobrar los recibos, que hay una tasa de incobrables, claro que si, en todos los Ayuntamientos de España hay tasa de incobrables, de recibos incobrables; bien porque hay dificultades en las familias para poder pagar o porque hay errores en los padrones, pero insisto en que esto ya se ha explicado un montón de veces no solamente en esta ocasión y parece que hay que seguir explicando una vez más lo mismo. Que no le quepa duda de que se agotan todas las herramientas que marca la Ley de Gestión Tributaria, cuando llegamos al último paso que es de embargar, evidentemente desde el equipo de gobierno socialista cuando se está planteando entablar embargos sobre viviendas en muchas familias que es la única propiedad que tienen para subsistir pues evidentemente no lo ejecutamos, claro que no; no sé si es que Izquierda Unida pretende que si se ejecute; por lo menos aclárenos que es lo que quiere decir con sus palabras, pero insisto en que le quede a Vd. la tranquilidad de que todas las herramientas que marca la Ley de Gestión Tributaria se intentan agotar a la hora de cobrar los recibos. Evidentemente en todos los padrones hay tasas de incobrables que se van sucediendo todos los años y una vez agotados todos los trámites ahí quedan.

En cuanto a comparar la Plaza de la Constitución con otras obras, es tan sencillo como decir que de la Plaza de la Constitución se benefician todos y cada uno de los vecinos de la localidad y de otras obras no, ese es uno de los argumentos principales aparte de que era una obra desde nuestro punto de vista bastante necesaria en un nudo de comunicación que estaba en una situación bastante lamentable estéticamente y también en cuanto a regulación del tráfico.

Y decir que no tienen información y que hay ocultismo cuando absolutamente todas las facturas que pasan por este Ayuntamiento tienen copia, porque es que tienen copia de las relaciones de facturas porque están en la Junta de Gobierno, y en todas las semanas que hay Junta de Gobierno pasan relaciones de facturas, es tan sencillo como verlas y decir esta factura corresponde a tal obra, ésta a tal suministro, esta a tal cosa; es bastante sencillo. Decir que no se transmite información por parte del equipo de gobierno es sencilla y llanamente mentira.

En cuanto a las enmiendas que hacía referencia el Partido Popular insistimos en que nos las presenten, porque que sepamos enmiendas para ayudar a la gente que lo estaba pasando mal en la legislatura de Cospedal, se presentaron pocas por parte del Partido Popular de Argamasilla de Alba, por lo menos que tengamos nosotros constancia, cuando la gente peor lo estaba pasando, en las circunstancias peores de la crisis; y Vd. Sra. Portavoz del Partido Popular estaba dentro del equipo de gobierno del Partido Popular no puede decir que no sabe de que le estoy hablando, porque Vd. precisamente estaba, y no presentó Vd. ninguna enmienda a los Presupuestos Regionales para pedir que se ayudase a la gente, o para pedir que no se despidiesen maestros, o para pedir que no se despidiesen médicos, enfermeras, celadores..., en fin aquél arrase que tuvo en la legislatura la Sra. Presidenta Cospedal y que mucha gente sufrió en sus carnes; no vi ninguna enmienda a los presupuestos municipales por parte del Partido Popular de Argamasilla de Alba para ayudar a la gente de Argamasilla sin irnos más lejos, a Vds. que les gusta defender a la gente de nuestro pueblo; para pedir planes de empleo que había



Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

gente que lo necesitaba también en aquellos cuatro años; para pedir más ayudas sociales, para pedir que no se cerrasen servicios como los que se cerraron porque por irnos solamente al Área Social, el Plan Concertado tuvo un recorte bestial en la legislatura de Cospedal.

Todas las políticas de inmigración, las políticas de juventud, las políticas de infancia, todas se recortaron, planes de empleo cero en el primer año, y no vi ninguna enmienda por parte del Partido Popular; ahora, si lo que queremos es ir de cara a la galería mañana mismo el Partido Socialista de Argamasilla de Alba prepara una batería de enmiendas y las manda al Parlamento Europeo, que gobierna el grupo conservador, a ver que nos contestan; porque vamos a mandar también la petición de que nos ayuden desde el Parlamento Europeo, y si es por mandar enmiendas para que ayuden al pueblo de Argamasilla de Alba, eso es bastante sencillo; pero suena un poquito demagógico utilizar una batería de enmiendas en los Presupuestos Regionales a sabiendas de que va a ser de difícil encaje, para venir luego aquí y querer llevarse la medalla de haber pedido para el pueblo de Argamasilla. Insisto en que nosotros mañana vamos a pedir al Parlamento Europeo.

En cualquier caso insisto en que nosotros no tenemos ningún especial interés, aparte del beneficio de nuestro propios vecinos, del conjunto de nuestro vecinos en que se apruebe la medida que traemos de petición de préstamo a la Excm. Diputación, y se tiene que aprobar en las cuantías que hemos hablado en las Comisiones Informativas les recuerdo a los Sres. Portavoces de los Grupos de la Oposición, porque lo que se prevé recaudar con estos incrementos de la Tasa de Abastecimiento de Agua y de la Tasa de Depuración, significa poder amortizar el préstamo, si nos vamos a una cantidad menor evidentemente habrá que coger de otra parte para poder pagar el préstamo, y hoy por hoy, tal como está el Capítulo de Inversiones del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, aún teniendo claro que las arcas municipales están saneadas pero la capacidad de inversión es bastante limitada, decir ahora que se baje al IPC saben perfectamente que no es suficiente para poder amortizar las anuales del préstamo, insisto para obras que son necesarias; cualquier otra cosa es engañarnos y hacernos trampas a nosotros mismos, y precisamente Vds. y todos los que estamos sentados en esta mesa sabemos de los que estamos hablando porque lo hemos relatado en varias ocasiones en las Comisiones Informativas.

Si Vds. lo que quieren es bloquear porque aquí de lo que se está hablando es de actualizar tasas que llevan sin actualizarse varios años, como puede ser la de abastecimiento de agua, la de depuración, o como el resto de tasas que traemos a este Pleno que vienen a generar mayores ingresos para mejorar servicios y para hacer inversiones en nuestra localidad; Vds. lo que están haciendo es intentar bloquear el desarrollo de nuestro municipio y que nos quedemos como estamos.

Nosotros no estamos de acuerdo en quedarnos como estamos, queremos mejorar, e insisto que el esfuerzo que se le pide a nuestros vecinos es perfectamente asumible; las tasas son totalmente progresivas paga más quien más consume y paga más quien más tiene, igual que cuando trajimos la otra propuesta de petición de préstamo con subida de



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**

impuestos como puede ser el IBI de Urbana, el IBI de Rústica, paga más el que tiene una casa grande que el que tiene una casa pequeña y paga más el que tiene propiedades de terrenos en rústica, que el que no tiene ni tierra para las macetas. Son impuestos y tasas totalmente progresivos que tienen en cuenta las diferentes economías de los vecinos de la localidad y que son perfectamente asumibles teniendo en cuenta la repercusión beneficiosa que tendrán para el conjunto de la localidad el conjunto de estas inversiones; ¿Qué no quieren que se hagan?, pues díganlo claro y seguiremos buscando vías porque para eso nos han elegido los ciudadanos, para que sigamos buscando soluciones a los problemas de la localidad, los traemos a este Pleno y los intentamos negociar por activa y por pasiva, asumiendo todas las propuestas que nos hacen en las Comisiones Informativas y resulta que luego nos venimos al Pleno y ponemos pegas y obstaculizamos, pues díganos como tenemos que hacerlo.

Insisto en que si queremos hacer inversiones y que los servicios que se prestan no vayan siendo cada año más deficitarios no queda más remedio que actualizar, como hacen la inmensa mayoría de los Ayuntamientos del territorio nacional, porque díganme que Ayuntamientos gobernados por Izquierda Unida o gobernados por el Partido Popular no suben los impuestos, me parece que no hay ninguno, todos suben los impuestos y actualizan sus tasas, porque es lo normal en un estado de bienestar como el nuestro, y si queremos tener mejores servicios y queremos mejorar las infraestructuras de nuestro municipio hay que fijarnos en los países nórdicos, esos que luego ponemos mucho ejemplo desde la izquierda, que tienen unos servicios extraordinarios y que tienen un montón de obras y un montón de infraestructuras, pero eso no es ni más ni menos porque la gente paga impuestos, porque que yo sepa hoy por hoy, no hay otra forma de hacer estas cuestiones.

Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación **el PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA, en votación ordinaria y con 6 votos a favor del Grupo Municipal Socialista y 7 votos en contra (5 Grupo Municipal del Partido Popular y 2 Grupo Municipal de I.U), rechazan la adopción del acuerdo arriba transcrito.**

El Sr. Alcalde señala que al ser rechazada esta propuesta no tiene sentido seguir, por lo menos en los tres puntos siguientes al estar vinculados con esta propuesta, evidentemente si no se ha aprobado de este punto, no se puede pedir el crédito ya que no tenemos posibilidad de amortización en los próximos 10 años.

Por tanto los tres puntos siguientes, que a continuación se detallan, no ha lugar a debatirlos, procediendo el Sr. Alcalde a la retirada de los mismos:

V.- OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INTERÉS MUNICIPAL A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL EN EL



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

MARCO DE LAS BASES PUBLICADAS EN EL BOP N.º 73 DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2019 (ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y OBRAS).

VI.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 8/2019, MODALIDAD SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

VII.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 9/2019, MODALIDAD CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Indica el Sr. Interventor D. Florencio Conejero Herradura, que quiere tomar la palabra y el Sr. Alcalde se la da.

Comienza D. Florencio Conejero Herradura, Interventor de la Corporación, diciendo: No he querido intervenir antes por no interrumpir o no interferir en el sentido del voto; decir que el informe técnico y económico que obra en el expediente es completo otra cosa es que no se sepa o no se entienda como se calculan los distintos componentes, lo digo porque previo al Pleno se podía haber pedido aclaración y con mucho gusto lo hubiera aclarado. Cuando se dice que se invierten 15.000 en el cuadro de amortización ese es el 6% de amortización del proyecto que se había pedido de préstamo, de 250.000 Euros Esa cantidad al 6% de amortización suponen 15.000 anual, es el coeficiente de amortización que tiene esa obra, igual que los 31.000 es un coeficiente de amortización sobre todas las obras que se han hecho, que no están amortizadas totalmente; al día de la fecha creo que eran 511.000 Euros en inversiones. En cualquier caso se podría haber solicitado una aclaración previa del informe, a no presentar en el Pleno algo como que se han maleado, variado las cifras, cuando simplemente basta con pedir una aclaración que yo siempre la he dado.

Añade el Sr. Alcalde lo siguiente: Esto es redundar en lo que se explicó en la Comisión Informativa; se explicaron todas y cada una de las partidas que correspondían al informe de Intervención y precisamente en esta concreta se explicó que eran los costes de amortización de la inversión que se preveía hacer y de las inversiones que ya se han hecho, porque ya se han hecho inversiones en la red de abastecimiento de agua a lo largo de la legislatura pasada, insisto que cerca de 800.000 Euros que la ley dice que en los costes efectivos del servicio hay que marcar dentro del informe de Intervención.

D. Ángel Rodríguez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida pregunta si puede intervenir para contestar al Sr. Interventor.

El Sr. Alcalde indica que si, pero que se explicó en su día y le da la palabra.

D. Ángel Rodríguez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida indica: Yo he pedido un informe de Intervención más completo, aquí tengo un informe de Intervención del año 97 en el cual están pormenorizadas todas las partidas y todas las cosas. Durante mi intervención he pedido un informe de Intervención bastante



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**

más completo y que nos diesen los datos bastante más claros, no 86.000, 45.000, sino que nos explicase un poco de que iba, ahora nos está explicando lo del 6% de 400.000 son 15.000, y ahora está diciendo que no. Seguramente que si lo hubiese explicado mejor, de todas formas yo no acuso al Interventor de nada, porque el Interventor no es el responsable de esto, el responsable de los cobros de esto es la Diputación, no tiene nada que ver.

El Sr. Interventor indica lo siguiente: Yo le he dicho simplemente que hubiera pedido aclaración previa y no en el Pleno manifestar públicamente que el informe de Intervención no es correcto.

El Sr. Alcalde dice lo siguiente: Efectivamente, eso es sembrar duda sobre el Sr. Interventor, por lo menos eso es lo que yo entiendo y lo que entiende todo el mundo que está escuchando. Insisto en que en la Comisión Informativa se explicó, se explicaron todas y cada una de las partidas del informe de Intervención y se explicó una vez más que en concreto los 16.000 Euros corresponden a la inversión de los 250.000 Euros, que ya se ha dicho dos o tres veces y sigue insistiendo en los 400.000, no sé de donde saca lo de 400.000 Euros de las inversiones que están previstas ejecutar, si este punto de préstamo a la Diputación se hubiese aprobado, evidentemente ya hay que consignar en los informes de Intervención las amortizaciones correspondientes a este préstamo; y la otra parte de amortización correspondía a la parte de inversiones que se han hecho en años anteriores que han sido también varias.

Seguimos con el orden del día.

VIII.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS (N.º 6).

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía, **DICTAMINADA FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa en materia de Asuntos de Pleno y Hacienda, en sesiones celebradas los días 5 y 12 de diciembre de 2019, con tres votos a favor del Grupo Municipal PSOE y tres abstenciones (2 del Grupo Municipal P.P. y 1 del Grupo Municipal I.U.) y ningún voto en contra, sobre aprobación inicial MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS (N.º 6),** cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“ACUERDO

***PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación de las ordenanzas fiscales que a continuación se recogen, en los términos siguientes:*



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**

Nº. 6 ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

Se da nueva redacción al 7 relativo a las Tarifas con el fin de armonizar y en su caso, actualizar las mismas:

Artículo 7. Tarifas

Las Tarifas a que se refiere el artículo anterior se estructura en los siguientes conceptos:

CLAVE	CONCEPTOS	EUROS
1	Por cada Certificación Catastral a través del P.I.C. a) Literal b) Descriptiva y gráfica	2,00 4,00
2	Por cada Informe o Certificado (excluidos los de carácter social), emitido a instancia de particular, que requiera informe de los servicios municipales y que no haya de surtir efecto ante este Ayuntamiento no recogido expresamente en otros apartados	25,00
3	Por cada comparecencia de interés particular	2,00
4	Partes o Informes de accidentes de tráfico	60,00
5	Expedientes de Guardas Jurados o de Campo	30,00
6	Expedientes de declaración de ruina de edificios	60,00
7	Autorización para transmisión de Licencias de Vehículos de Servicio Público y demás vehículos de alquiler.	30,00
8	Autorización para sustitución de vehículos de servicio público.	18,00
9	Por la expedición licencia instalación de vados.	18,00
10	Por expedición licencia instalación máquinas eléctricas recreativas o de azar, por año y unidad.	24,00
11	Por la expedición de licencias de parcelación, agrupación, segregación o división urbanística.	40,00
12	Por expedición de licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.	40,00
13	Por la expedición de informes de viabilidad o cédulas urbanísticas	25,00



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**

14	Por la tramitación de consultas previas para actuaciones urbanizadoras en suelo rústico.	600,00
15	Por la expedición de licencia/autorización para instalación de contra-vado.	18,00
16	Por la expedición de licencia de 1ª ocupación.	30,00
17	Por la expedición de certificados de antigüedad de inmuebles.	80,00
18	Por la expedición de certificados sobre inexistencia de expedientes sancionadores urbanísticos	40,00
19	Por la expedición de licencias de construcciones, instalaciones y obras.	6,00
20	Por la expedición de certificados, informes o copias de licencias de obras o actividades con una antigüedad superior a 3 años	25,00
22	Por la expedición de copias de proyectos en soporte papel en blanco y negro	(A4) 0,15/página (A3) 0,30/página (A2) 1,75/página (A1) 2,25/página
23	Por la expedición de copias de proyectos en soporte papel en color	(A4) 0,50/página (A3) 0,90/página (A2) 2,75/página (A1) 3,50/página
24	Con motivo de la apertura de establecimientos sujetos a declaraciones responsables o comunicaciones previa	200,00
25	Con motivo del cambio de titularidad de actividades sujetas a declaración responsable o comunicación previa (si el interesado aporta la documentación técnica)	60,00
26	Con motivo del cambio de titularidad de actividades sujetas a declaración responsable o comunicación previa (si el interesado NO aporta la documentación técnica y autoriza el traspaso de la documentación del expediente anterior)	150,00



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**

27	Resto de actividades administrativas de control, supervisión y verificación de licencias, comunicaciones previas y declaraciones responsables no incluidas en los apartados anteriores	50,00
28	Cualquier otro expediente no tarifado expresamente	40,00
29	Tramitación de la documentación que se presente ante la oficina integrada de recepción y registro del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba (ventanilla única), en soporte papel que no sea remitida por medios telemáticos.	**

*** Importe igual a la tarifa vigente establecida legalmente por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., en función del peso de los mismos, certificados y acuses de recibo.*

SEGUNDO.- Someter dicha modificación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el B.O.P y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de 30 días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO.- La expresada modificación entrará en vigor y será de aplicación el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Expone el contenido del punto D. José Antonio Navarro Romero, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, diciendo: En los siguientes puntos lo que vamos a ver son diversas propuestas de modificación de Ordenanzas Fiscales referentes a diversos conceptos que también estuvimos viendo en las correspondientes Comisiones Informativas y que acordamos traerlas de forma individualizada a este Pleno para poder debatir sobre ellas y poder votarlas también de forma individualizada.

Hay varias propuestas en función de varias modificaciones en una de ellas se hace referencia a la Ordenanza nº 6 que es la Ordenanza Fiscal reguladora por la Tasa de Documentos Administrativos, decir que en este caso las propuestas que aparecen aquí no son propuestas que vengan directamente de los grupos políticos sino que son propuestas que parten directamente del Departamento de Intervención porque reflejan cuestiones que se dan día a día en el trabajo administrativo del Ayuntamiento.

En este caso las modificaciones que se proponen se refieren al artículo 7º que son las tarifas en las que se incluyen diversas cuestiones, algunas novedosas y otras que modifican a las que ya estaban en vigor. En concreto las que entran son:



Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

En concreto las que entran son:

Nº 1, que es por cada certificación catastral a través del Punto de Información Catastral, donde antes había una única tasa que antes cotaba 3 Euros y ahora lo que se hace es que se diferencia la descripción literal de la certificación catastral descriptiva y gráfica, estableciendo por un lado una bajada de 1 Euro, y la descriptiva y gráfica por cuestión de que es más compleja su elaboración subiría a 4 Euros.

Después aparece en el Nº 2 un apartado nuevo que es por cada informe o certificado emitido a instancia particular que requiere informe de los servicios municipales y que no haya de surtir efecto ante este Ayuntamiento no recogido expresamente en otros apartados, es decir, para informes que no vayan a ser utilizados de cara a este Ayuntamiento.

Pasando a continuación a dar lectura del cuadro de tarifas.

La N.º 29: "Tramitación de la documentación que se presente ante la oficina integrada de recepción y registro del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba (ventanilla única), en soporte papel que no sea remitida por medios telemáticos" en concreto se refiere a aquellas documentaciones que se presentan en la ventanilla única, que no van mediante registro telemático y que hay que hacerlo en papel y lo que se hace es aplicar ese coste que al Ayuntamiento le cobraría correos y que en los últimos años ha ascendido en un importe total cercano a los 10.000 Euros anuales.

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D.ª Sonia González Martínez, diciendo: En este caso se crean nuevas tasas o se suben algunas de las ya reguladas y pretendo ser muy clara y también muy breve. En nuestro programa electoral proponíamos como medida de acercamiento del ciudadano a la administración, como medida contra la despoblación que cada año perdemos habitantes a centenares, o como ayuda también a la inversión y creación de empresas en nuestra localidad precisamente eliminar trabas administrativas. Consideramos que hoy en día quien necesite, por ejemplo, sacar una licencia de parcelación, agrupación, segregación y división urbanística, o una licencia de primera ocupación, o necesite obtener un informe de licencia de obras o realizar una copia de proyectos, quien de verdad necesite este tipo de servicios municipales es porque mayoritariamente quiere o va a invertir en nuestro pueblo, y por tanto no podemos apoyar la subida de las tasas que desincentiven de algún modo o pongan trabas administrativas a nuestros vecinos, creando nuevas tasas o subiendo las ya existentes.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Ángel Rodríguez Sánchez, diciendo: Como ya comentamos en la reunión, dijimos que nos parecían excesivas aunque se bajaron algunas; nosotros seguimos pensando que las tasas hay que ligarlas al IPC y no podemos cargar más a los vecinos. En esta legislatura tenemos un afán recaudatorio que parece que hay que subirlo todo, cualquier persona que venga aquí a solicitar parece que hay que cobrárselo y bien cobrado, entonces no estamos



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**

dispuestos a que las tasas se suban más del IPC.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. José Antonio Navarro Romero, diciendo: Vista la cuestión vuelvo a repetir lo que he dicho al principio del punto, esta propuesta venía del Departamento de Intervención para mejorar la gestión de los recursos administrativos de cara al ciudadano, no solo se trata de subir algunas tasas porque también se refiere a tasas que van aparejadas a un trabajo a una dedicación de los propios servicios técnicos del Ayuntamiento en cuanto a tiempo y en cuanto a recursos propios del Ayuntamiento, por tanto eso también habrá que cobrarlo entiendo yo. Desde luego habrá que plantearnos si nosotros vamos a seguir dando una serie de servicios que hasta ahora han estado muy por debajo de su coste real y si lo vamos a seguir haciendo durante cuanto tiempo, porque evidentemente eso también se va a ir reflejando en el gasto general del Ayuntamiento y por lo tanto va aumentado también el dinero que se va destinando a este tipo de cuestiones.

Por otra parte, lo que digo también aprovechando esta intervención en este primer punto porque después vendrán muchos más y por lo que veo vamos a seguir en la misma cuestión, es decir una vez más lo que ya referí en concreto al Sr. Portavoz de Izquierda Unida en la última Comisión, es que las Comisiones están para eso, están para hablar y evidentemente cuando se llega a una Comisión y no se está de acuerdo no pasa nada por decir que no se está de acuerdo en algún punto; lo que no me parece muy lógico es hacer dos Comisiones diferentes en estas dos Comisiones establecer una serie de modificaciones que además como en el caso del Partido Popular se aceptan todas y cada una de ellas y se bajan las tasas que nos dicen Vds. que bajemos, las reflejamos como a Vds. les parecen, y a la hora de la verdad cuando llegamos al Pleno, no lo votamos a favor, al final lo que hacemos es un trabajo perdido.

Nosotros intentaremos seguir, no subiendo ya esa ordenanza de tasas, sino simplemente actualizándolas, porque no se trata de subir solamente unas tasas, que las hay, pueden bajar otras que también las hay, sino que también tienen que aparecer diversos epígrafes que hasta ahora no aparecen y que sin embargo son también del día a día del trabajo de este Ayuntamiento.

Toma la palabra D^a Sonia González Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Popular, diciendo: ¿Por qué negociamos, intervenimos y realizamos las propuestas en la Comisión Informativa?, porque entendemos que si finalmente se suben y si Vds. hubiesen obtenido o si obtienen el apoyo necesario, no por parte nuestra, sino por parte de una mayoría suficiente como para sacarlas adelante, nosotros tenemos que opinar, ¿no?. Tenemos que presentar unas propuestas y si se obtiene el apoyo necesario, pues que al menos no se suba el 200% como Vds. planteaban en algunas de ellas, sino que se suban o se moderen en torno a un 20 ó un 50 como mucho; por eso participamos activamente y hacemos nuestras propuestas, porque nosotros desconocemos hasta la hora de la verdad, hasta hoy mismo, que piensan el resto de Concejales de esta Corporación; nosotros desconocemos si Vds. van a conseguir o no la mayoría suficiente para sacar adelante las propuestas que están realizando.



Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

Por esa cuestión nosotros trabajamos y damos nuestro punto de vista; damos el punto de vista de esos dos Concejales que en ese momento nos representan, pero que somos cinco Concejales más y somos un Partido muy amplio al cual hay que oír. Entonces en este asunto el dictamen del Partido Popular fue de abstención para permitir que fuese traído a Pleno y no de bloqueo, de abstención para que fuese traído a Pleno y en Pleno se debata y Vds. intenten obtener la mayoría necesaria para sacar adelante sus propuestas. Si no la consiguen obviamente no es culpa de los Concejales de la oposición, que ni siquiera estamos en la Junta de Gobierno porque nos vetaron estar en la Junta de Gobierno para tener más información con respecto al funcionamiento de este Ayuntamiento. Entonces que pretendan culpabilizar al Partido Popular, que es la oposición con la composición que existe hoy en este Ayuntamiento, nos sorprende bastante.

Insisto en que nuestra posición es eliminar trabas administrativas, ya lo dijimos en nuestra campaña electoral y se lo prometimos así a nuestros vecinos, que nuestra idea es facilitar el acceso, y en este caso pongo el ejemplo de las licencias de primera ocupación, a qué quien se anime hoy en día a invertir en nuestro pueblo en comprarse una casa y requiera licencia, se le facilite y no se le grave porque es para aplaudirle, visto el censo de que estamos perdiendo además población.

Interviene D. Ángel Rodríguez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, diciendo: La verdad es que son Vds. unos maestros en querer responsabilizar a los trabajadores del Ayuntamiento de sus irresponsabilidades, está diciendo que hay un informe de Intervención que está diciendo que se suban, si estos son decisiones políticas no pueden ser del Interventor; Vds. le habrán dicho "haznos un parte en el que haya que subir". Miré Vd. cuando nosotros nos hemos reunido y claro que hemos participado en las reuniones, para eso vamos, para eso cobramos, nos presentan Vd. modificaciones: Expedición de licencias de parcelación, agrupación o segregación urbanísticas, pedían un 200% de subida; yo creo que porque dijéramos que era excesivo y que lo bajásemos, pero no que le dijéramos que estábamos de acuerdo, por si se hubiese aprobado como decía la Sra. Portavoz del Partido Popular, porque si se hubiese aprobado podíamos decir "gracias a que nosotros estuvimos en la mesa negociando se bajaron" porque ellos querían subir un 200%.

Querían subir en un 100% en la Licencia por tenencia de animales potencialmente peligrosos, querían subir un 140% en la Licencia por primera ocupación, querían subir un 66,67% en la expedición de certificados de antigüedad de los inmuebles, por eso participamos en la reunión diciendo que no estábamos de acuerdo y que se bajasen, pero que no estábamos tampoco de acuerdo con la bajada. Lo que estamos diciendo es que podemos autorizar a que se suba el IPC pero lo que no podemos es aprobar las subidas que quieren.

Por otro lado, parece que acusan aquí como si yo hubiese pedido antes que les quitasen a la gente las casas, no le voy a consentir que me diga Vd. a mi eso, yo le he dicho a Vd. que haga su trabajo que es lo que tiene que hacer, y su trabajo es terminar el expediente y por eso le hemos dicho que queremos ver los expedientes si se han abierto. Ya le comentaba que en otros periodos se han abierto expedientes y la gente ha pagado y



Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

no se le ha expropiado a nadie, tan solo lo único que se ha expropiado en Argamasilla es un arenero, que por cierto, lo están aprovechando Vds.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo lo siguiente: ¿Duda Vd. de que los expedientes no se llevan a su conclusión en los términos que marca la ley?; ¿está Vd. dudando de los funcionarios públicos por lo que veo?. Yo no estoy acusando a nadie es que me yo ciño a lo que Vd. dice, es tan sencillo como revisar la grabación; tengo oídos y estoy escuchándole con mucha atención, con muchísima atención, y Vd. lo que ha dicho en sus intervenciones anteriores es que si se ejecutaban todos los términos que marca la ley, y todos los términos que marca la ley es ejecutar los embargos, eso lo ha dicho Vd. no lo he dicho yo, no me diga Vd. que le estoy acusando de nada, que lo ha dicho Vd. y está grabado y todo el mundo que está aquí presente lo ha escuchado, si lo ha querido escuchar; ha dicho Vd. lo que ha dicho y lo que está poniendo en duda es que los expedientes se quedan a medio ejecutar, a medio terminar según lo que marca la normativa de recaudación; es lo que está Vd. poniendo en duda, que no lo estoy diciendo yo, que lo ha dicho Vd. aquí delante de todo el mundo.

Yo digo lo que Vd. está diciendo literalmente y Vd. ha puesto mucho énfasis en sus intervenciones anteriores en decir que si se ejecutaban los expedientes de gestión de cobro y claro que se ejecutan, se mandan los embargos a las entidades financieras donde tienen cuenta los interesados y se intenta ejecutar el expediente al 100%, de principio a fin, y cuando ya no se puede cobrar, cuando ya concluyen con que hay que hacer embargos, desde nuestro punto de vista, desde el punto de vista del Partido Socialista y sin preguntarle a nadie porque no necesitamos preguntarle a nadie externo que no esté sentado en esta mesa, desde nuestro punto de vista hoy por hoy no vamos a ejecutar ningún embargo a personas que tienen pocos ingresos o a personas que tienen como única propiedad su vivienda habitual, lo tenemos muy claro, sin ser asamblearios y sin preguntarle a nadie, porque entendemos que a los Concejales que formamos el equipo de gobierno nos han elegido para tomar decisiones día a día y eso es lo que hacemos, tomamos decisiones.

Decir que no tienen Vds. información por muchas veces que lo digan insisto en que faltan a la verdad, si no están en la Junta de Gobierno, como dice el Partido Popular, están en las Comisiones Informativas y reciben los listados de todas y cada una de las facturas que pasan por este Ayuntamiento. Aquí hay Concejales que ya no están y que han estado formando parte de estas Corporaciones Municipales y todas y cada una de las facturas que se aprueban en este Ayuntamiento tiene Vds. los listados, todas, absolutamente todas, y no estoy diciendo algo que no sea estrictamente cierto; estando en la Comisión Informativa, estando en la Junta de Gobierno o estando donde se esté, es decir, que tienen Vds. información absolutamente de todo. Por mucho que insistan en que no reciben información permítanme que dudemos de su credibilidad y de su palabra.

Decir que en las Comisiones Informativas dan su aportación y dan su criterio para modificar las tasas concretas de Expedición de Documentos, como dice el Partido Popular o como dice Izquierda Unida, aportan y se les aceptan todas las sugerencias que han ido aportando a lo largo de la Comisión Informativa y ahora dicen que tampoco están de



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**

acuerdo con sus propias propuestas, esto es sinceramente, Sigmund Freud, no sé si sería capaz de hacer un análisis de lo que pasa en el funcionamiento de este Ayuntamiento, no lo sé. Proponen cosas y luego se vienen al Pleno a decir que no están de acuerdo con lo que han propuesto en las Comisiones Informativas Vds. mismos, que les hemos aceptado absolutamente todo y aquí está la Sra. Secretaria que levantó acta de las Comisiones Informativas y ahora resulta que no están de acuerdo ni con su propia palabra.

A nosotros lo que nos parece y lo que trasluce de todo esto es que la intención que se ve en determinados comportamientos de los grupos de la oposición es intentar bloquear todo, absolutamente todo lo que es el funcionamiento del Ayuntamiento, pues ya sabemos que nos va a dar igual lo que debatamos en las Comisiones Informativas porque luego aquí vendremos, cambiaremos el voto y si siquiera Vds. serán capaces de mantener su propia palabra; porque insisto en que muchas de las propuestas que reflejan esta Tasa en concreto son propuestas tuyas, de Izquierda Unida y del Partido Popular, y ahora resulta que no les parece bien tampoco. Nosotros lo que pensamos es que esto es un bloqueo que va a perjudicar al funcionamiento normal del Ayuntamiento y que tendrá consecuencias en el empleo que presta nuestro municipio porque todo este trabajo administrativo lo hacen funcionarios y si no se les puede pagar el sueldo, habrá que lamentablemente y muy a nuestro pesar, despedirlos, pero no estoy amenazando ni diciendo nada que no sea objetivamente la realidad, y si no, hay está el Sr. Interventor.

Si nosotros vamos engordando el gasto del Ayuntamiento, los gastos suben, el SMI sube, el gasto corriente sube, la prestación de los servicios cada año cuesta más, si no nos permiten conseguir un poco de oxígeno vía tasas e impuestos que es lo que hacen todas y cada una de las administraciones, gobernadas por Izquierda Unida, por el Partido Popular o por el Partido Socialista o por Esquerra Republicana; sino permiten Vds. esto evidentemente lo que están haciendo es un bloqueo de la administración local; ya sabemos a que atenernos y tendrá de cara al año que viene consecuencias, habrá trabajadores públicos que tendrán que dejar de prestar sus servicios en el Ayuntamiento, habrá que reducir cosas porque lo que no podemos es gastar por encima de lo que son los ingresos normales de nuestro Ayuntamiento, y evidentemente la partida de inversiones quedará como quede.

Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación el PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA, en votación ordinaria y con 6 votos a favor del Grupo Municipal Socialista y 7 votos en contra (5 Grupo Municipal del Partido Popular y 2 Grupo Municipal de I.U), rechazan la adopción del acuerdo arriba transcrito.

IX.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS (N.º 11).

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía, **DICTAMINADA**



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa en materia de Asuntos de Pleno y Hacienda, en sesiones celebradas los días 5 y 12 de diciembre de 2019, con tres votos a favor del Grupo Municipal PSOE y tres abstenciones (2 del Grupo Municipal P.P. y 1 del Grupo Municipal I.U.) y ningún voto en contra, sobre aprobación inicial **MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS (N.º 11)**, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de las ordenanzas fiscales que a continuación se recogen, en los términos siguientes:

➤ **Nº. 11 ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS.**

- Se modifica el cuadro de tarifas recogido en el apartado 2 del artículo 6º exclusivamente en lo que afecta a la siguiente clase y destinos de los inmuebles con la siguiente redacción:

	CLASE Y DESTINO INMUEBLES	EUROS
	<i>Epígrafe 1: Viviendas.</i>	
1	Vivienda salvo lo establecido en los apartados siguientes	39,50
5	Vivienda habitual en la que figure empadronado algún miembro de la unidad familiar que tenga reconocida una discapacidad superior al 64%	20,00
6.b	Vivienda habitual cuyo titular tenga cumplidos 70 años con anterioridad al semestre de devengo de la tasa y el nivel de ingresos totales de la unidad familiar que conviva en dicha vivienda sea inferior a 14.000 € anuales	0,00
	<i>Epígrafe 2: Alojamientos.</i>	
7	Hoteles y hostales.	89,00
8	Pensiones y casas de huéspedes.	79,00
	<i>Epígrafe 3: Establecimientos de restauración.</i>	
9	Restaurantes, cafeterías y pubs	89,00
10	Bares y tabernas.	79,00
	<i>Epígrafe 4: Establecimientos de espectáculos.</i>	
11	Cines y teatros	110,00
12	Salas de Fiestas, Discotecas, Casinos, Bingos y similares.	130,00



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**

	<i>Epígrafe 5: Otros locales industriales, mercantiles comerciales y profesionales.</i>	
13	Oficinas bancarias.	180,00
14	Establecimientos industriales hasta 15 productores.	83,50
15	Establecimientos industriales de más de 15 productores.	125,00
	<i>Epígrafe 6: Comercios en general, incluidos almacenes de venta de materiales de construcción:</i>	
16	De hasta 5 dependientes	45,00
17	De más de 5 dependientes.	83,50
18	Oficinas y despachos profesionales en general.	62,50
19	Locales industriales, mercantiles, comerciales y profesionales, sin actividad.	25,00
20	Oficinas o despachos profesionales agrupados en un solo inmueble que cuente con un único acceso desde la vía pública (de 2 a 4 oficinas o despachos)	130,00
21	Oficinas o despachos profesionales agrupados en un solo inmueble que cuente con un único acceso desde la vía pública (más de 4 oficinas o despachos)	208,00
22	Comercios y oficinas en general con periodo de apertura inferior a 6 meses al año	36,50
23	<i>Epígrafe 7. Establecimientos en los que se ejerzan actividades mercantiles, industriales o comerciales no incluidos en los anteriores</i>	105,00
24	<i>Epígrafe 8. Establecimientos industriales o comerciales con residuos asimilables y disposición exclusiva de contenedor, una cuota adicional además de la ordinaria correspondiente, por cada contenedor/semestre.</i>	600,00

SEGUNDO.- Someter dicha modificación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el B.O.P y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de 30 días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO.- La expresada modificación entrará en vigor y será de aplicación el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.”



Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

Indica el Sr. Alcalde: Está si se ha intentado adaptar a lo que propuso Izquierda Unida de entorno al IPC, la subida que se ha propuesto está en torno al IPC del año pasado y también está motivada por el incremento del coste de la prestación del servicio que desde la Mancomunidad de Servicios COMSERMANCHA todos los años, aprobado por unanimidad y por todos y cada uno de los representantes de la Mancomunidad de Izquierda Unida, del Partido Popular y de todos los partidos que están allí representados se aprueba que en este caso concreto se vayan actualizando las tasas que se cobran a los Ayuntamientos con respecto al IPC anual. Lo que se hace aquí es una propuesta similar, en torno al IPC, para intentar que no se siga quedando totalmente desfasado lo que cobramos por la prestación del servicio y lo que se nos cobra al Ayuntamiento de Argamasilla, porque evidentemente cuanto más grande sea la brecha entre lo que realmente se cobra y lo que nos cuesta la prestación del servicio, pues hay que ponerlo de otros sitios evidentemente.

Nosotros entendemos y hasta ahora también entendíamos que el Partido Popular apoyaba una ley aprobada por ellos mismos, que es la de aplicación del coste efectivo del servicio y estamos descubriendo que ni siquiera sus propias leyes las aplican, se ve que ellos son la república independiente de Argamasilla, porque el coste efectivo de los servicios significa eso, que se le intente repercutir a los usuarios a todos y cada uno de nosotros a los que se nos prestan los servicios lo que cuestan determinados servicios de los que se prestan en nuestro Ayuntamiento.

Evidentemente no se cobra todo en ninguno de los servicios, ningún servicio tiene exceso de recaudación, todos son deficitarios y en todos hay que aportar fondos propios de las arcas municipales, lo que se pretende es que esa brecha entre lo que cuesta la prestación del servicio y lo que nos cuesta al Ayuntamiento prestar el mismo, se acerque a una cantidad a la otra.

Indica el Sr. Alcalde también que la propuesta recoge las aportaciones realizadas tanto por Izquierda Unida y como el Partido Popular, y que en lo referente al epígrafe 6.b. Vivienda habitual, se ha intentado ser lo más equitativo posible, ya que no es lo mismo contar con una pensión mínima, que es la que perciben la mayoría de los vecinos de Argamasilla de Alba que con pensiones superiores a 1.000 Euros mensuales.

Pasando a continuación a dar lectura del cuadro de tarifas.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D^a Sonia González Martínez, diciendo lo siguiente: En este caso en la Comisión Informativa al comienzo del tratamiento de esta modificación de la tasa, manifestamos nuestra posición de que íbamos en contra de la subida que se nos proponía de entorno a un 9%, si que entramos a negociar efectivamente, porque como hemos dicho en el anterior punto no sabemos hasta la ahora de la verdad, si esto sale adelante, porque Vds. están en minoría pero tienen un pacto de gobierno con otro grupo político, entonces no sabemos hasta que punto esto va a prosperar o no va a prosperar. Participamos en la negociación e hicimos nuestras aportaciones partiendo de la base de que nosotros manifestamos de entrada que estábamos en contra de esta subida.



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**

Vuelvo a traer sobre la mesa la argumentación utilizada en el punto nº 4 cuando nos hemos referido a la subida de la Tasa del Agua; los vecinos entendemos que no tienen que soportar su mala gestión. Aseguran que el servicio es deficitario, pero vuelvo a insistir una vez más, ¿desde cuando lleva siendo deficitario este servicio, desde mayo, desde junio?; ¿desde hace cuatro años, ocho, doce?. Antes ha ocurrido lo mismo con la Tasa del Agua, si el servicio hoy por hoy, resulta deficitario los responsables no somos nosotros, son Vds. Pedir un poco esfuerzo más a las familias, un poco de IBI, un poco de agua, un poco de documentos, ahora con la basura, nos llegan todos los impuestos en noviembre, todos así de golpe y las familias no pueden afrontar los gastos de impuestos y además agravados y subidos como las propuestas que ofrecen.

Creemos que bastantes tasas e impuestos pagan ya nuestros vecinos para gravarlos un poco más, y nuestra propuesta no puede ser favorable.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de Izquierdo Unida, D. Ángel Rodríguez Sánchez diciendo lo siguiente: El bloqueo en la gestión es su pésima gestión. No sé si Vd. le ha reclamado a la Junta por qué teníamos de la Junta en 2010 una aportación de participación de la Junta a los Ayuntamientos de 98.000 Euros, eso desapareció y no se lo reclaman, aquí nada más que cargárselo a los vecinos, a pegarles palos a los vecinos con los salarios que hay y conforme está la vida.

Aquí en esta Tasa si vamos a votar a favor porque nosotros propusimos que no subiese más del IPC y así lo han reflejado, querían subir a 42 Euros y lo han dejado en 39,50 que era nuestra propuesta y que esa es la tasa que pagamos la mayoría de los vecinos entonces vamos a votar a favor, porque nuestro bloqueo es para que los vecinos y vecinas de Argamasilla de Alba se beneficien, no para poner árboles de 8.600 Euros, redondas de hojalata de otros 8.600 Euros, nos gastemos otros 16.000 Euros en arena picada para embellecer los entornos, y sin embargo no gastamos dinero en la red de aguas; o los muñecos 14.000 Euros nos gastamos en los muñecos, sin embargo a una mujer que necesitaba trabajar le hacen un contrato de 3 meses y al mes le dicen que no hay dinero para que siga trabajando y cogen y la despiden.

Nosotros queremos que se siga pagando a los trabajadores, nosotros queremos que se siga contratando a la gente y por eso con la subida del IPC estamos de acuerdo. Igual hicimos con el tema del agua, les dijimos que si querían que la votásemos les votaríamos una subida con arreglo al IPC, no a la subida que nos habían presentado.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo lo siguiente: Los servicios son deficitarios y seguirán siendo deficitarios en tanto en cuanto la recaudación de la prestación de los servicios no se vaya subiendo todos los años, porque insisto en que todo sube, la luz sube, el agua sube, los sueldos suben, el SMI sube, la compra de materiales y suministros también sube. Por tanto si no actualizamos las tasas para intentar recaudar el coste efectivo de los servicios, o por debajo del coste efectivo de los servicios; en ninguna de las propuestas que hemos traído aquí esta noche se recauda por encima del coste efectivo y



Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

real de los servicios, con informes de Intervención encima de la mesa, si no se aceptan las propuestas cada año que va pasando, es más grande la brecha y eso es matemático; aquí no hay ninguna otra cuestión que explicar más.

Si la propuesta inicial de subida de basura era superior es por que la Tasa de Basura se lleva sin actualizar en torno a tres o cuatro años, y lo que se propuso es actualizar la Tasa al IPC que se ha aplicado desde la Mancomunidad a los Ayuntamientos que les presta el servicio, de forma acumulada para intentar acercar lo que se recauda a lo que cuesta la prestación del servicio; es decir, que no nos cueste más o que no tengamos que sacar de otros lugares para meter el dinero en la prestación de determinados servicios, pero esa es la filosofía en todas las ordenanzas que traemos a modificación.

La del Agua, le corrijo al Sr. Portavoz de Izquierda Unida, se han invertido 800.000 Euros o más, que están ahí enterrados en las calles en las que se han hecho obras, deje Vd. de utilizar la demagogia de los muñecos que Vd. llama, porque los muñecos yo creo que son los más fotografiados del entorno de toda la Ruta del Quijote; yo creo que no hay turista que venga a Argamasilla de Alba que no se haga una foto con los muñecos, que no son muñecos, que son esculturas de José Romagosa Gironella, una persona que hemos nombrado Bachiller de Honor de Argamasilla de Alba y llamar muñecos a su creación es un poco desprestigiar su trabajo. Son unos dibujos que han llevado el nombre de Argamasilla por el territorio mundial y lo que hemos hecho son dos esculturas que insisto que son las más fotografías del territorio Quijote con diferencia; pero esa es su apreciación o aportación a la cultura de nuestro municipio, llamar muñecos a dos esculturas que están estrechísimamente vinculadas con la tradición de Argamasilla de Alba y con una serie de dibujos animados en la que muchas de las localizaciones se tomaron precisamente en nuestro pueblo, y que ha llevado el nombre de Argamasilla de Alba hasta rincones insospechados.

Luego la rotonda, la Plaza, la jardinera y el árbol, se han ido pagando con diferentes partidas; en concreto el árbol se pago con una partida de reforestación de uso público que recaudó el Ayuntamiento, de un señor que quiso modificar un camino y que con una serie de contraprestaciones que marca la ley y el Ayuntamiento se hizo unos ingresos al Ayuntamiento y lo que hemos hecho ha sido reforestar y dejar bonita una Plaza que a todo el mundo le gusta, menos al Sr. Concejal de Izquierda Unida y a Izquierda Unida en general. Una plaza que insisto que ha quedado bastante mejor de lo que estaba y que cumple la finalidad de regulación del tráfico que antes no cumplía; así pues sigan Vds. con la reiteración de la Plaza de la Constitución que parece que no hay otro argumento más que el de la Plaza de la Constitución para el punto que sea.

Parece como si el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba no tuviese que actualizarse, embellecer sus espacios y mejorar la calidad de sus vecinos; eso que pase en otros sitios, en Argamasilla parece ser que no, según su criterio habría que estar todavía en las cavernas, con las bombillas en la puerta como decía en mis primeras intervenciones, porque no se trata ni más ni menos que de mejorar los espacios públicos. Podrá gustar más o podrá gustar menos, pero el criterio que se sigue es precisamente este.



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**

Ciñéndonos a la Tasa lo que se hace es una actualización que se corrigió en la Comisión Informativa, pretendíamos que la brecha entre lo que nos cuesta y lo que el Ayuntamiento tiene que pagar fuese menor, ahora seguirá siendo mayor, pero por lo menos algo es la actualización del IPC si finalmente este punto se termina aprobando.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D^a Sonia González Martínez no hace uso del segundo turno de palabra.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de Izquierdo Unida, D. Ángel Rodríguez Sánchez indica lo siguiente: Decirle que ha sido su responsabilidad, que durante cuatro años que ha estado gobernado con mayoría absoluta se ve que las tasas estaban bien y ahora de la noche a la mañana aparece que estaban insuficientes, y en los cuatro años de mayoría absoluta ha podido subir las tasas, ha podido actualizar los costes de las cosas y no querernos utilizar ahora para Vd. ponerse las medallas.

Toma la palabra el Sr. Alcalde: Ese es el trasfondo que hay en este debate que tenemos esta noche aquí, esto se está dirimiendo en cuestiones políticas de grupo de gobierno y grupos de la oposición; piensan Vds. que mejorar los servicios de Argamasilla de Alba, mejorar los espacios de Argamasilla de Alba, mejorar las arcas municipales para poder prestar mejores servicios, para poder hacer obras de vital importancia para nuestro municipio, es que nos pretendemos colgar medallas; ese es el verdadero trasfondo y lo acaba Vd. de desvelar con sus propias palabras de lo que hay detrás de todo esto que estamos viviendo esta noche aquí.

Por tanto, lo que queda claro es que a Vds. les preocupa bien poco el interés general de nuestro municipio, lo ha dicho Vd. a la perfección con todas sus palabras, les interesa bien poco, lo único que les interesa es obstaculizar el gobierno municipal, eso es lo que les interesa; acaba Vd. de desvelar con total claridad y sinceridad y se lo agradezco mucho, lo que Vds. pretenden no solamente en este Pleno, si no en Plenos anteriores en los que también hablábamos de actualizar tasas, a Vds. les preocupa poco el interés general, las obras generales que hay que acometer con celeridad y con urgencia y que el Ayuntamiento no se pare en esta legislatura, que se sigan haciendo inversiones que generen empleo, que generen riqueza en nuestro municipio y que lo único que les interesa son las cuestiones partidistas; eso es en realidad lo que hay detrás de todo esto.

Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación el PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA, en votación ordinaria y con 8 votos a favor (6 Municipal Socialista y 2 Grupo Municipal de I.U) y 5 votos en contra del Grupo Municipal del Partido Popular, acuerdan la adopción del acuerdo arriba transcrito.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

X.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR INSPECCIÓN DE SOLARES SIN CERCAR (N.º 13).

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía, **DICTAMINADA FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa en materia de Asuntos de Pleno y Hacienda, en sesiones celebradas los días 5 y 12 de diciembre de 2019, con tres votos a favor del Grupo Municipal PSOE y tres abstenciones (2 del Grupo Municipal P.P. y 1 del Grupo Municipal I.U.) y ningún voto en contra, sobre aprobación inicial **MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR INSPECCIÓN DE SOLARES SIN CERCAR (N.º 13)**, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“ACUERDO

***PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación de las ordenanzas fiscales que a continuación se recogen, en los términos siguientes:*

Nº. 13 ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR INSPECCIÓN DE SOLARES SIN CERCAR.

Se modifica el apartado 2 del artículo 6 referido a la Tarifa quedando la misma establecida en:

Solares urbanos sin vallar o cercar que estén dotados de todos los servicios y no se encuentren calificados de uso industrial, por m.l..... 4,00 euros

***SEGUNDO.-** Someter dicha modificación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el B.O.P y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de 30 días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.*

***TERCERO.-** La expresada modificación entrará en vigor y será de aplicación el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.*

Expone su contenido D. José Antonio Navarro Romero, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Esta Ordenanza se refiere a la Tasa por Inspección de Solares sin cercar y de las que traemos hoy aquí es la que más tiempo llevaba sin actualizarse, y por



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**

eso propusimos en su momento incluirla en el Orden del Día; en su momento la propuesta que se nos presentó a los grupos de la oposición en las Comisiones Informativas y se proponía una subida de 3,00 Euros en que estaba fijada a 5,00 Euros, pero finalmente tras escuchar los Grupos de la Corporación se quedó fijada en 4,00 Euros.

Toma la palabra D^a Sonia González Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Popular diciendo: En este caso estudiada a fondo la propuesta, no solo por los Concejales que asistimos a la Comisión Informativa, sino también con el resto del Grupo Político y también con nuestros compañeros de Partido y oídos también los vecinos y la problemática que puede surgir, no estamos de acuerdo con la subida planteada; en esta subida lo que vemos es un trasfondo absolutamente recaudatorio que no soluciona el problema de los solares sin cercar de todo el núcleo urbano. Consideramos que si el objetivo es conseguir el vallado de estos solares no podemos incrementar la tasa ni en un euro, ni en dos, ni en nada, porque muchas personas que aún siendo requeridas y no han vallado ya su solar, no es precisamente porque no hayan querido hacerlo, sino porque no han podido, por lo que está subida supone un desincentivo, entendemos, importante para el vallado de estos solares. No tiene sentido subir la tasa más allá del mero afán recaudatorio y por esta razón no estamos de acuerdo con la subida de la misma.

Interviene D. Ángel Rodríguez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida indicando lo siguiente: Ya anunciamos que nos parecía excesivo subir de 3 a 5 Euros, además seguimos con la propuesta de que se suba el IPC y por nuestra parte no habría ningún problema, pero vamos a dar también unas explicaciones sobre el tema. No podemos dar el voto favorable porque tendríamos que tener en cuenta varios factores: El primero la situación económica que tienen las familias de Argamasilla de Alba, muchas veces no es querer, sino poder; sabemos que hay solares sin cercar que están a la venta y que ni tan siquiera pregunta la gente por ellos; cercar el solar sería aumentar el coste en el que se vaya vender, es decir, vamos a hacer que la gente se gaste un dinero que no tiene para aumentar el valor del solar y luego resulta que no lo va a poder vender y ese hombre lo va a pasar bastante mal.

Por otro lado están las futuras urbanizaciones que tendrían que pagar, por ejemplo el Rincón, seguramente que si esa gente ya ha dado de alta sus solares ahora habrá que coger y aplicarles la Tasa, si le aplicas 3 bueno, pero si le aplicas 5; ya con 3 me parece que sería excesivo. Conozco un propietario que tiene un solar y que no puede entrar a su solar nada más que en helicóptero y que va a tener que pagar una tasa de 4 Euros por metro línea, y no puede vallarlo ni siquiera y es que no puede pasar y se le va a aplicar una Tasa de 4 Euros.

No podemos compartir esta subida, ni entendemos el fondo de esta Tasa, pero como creemos que la situación no es la más conveniente, creemos que hay que esperar a que se den otras circunstancias.

Toma la palabra nuevamente D. José Antonio Navarro Romero, Portavoz del Grupo Municipal Socialista diciendo: Solamente una cuestión por aclarar este



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**

punto: En la primera Comisión en la que tratamos estos temas, esta fue la única modificación que dijimos claramente que podía ir o no podía ir, que hacíamos lo que quisieran Vds. entonces si Vds. hubieran dicho en ese momento que no la veían, directamente no hubiera venido al Pleno, eso es lo que se dijo en la primera Comisión. Ahora resulta que viene al Pleno y viene modificada con las aportaciones que Vds. hicieron y si no se aprueba no pasa nada, no hay ningún problema, ya lo dije en la Comisión que no pasaba nada porque Vds. votaran en contra; lo que si pasa es que estar cuatro o cinco Comisiones, o dos como en este caso que fueron bastante largas para adaptarnos a lo que Vds. piden y después voten en contra, es un poco perder el tiempo.

En cualquier caso y por ir aclarando, de todos estos puntos que hay aquí del 7 al 15, que yo sepa, la única que traemos certificada que en concreto Izquierda Unida va a votar en contra es la nº 23 de Instalaciones Deportivas, esa es la única en la que Vd. dijo claramente que no iban a votar a favor y que lo iba a hacer en contra porque lo llevaban en el programa electoral; esa es la única que sabemos que van a votar Vds. en contra, el resto vienen con las modificaciones que Vds. hicieron.

D^a Sonia González Martínez, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, indica que no va a hacer uso de su segundo turno de palabra.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Ángel Rodríguez Sánchez dice lo siguiente: Nunca dijimos que se bajase a 4 Euros, dijimos que era excesivo y Vds. son los que dijeron que lo ponían en 4 Euros, y nosotros y el Partido Popular, y está reflejado en el acta, dijimos que nosotros no somos quien para tomar esas decisiones que las decisiones las tomamos en grupo, y que lo que allí se hablase no valía hasta que llegasen al Pleno, porque nosotros, al igual que los Concejales del Partido Popular, tenemos que contar con nuestra gente, no tomamos las decisiones por nuestra cuenta.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. José Antonio Navarro Romero: Yo también estuve en esas Comisiones y se expusieron todas las cifras de todas y cada una de estas modificaciones de Ordenanzas Fiscales que Vds. dijeron, todas, y eso es así y como Vd. dice ahí están las actas y los datos, eso por un lado; y por otro lado de que lo se trata aquí evidentemente es intentar que poco a poco tengamos los solares cerrados y vallados, que poco a poco vayamos terminando con los problemas que tenemos a la hora de tener los solares sucios y nada más, y ya dijimos que esta Ordenanza podía venir o podía no venir, ha venido, se votará en contra y no pasa nada se dejará sobre la mesa.

Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación el PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA, en votación ordinaria y con 6 votos a favor del Grupo Municipal Socialista y 7 votos en contra (5 Grupo Municipal del Partido Popular y 2 Grupo Municipal de I.U), rechazan la adopción del acuerdo arriba transcrito.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

XI.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR APERTURA DE CALICATAS O ZANJAS EN TERRENOS DE USO PUBLICO Y CUALQUIER REMOCION DEL PAVIMENTO O ACERAS EN LA VIA PUBLICA (N.º 16).

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía, **DICTAMINADA FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa en materia de Asuntos de Pleno y Hacienda, en sesiones celebradas los días 5 y 12 de diciembre de 2019, con tres votos a favor del Grupo Municipal PSOE y tres abstenciones (2 del Grupo Municipal P.P. y 1 del Grupo Municipal I.U.) y ningún voto en contra, sobre aprobación inicial **MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR APERTURA DE CALICATAS O ZANJAS EN TERRENOS DE USO PUBLICO Y CUALQUIER REMOCION DEL PAVIMENTO O ACERAS EN LA VIA PUBLICA (N.º 16)**, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“ACUERDO

***PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación de las ordenanzas fiscales que a continuación se recogen, en los términos siguientes:*

- **Nº. 16 ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR APERTURA DE CALICATAS O ZANJAS EN TERRENOS DE USO PUBLICO Y CUALQUIER REMOCION DEL PAVIMENTO O ACERAS EN LA VIA PUBLICA.**

- c) **Se da nueva redacción al artículo 4 referido a la Cuota Tributaria cuyo tenor literal es el siguiente:**

Artículo 4º. Cuota Tributaria

1. La cuota tributaria de la tasa regulada en esta Ordenanza se calculará multiplicando el número de metros lineales o fracción de apertura de zanjás o calicatas o remoción del pavimento o acerado en terrenos o vías de uso público por la tarifa correspondiente.
2. Cuadro de tarifas:

Características del pavimento o acerado	Tarifa
I.- Suelo urbano cuya pavimentación y/o acerado tenga una antigüedad igual o inferior a 3 años	



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**

a) Los primeros seis (6) metros lineales de apertura de zanjas o calicatas	100,00 €/m.l.
b) Resto de metro lineales de apertura de zanjas o calicatas	40,00 €/m.l.
II.- Resto suelo urbano	40,00 €/m.l.
III.- Suelo rústico	25,00 €/m.l.

3. En aquellos supuestos en que la excavación y apertura de zanjas, o cualquier otra remoción del pavimento o acerado de calles públicas, se realice en razón de la conexión simultánea de más de un servicio, la cuota devengada será única.

SEGUNDO.- Someter dicha modificación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el B.O.P y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de 30 días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO.- La expresada modificación entrará en vigor y será de aplicación el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Expone su contenido el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. José Antonio Navarro Romero: Esta Ordenanza viene motivada sobre todo por los problemas que tenemos a la hora de permitir las zanjas o calicatas que se hacen en calles, sobre todo en aquellas que han sido reformadas últimamente con asfaltados o con remodelación de los acerados. Hasta el momento lo que había era una única tasa que se cobraba a todas las personas que querían hacer estas zanjas, independientemente de que fuese suelo rústico o suelo urbano y también independientemente del tiempo que llevasen las calles arregladas. Estuvimos hablando y debatiendo esta moción y también se comentó por parte de los compañeros de la oposición de intentar de alguna manera impedir que se realizaran estas calicatas pero ya explicamos que no se pueden impedir, pero lo que se puede hacer es poner una tasa que permita dejar la calle en el mismo estado que estaba antes de hacer esa zanja.

Por eso lo que proponemos aquí es una modificación en la que haya una tasa única en el suelo urbano y que siga exactamente como estaba y dejarla en 40 Euros, y si que proponemos una bajada a 25 Euros para el suelo rústico, porque evidentemente es más económico y es más lógico al no tener que reponer pavimento normalmente, y luego ya en la parte de suelo urbano cuya pavimentación o acerado tenga una antigüedad igual o inferior a 3 años, aquí nosotros llevamos una primera propuesta de 100 Euros metro lineal y lo que se planteó también por parte del Partido Popular fue incluir dos cifras: la primera referida a la apertura de los 6 metros lineales primeros de la zanja o calicata por esos 100 Euros; y después el resto de metros lineales de apertura en 40 Euros, el mismo importe que tenían antes.



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**

Esto es así porque aunque la mayoría de las calles que tenemos en el pueblo son de 12 metros y las acometidas suelen ir por el centro de la calle, hay varias calle como por ejemplo la Calle La Solana donde las acometidas van pegadas a una de las zonas, entonces hay lo que se pretende es que la persona que tenga más lejos esa acometida no tenga porque afrontar todo el coste de 100 Euros metros lineal.

Interviene seguidamente la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D^a Sonia González Martínez, diciendo lo siguiente: En esta modificación que se plantea vemos sobre todo que se debe intensificar la labor de información a los vecinos para que no levanten el pavimento o acerado que ha sido recientemente acondicionado, antes de que se asfalte la calle que se intensifique esa labor de comunicación con los vecinos para que realicen aquella obra que tengan que realizarse, porque de no llevarse a cabo esta correcta labor de información a los vecinos, y no nos sirve solo un publicación en el facebook del Ayuntamiento, que parece ser que con las publicaciones ya está todo el pueblo informado en cualquier modificación o cualquier cosa que Vds. hacen y no todos los vecinos tienen facebook o utilizan el del Ayuntamiento, pues en este caso se podría dar la paradoja de que podrían pagar justos por pecadores porque la diferencia entre que el pavimento tenga una antigüedad de 3 o más años es bastante elevada, es que estamos pasando de 40 a 100 Euros el metro lineal. Por otra parte entendemos el deterioro que supone para las vías públicas, pero no contamos totalmente con la certeza y la seguridad de que esta labor de información a los vecinos se vaya a realizar en todo caso.

En este caso vemos algo positivo y es que los agricultores, los ganaderos, las propiedades rústicas, que pagaban antes de la propuesta 40 Euros el metro lineal ahora se reduce y son 25 Euros el metro lineal, entonces esto nos pone en la tesitura de si uno de nuestros pilares fundamentales, al ser un pueblo eminentemente rural, ayudar y apoyar en todo lo que sea posible a los agricultores y ganaderos en sus explotaciones; pues el pensar, el reconsiderar. Por lo tanto no vemos con buenos ojos en el sentido de que no se intensifique en lo que se pueda esa labor de información, pero sin embargo vemos positivo esa diferenciación entre suelo rústico y suelo urbano.

D. Ángel Rodríguez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida indica: Aquí nosotros seguimos insistiendo en que si la subida es del IPC votaremos a favor, siendo más del IPC no vamos a votar a favor. El otro día en la reunión el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista decía que era para gravar a las empresas como Telefónica y de gas, etc., para que paguen porque resulta que nos abren las zanjas; yo quisiera saber cuanto han ingreso las Compañías del Gas por la apertura de zanjas, porque aquí en Derechos Reconocidos en 2018 solo aparecen 7.700 Euros y eso son 190 metros, cuando está todo el pueblo levantado por todos sitios y resulta que hemos recaudado 7.700 Euros a 40 Euros metro.

Creemos que aquí se da afán recaudatorio, pero para los vecinos, a las grandes empresas o no se les cobra o no se lo que pasa, porque debía haber aumentado bastante la recaudación.



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**

Toma la palabra de nuevo el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. José Antonio Navarro Romero: Por dejar tranquila a la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular, decirle que se hace una labor directa de información a todos los ciudadanos donde las calles van a ser arregladas, se hace no solamente en el Facebook, sino que se les lleva también directamente una notificación a su casa para que la tengan también por escrito. Además en el muy breve espacio de tiempo que yo pase como Concejal de Urbanismo en este Ayuntamiento en el que se asfaltó, entre otras cosas, la Calle Alcázar ahí si que tuvimos una cuestión porque fui yo personalmente quien se puso en contacto con el albañil que tenía que hacer una calicata autorizada desde bastante tiempo y la tuvo que hacer justamente en el día que se iba a hacer el asfaltado, con lo cual tuvimos que desviar la zona de asfaltado para empezar por otro sitio y darle tiempo para que pudiera hacerlo.

Es decir, estamos encima de estas cosas, pero eso no quita para que no hace falta que sea al día siguiente, sino que al año siguiente o al año y medio, venga alguien a vivir o se quiera hacer una casa o lo que sea y quiera sacar la acometida de un terreno o de una calle que ya está pavimentada o asfaltada.

Los 100 Euros que se ponen aquí, no es porque se nos haya ocurrido esa cantidad, sino que lo que ha habido aquí es una estimación por parte del Servicio Técnico de Obras en el que se determina cual es el coste de cubrir un metro lineal con asfalto, es decir lo que estamos haciendo ahora de que cuando hay una calicata o una apertura de zanjas, se cubre pero se cubre con hormigón, lo cual produce una diferencia en el piso no solo en cuanto a la terminación, sino también en la forma de comportarse con respecto al asfalto, y por lo tanto también se producen diferencias de altura que afectan al paso de los vehículos, entonces la idea es que cuando esto se produzca, si se produce, y no tiene porque producirse si está todo bien notificado y los vecinos hacen lo que tienen que hacer, evidentemente lo que queremos es que el acabado final sea el que ya tiene la calle, para que no dé la sensación, como dice el Sr. Portavoz de Izquierda Unida de que el pueblo está levantado, de que el pueblo tiene diferencias en las calles que ya están terminadas y de que está hecho una pena etc.

Ahí también pedimos un poquito la colaboración de todos los ciudadanos y no solo de los ciudadanos, también se pide la colaboración de las empresas, y las empresas también pagan por hacer esas zanjas.

En cualquier caso, yo siempre digo lo mismo, la información como ha dicho el Sr. Alcalde y yo también digo lo mismo, esta ahí, solamente hay venir a por ella. Aquí en esta misma sala hay exConcejales que en su época de Concejales estaban aquí todos los días pidiendo información y ahí está, es pública, lo único que hay que hacer es venir a por ella.

D^a Sonia González Martínez, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, indica que no va a hacer uso de su segundo turno de palabra.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida dice lo siguiente: A



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**

lo mejor para poder jugar todos a las mismas alturas, lo mismo también el Sr. Alcalde se tendría que ir a trabajar a su trabajo y dejar también COMSERMANCHA y así jugaríamos todos con lo mismo. Otros estamos trabajando y no tenemos tiempo para venir, yo creo que porque pidamos la información y nos la den por escrito que es lo que pedimos, que la información nos la den por escrito; porque yo he venido algunas veces a pedir la información y me han dicho "*eso lo tiene ya el Alcalde, si no te lo ha dado no es culpa nuestra porque eso está ya hecho*"; me refiero al tiempo que llevamos ya invertido en el de la Casa del Bachiller Sansón Carrasco, no sé porque esa documentación no se nos ha aportado cuando el Alcalde, nos han dicho, que esa información ya la tiene dada.

Interviene D. José Antonio Navarro Romero, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, diciendo: En cuanto al tema del trabajo, aquí ahora mismo somos 11 Concejales que tenemos un trabajo externo a este Ayuntamiento, 12 Concejales y 1 de las Concejales está en Diputación, 11 Concejales que estamos trabajando y unos dejan de trabajar antes y otros después, pero cuando terminamos de trabajar nos dedicamos a esto de forma prácticamente altruista, y eso lo sabemos todos; sin ir más lejos yo me fui de aquí ayer a las tantas de la noche, imprimiendo por cierto documentación errónea, "para más inri"; y eso seguirá siendo así por lo menos en pueblos como Argamasilla de Alba que no creo que en ningún momento de la historia se haya dado que estén todos los Concejales de ningún grupo de gobierno sea el que sea, trabajando en el Ayuntamiento y cobrando del Ayuntamiento; que yo sepa siempre ha sido el Alcalde y a lo mejor algún Concejales, y eso va a seguir siendo así.

Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación el PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA, en votación ordinaria y con 6 votos a favor del Grupo Municipal Socialista, 5 abstenciones del Grupo Municipal del Partido Popular y 2 votos en contra del Grupo Municipal de I.U, acuerdan la adopción del acuerdo arriba transcrito.

XII.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EL USO DE INSTALACIONES Y LA PARTICIPACION EN CURSOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS (N.º 23).

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía, **DICTAMINADA FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa en materia de Asuntos de Pleno y Hacienda, en sesiones celebradas los días 5 y 12 de diciembre de 2019, con tres votos a favor del Grupo Municipal PSOE y tres abstenciones (2 del Grupo Municipal P.P. y 1 del Grupo Municipal I.U.) y ningún voto en contra, sobre aprobación inicial **MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EL USO DE INSTALACIONES Y LA PARTICIPACION EN CURSOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS (N.º 23)**., cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**

“ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de las ordenanzas fiscales que a continuación se recogen, en los términos siguientes:

Nº. 23 ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EL USO DE INSTALACIONES Y LA PARTICIPACION EN CURSOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

Se da nueva redacción al Epígrafe 1. Piscina del apartado 2 Tarifas, del artículo 3º cuyo tenor literal es el siguiente:

Epígrafe 1. Piscina.

1º Clase

Euros

a) Por entrada individual para usuarios/as de 5 y hasta 17 años inclusive	1,50
b) Por entrada individual para usuarios mayores de 18 años inclusive.....	2,50
c) Abono individual de temporada para usuarios de 5 y hasta 17 años inclusive.	20,00
d) Abono individual de temporada para usuarios mayores de 18 años inclusive	33,00
e) Abono de 30 baños de temporada para usuarios de 4 y hasta 17 años inclusive	12,00
f) Abono de 30 baños de temporada para usuarios mayores de 18 años inclusive.....	25,00
g) Abono familiar de temporada hasta 4 miembros mayores de 4 años	90,00
h) Abono familiar de temporada de más de 4 miembros mayores de 4 años	110,00
i) Abono de 10 baños de temporada para usuarios de 4 hasta 17 años inclusive... ..	6,00
j) Abono de 10 baños de temporada para usuarios mayores de 18 años inclusive.....	12,00
k) Abono de temporada superreducido	15,00

2º Limitaciones

- Únicamente tendrán acceso a este tipo de abono las personas pensionistas, jubiladas o con discapacidad, cuya condición deberá ser acreditada al solicitar la bonificación mediante aportación de documento expedido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y/u Organismo de Comunidad Autónoma competente en esta materia. En el caso de uso por grupos, la totalidad de sus miembros habrán de cumplir individualmente con los requisitos exigidos para su aplicación.
- Los abonos y entradas únicamente tendrán validez en el ejercicio en el que se adquieran.

Se da nueva redacción al Epígrafe 2. Cursos de Natación y Acuaeróbic del apartado 2 Tarifas, del artículo 3º, cuyo tenor literal es el siguiente:



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**

Epígrafe 2. Cursos de Natación y Acuaerobic.

a) Curso de Natación personas hasta 17 años, inclusive	25,00
b) Curso de Natación personas mayores de 18 años	30,00
c) Curso de Natación jubilados y pensionistas	10,00
d) Curso de Acuaerobic personas hasta 17 años inclusive	25,00
e) Curso de Acuaerobic personas mayores de 18 años	30,00
f) Curso de Acuaerobic jubilados y pensionistas	10,00

Se da nueva redacción al Epígrafe 3. Utilización de Instalaciones deportivas del apartado 2 Tarifas, del artículo 3º cuyo tenor literal es el siguiente:

Epígrafe 3. Utilización de Instalaciones deportivas

INSTALACIÓN	SIN LUZ	CON LUZ
d) a) Pista de tenis, padel, frontón /hora.		
c) <i>Por pista y hora, hasta 30 años inclusive.</i>	1,50	4,00
d) <i>Por pista y hora, mayores de 30.</i>	3,00	5,00
e) <i>Abono de 10 horas, de 14 a 30 años inclusive</i>	9,00	22,00
f) <i>Abono de 10 horas, mayores de 30.</i>	18,00	30,00
g) <i>Actividades organizadas por la concejalía de deportes y competiciones locales</i>	1,50	1,50
➤ b) Pista Polideportiva, por hora.		
h) <i>Actividad Libre</i>	Exento	No disp.
i) <i>Actividad Organizada</i>	5,00	8,00
j) <i>Abono de 5 horas de uso</i>	15,00	25,00
k) <i>Actividad organizada por la concejalía de deportes y competiciones locales.</i>	1,50	1,50
➤ c) Pabellón y pista anexa, por hora		
l) <i>Hasta 30 años, inclusive</i>	7,00	10,00
m) <i>Mayores de 30 años</i>	10,00	15,00
n) <i>Abono de 5 horas, hasta 30 años inclusive</i>	25,00	35,00
o) <i>Abono de 5 horas, mayores de 30 años.</i>	36,00	52,00
p) <i>Actividad organizada por la concejalía de deportes y competiciones locales.</i>	2,50	2,50



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**

➤ e) Campo de fútbol/hora		
q) <i>Uso general</i>	12,00	24,00
r) <i>Actividad organizada por concejalía de deportes y competiciones locales.</i>	5,00	5,00
➤ f) Campo de fútbol 7 /hora		
s) <i>Uso general.</i>	10,00	25,00
t) <i>Actividad organizada por concejalía de deportes y competiciones locales.</i>	2,50	2,50

Las instalaciones deportivas podrán utilizarse por periodos de media hora, en cuyo caso las tarifas serán prorrateadas en función del periodo de utilización

Se da nueva redacción al Epígrafe 4. Participación en cursos y actividades deportivas organizadas del apartado 2 Tarifas, del artículo 3º cuyo tenor literal es el siguiente:

Epígrafe 4. Participación en cursos y actividades deportivas organizadas

1º.- Cursos programados:

a) Cursos deportivos	Euros/persona/mes
Gimnasia de mantenimiento (3 sesiones semanales)	25,00
Aeróbic y step mayores de 18 años	25,00
Gimnasia de mantenimiento y aeróbic jubilados y pensionistas	10,00
Acuaeróbic sala de 18 años a 59 años inclusive (2 sesiones sem.)	20,00
Acuaeróbic sala igual o mayores de 60 años (2 sesiones sem.)	10,00
Artes marciales hasta 16 años, inclusive	15,00
Artes marciales mayores 17 años	25,00
Tenis mayores 17 años	25,00
Pádel mayores 17 años	27,00
Badminton mayores de 17 años	25,00
Otros cursos no especificados en apartados anteriores (máximo 3 sesiones semanales)	25,00

2º.- Abono temporada

Con el fin de facilitar el acceso a los diferentes cursos establecidos en este epígrafe se establece la creación de un abono de temporada con las siguientes características:

- La duración del abono será exclusivamente para una única temporada (Octubre año "n" a septiembre año "n+1").
- El abono da derecho:



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**

- Desarrollar una actividad con tasa mensual
- Descuento de un 20% en la segunda y siguientes actividades con tasa mensual
- Descuento de un 20% en las actividades del programa de verano y cursos de natación, así como cualquier otra actividad organizada por la Concejalía de Deportes en la que así se haga constar.

c) El abono no incluye actividades en instalaciones acuáticas (Sala de Hidroterapia o Piscina)

d) El importe del abono asciende a 100,00 euros.

e) Dicho importe se podrá fraccionar en dos veces. La primera por 60,00 euros al formalizar la matrícula y la segunda por 40,00 euros mediante domiciliación bancaria que será cargado al interesado durante el mes de enero de la temporada correspondiente.

b) Escuelas Deportivas (hasta 16 años). Incluye el Seguro Obligatorio	Euros/persona/ cuatrimestre	Euros/persona/ curso
Fútbol	30,00 €	45,00 €
Fútbol-Sala	30,00 €	45,00 €
Baloncesto	30,00 €	45,00 €
Balonmano	30,00 €	45,00 €
Voleibol	30,00 €	45,00 €
Atletismo	30,00 €	45,00 €
Badminton	30,00 €	45,00 €
Tenis	30,00 €	45,00 €
Tenis de Mesa	30,00 €	45,00 €
Ajedrez	30,00 €	45,00 €
Ciclismo	30,00 €	45,00 €
Actividades Naturaleza	30,00 €	45,00 €
Aerobic	30,00 €	45,00 €
Hockey	30,00 €	45,00 €
Gimnasia pre-deportiva	30,00 €	45,00 €
Cualquier escuela deportiva no especificada en los apartados anteriores	30,00 €	45,00 €
 c) Escuelas Deportivas de Verano (hasta 16 años). Incluye el Seguro Obligatorio	 Euros/persona/cursos 30,00 €	

Se da nueva redacción al artículo 4º Beneficios Fiscales cuyo tenor literal es el siguiente:

Artículo 4º.- Exenciones y Bonificaciones.



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la LRHL, no podrán reconocerse otras exenciones, reducciones o bonificaciones que las expresamente previstas en normas con rango de Ley, o las derivadas de las de aplicación de Tratados Internacionales, salvo las establecidas en los puntos siguientes.
2. Quedarán exentos del pago de la tasa por utilización de instalaciones deportivas (Epígrafe 3) los Clubes Deportivos de la localidad que participen en competición oficial federada cuando utilicen las instalaciones para entrenamiento y partidos durante el período de desarrollo de la competición, previa autorización de la Concejalía de Deportes.
3. Quedarán exentos del pago por la utilización de las instalaciones deportivas (Epígrafe 3) aquellas actividades organizadas por los Centros Escolares de la localidad, previa autorización de la Concejalía de Deportes.
4. La Junta de Gobierno Local, previos los informes que estime oportunos y previo acuerdo favorable de cualquiera de las Comisiones Informativas Existentes o de la Junta de Portavoces, podrá otorgar la exención de las Tasas recogidas en la presente Ordenanza a aquellas Asociaciones o Colectivos que por su carácter social, público o por sus especiales circunstancias lo requieran, todo ello, previa solicitud de las mismas.
5. Se establece la exención total para los menores con edades de hasta 13 años inclusive en el uso y disfrute de las instalaciones deportivas establecidas en el “Epígrafe 3. Utilización de Instalaciones deportivas” en su modalidad SIN LUZ de esta ordenanza.
6. Gozarán de una bonificación del 50% en el uso de las instalaciones deportivas del Epígrafe 3 las personas pensionistas, jubiladas o con discapacidad, cuya condición deberá ser acreditada al solicitar la bonificación mediante aportación de documento expedido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y/u Organismo de Comunidad Autónoma competente en esta materia. En el caso de uso por grupos, la totalidad de sus miembros habrán de cumplir individualmente con los requisitos exigidos para su aplicación.
7. Gozarán de una bonificación del 25% en el segundo hijo y del 50% en el tercer hijo y sucesivos en la tasa por inscripción de niños hasta 16 años inclusive en actividades deportivas señaladas en el Epígrafe 4.
8. No es de aplicación a la presente Ordenanza ningún tipo de bonificación en relación con los beneficios que aporta el Carnet-Tarjeta Joven a sus titulares.



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**

Se deroga la disposición Transitoria:

DISPOSICION TRANSITORIA.

Se modifica la Disposición Final con la siguiente redacción:

DISPOSICION FINAL.

La presente ordenanza fiscal será de aplicación a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.”

***SEGUNDO.-** Someter dicha modificación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el B.O.P y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de 30 días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.*

***TERCERO.-** La expresada modificación entrará en vigor y será de aplicación el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.”*

Expone su contenido D. José Antonio Navarro Romero, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: En primer lugar indicar que la propuesta se divide en varias partes, la primera parte es la modificación son las tasas referidas a la Piscina Municipal, las entradas. Para hacer un poquito de resumen decir que pasamos de tener 40 tasas diferentes a proponer que haya 11 tasas diferentes, referidas a diferentes tramos de edad y diferentes tipos de entrada o abono. En este caso lo que proponíamos era adaptar los precios y adaptar las entradas también a lo que se considera tramo de edad juvenil por parte de la Unión Europea, que va de los 14 a los 30 años. Antes teníamos una serie de tramos que incluían de los 5 a los 13 años, de 14 a 18 años, y de 18 en adelante; ahora lo que hacemos es simplificar esto y la idea es que el ahorro porque las tasas prácticamente ni se mueven o incluso bajan, pero si que hay un ahorro que el Ayuntamiento va evitar tener que imprimir hasta 40 tipos de tickets diferentes y no solamente eso, sino que se facilita también la labor de los Conserjes de la instalación que van a tener que trabajar con menos tipos de precios y también de la labor de Intervención que van a tener que aplicar menos precios también.

En este caso se simplifica, también a petición de los miembros de la oposición, se simplifican los tipos de entrada y los que se establecen son entradas desde 5 a 17 años, a partir de 18 años para todos y cada uno de los apartados que aparecen en la propuesta.

Procediendo a continuación el citado concejal a la lectura del epigrafe 1. Piscina



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**

Explica el Sr. Navarro Romero que el abono de temporada superreducido de 15 € va dirigido exclusivamente a personas pensionistas, jubiladas o con discapacidad, es decir, para una persona que tenga reconocida una pensión, una jubilación o una discapacidad la entrada de la piscina para todo el año cuesta 15 Euros.

Además de esto se modifican los epígrafes referidos a los Cursos de Natación y Aquaerobic y ahora veremos también la de las Escuelas Deportivas que la modificación obedece a la misma cuestión: a la aplicación ya directamente en la Ordenanza de la obligación de cobrar un seguro de accidentes a los usuarios, hasta ahora, lo que se venía haciendo era cobrar la matrícula y aparte el seguro, lo que se hace con el seguro es que se negocia anualmente con las diferentes empresas de seguros que hay en la localidad, se les piden ofertas y la más ventajosa para el Ayuntamiento es la que se aplica, siendo la de este año la de 6 Euros por persona.

Procediendo a continuación el citado concejal a la lectura del epígrafe 2. Cursos de Natación y Acuaeróbic

Continúa indicando el Sr. Navarro Romero que aquí hay una modificación media de 5 Euros al alza, teniendo en cuenta que lo que es el seguro de accidentes son 6 Euros, lo que estamos haciendo es una aplicación por debajo de ese coste.

Tenemos también la redacción nueva del epígrafe 3, de instalaciones deportivas, en la que se incluyen diferentes modificaciones en las horas en que se utilizan las instalaciones con luz; además de esto hay modificaciones en lo relativo a utilización de tenis, paddel, frontón y hora, hay también modificaciones en el apartado 5º (pabellón) donde se incluye también la pista anexa que con las últimas modificaciones que se han hecho tiene ya las mismas características que el Pabellón Municipal. Hay una modificación en la utilización del campo de fútbol por hora, pasando en su versión sin luz a 12 Euros, tiene una bajada considerable sobre todo para ayudar a la Asociación de Veteranos del Cervantes que es una Asociación establecida pero que no forma parte de ninguna competición federada y por lo tanto no tiene derecho a exención y finalizamos también con la aplicación para el campo de fútbol 7 por hora.

Finalmente tenemos la redacción del epígrafe 4, Participación en Cursos y Actividades Deportivas organizadas y apartado 2, Tarifas, que lo que hace es que modifica los cursos de gimnasia de mantenimiento, aerobio y steep, gimnasia y mantenimiento, aquerobic en sala, artes marciales, tenis, paddel, badminton y otros cursos no especificados, con una media de subida de unos 5 Euros.

Tenemos también una nueva aplicación que es el punto 2º de abono de temporada, que es un abono de nueva creación que lo que hace es que mediante este abono se puedan desarrollar diferentes actividades con descuentos progresivos del 20% en segunda y siguientes actividades y también descuentos del 20% en actividades de programas de verano y cursos de natación, así como cualquier otra actividad organizada por la Concejalía de Deportes y que así se haga constar. Ese importe de abono sería para todas las



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**

actividades.

Pasamos a las Escuelas Deportivas, estas experimentarían una subida en total, por persona y curso de 15 Euros, de esos 15 Euros, 6 corresponden a la aplicación del seguro de accidentes, los otros 9, evidentemente es una subida, lo que implica también es la revisión que es una cosa que nos vienen pidiendo los clubes de las aplicaciones en los Convenios de las Escuelas Deportivas, porque ellos se hacen cargo de la contratación de monitores, y los monitores lógicamente también van cobrando más cada año, por tanto se plantea esta subida.

Procediendo a continuación el citado concejal a la lectura del epigrafe de las Escuelas Deportivas

Continua diciendo el citado Concejal que se eliminan todas las bonificaciones referentes a carnet joven que el que teníamos aquí en la aplicación es un carnet que viene normalmente vinculado a la contratación de elementos o de servicios financieros, eso lo eliminamos; decir también que se establece la eliminación total de todas las tasas para los niños menores de hasta 13 años, siempre en el uso y disfrute de instalaciones deportivas en su mayoría sin luz. Esto es una cuestión muy importante, porque además, de hecho viene motivada entre otras cosas porque en los últimos meses estuvimos detectando que los grupos de niños para practicar deporte muchas veces lo que hacían era acudir a los centros educativos y lo que hacen es directamente saltarse por las vallas, con lo cual puede ser una práctica bastante peligrosa, pero en concreto había uno de los espacios educativos, y a mi en concreto me pasó la cuestión de encontrarme a dos o tres años niños uno encima de otro para intentar llegar a la caja eléctrica para darles luz a las pistas.

Entonces esta medida es también un poco para comentar que los niños en lugar de estar en los centros escolares, vayan a las instalaciones deportivas y hagan uso de ellas sin necesidad de satisfacer ningún tipo de tasa.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D^a Sonia González Martínez, diciendo lo siguiente: Se están mezclando dos cosas entonces en este caso y nuestra decisión está un poco condicionada, por un lado el uso de instalaciones y por otro la participación en cursos y actividades deportivas, creemos que son dos cosas que deberían separarse y si aquí cuando exponga las razones se reconsidera y se hace de forma diferenciada lo que es la tasa para participación en cursos y actividades deportivas y de otro, el uso de instalaciones podríamos modificar el sentido del voto que inicialmente tenemos considerado.

Podríamos entender una modificación en cuanto a la participación en cursos y actividades deportivas porque una vez valorado y según se nos aseguro también el motivo de la modificación al alza de esta Tasa es simplemente por llevar a cabo una simplificación de tarifas, no supone una subida porque lo que se hace antes de la propuesta es que se paga por matrícula y luego además se paga por seguro, en este caso lo que se pretende es unificar una tasa única para que también englobe lo que es el seguro y no vaya cada cosa por un lado, y simplificar y facilitar a todos los usuarios.



Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

Entonces nos surge ahora el problema con el uso de instalaciones y es que aquí, desde este Grupo consideramos que si tiene que elevarse el uso de instalaciones primero tenemos que invertir en esa instalación, y en este caso vemos necesaria la inversión en un programa de gestión de instalaciones que ya en Mayo anunciaron que estaban trabajando sobre ello, que lo íbamos a tener próximamente pero no sabemos que ha ocurrido porque todavía no se ha llevado a cabo. Creemos que esta es una inversión necesaria y que hay que acometer, también es necesario el arreglo que nos proponen los mismos clubes de las pistas, de lo que es alrededor de la propia pista que también merecen un arreglo importante; entonces una vez que se lleven a cabo este tipo de inversiones, una de ellas el programa de gestión que tampoco es una inversión costosa, sino que es más de voluntad política que otra cosa y de llevar las cosas organizadas, entenderíamos esta subida de este uso de instalaciones, porque iría a repercutir directamente a la mejora de este servicio.

Por tanto en este caso nuestra decisión la tenemos que adoptar teniendo en cuenta el uso de instalaciones y por otro lado la participación en cursos de actividades deportivas de forma conjunta, pues no puede ser favorable.

Interviene seguidamente el Sr. Portavoz de Izquierda Unida, D. Ángel Rodríguez Sánchez, diciendo: Ya lo dijimos nosotros en la Comisión Informativa precisamente, dijimos que estábamos de acuerdo en reducir los tramos de la piscina porque había muchos tramos y había que intentar reducirlos, ahí se nos hizo caso y se redujeron, pero se nos explicó que la subida era porque el seguro antes se cobraba aparte y ahora se incluía, entendíamos más o menos eso, pero nos dijeron que había que hacerlo conjunto y nosotros lo que si llevábamos en nuestro programa es que estábamos en contra de pagar por utilizar las instalaciones deportivas.

Nosotros somos fieles a nuestro programa electoral y mantenemos la gratuidad del uso de instalaciones deportivas, entendemos que en el uso y actividades haya que pagar por el gasto que conlleva a los monitores y los gastos derivados del seguro de accidentes; hasta ahí no hay problema teniendo en cuenta que se tomó en consideración la propuesta que hicimos de la piscina municipal, pero lo que no podemos aceptar es cobrar por la utilización de las instalaciones deportivas. La administración local debe fomentar la práctica del deporte y poner las herramientas necesarias para su práctica.

Hemos podido comprobar que año tras año han ido bajando los ingresos por la utilización de las instalaciones deportivas, hemos subido las tasas y hemos recaudado menos, teníamos 8.000 Euros antes y estamos por debajo de los 4.000; cada vez menos gente utiliza las instalaciones deportivas para cobrarle la tasa.

Entendemos que el trabajo que hacen los operarios para el cobro de esta Tasa es superior a lo que se recauda y lo que si está claro es que con lo que nos ha costado el chaparro y la chapa que lo protege, podían haber estado haciendo deporte todos los deportistas de nuestro pueblo durante 4 años. Vamos a fomentar el deporte y a poner las instalaciones deportivas al servicio de los ciudadanos, que para eso pagan impuestos; lo demás es repago.



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. José Antonio Navarro, diciendo: Los deportistas de nuestro pueblo, sobre todo los deportistas que pertenecen a clubes o pertenecen a escuelas deportivas como están federados de alguna manera, no pagan absolutamente nada por el uso de instalaciones, y precisamente por eso se recauda poco dinero, porque ni las escuelas deportivas, ni los clubes que están federados, incluso el único club que hasta ahora no estaba federado que era el de Veteranos del Cervantes que de vez en cuando iban a echar un partido, pues ahora les va a costar la mitad de dinero, es decir, que todavía vamos a recaudar un poquito menos.

Entonces, ¿a quien afectan estas subidas, que las hay realmente?, pues afectan a quienes vayan a hacer deporte libre, a las personas que se juntan para practicar un deporte libre y sobre todo, y esto lo estuvimos hablando en las Comisiones, a las personas que vienen de fuera para hacer uso de nuestras instalaciones, porque precisamente el campo de futbol, por poner un ejemplo, salvo la escuela deportiva de futbol y el Atlético Cervantino y los Veteranos es decir el resto de horas, solamente las utilizan equipos de Tomelloso que se vienen aquí, entre otras cosas porque les sale mucho más económico hacer el viaje y jugar aquí en el pueblo y volverse a su pueblo que coger el campo de futbol de allí, es decir, que evidentemente cuando eso es así es que porque tenemos unas instalaciones que no solamente son económicas, sino que además están bien atendidas, porque por muy económicas que fueran nadie se vendría a jugar "en un patatar", eso está claro.

En cualquier caso aquí se ha hablado de diversas cosas, por un lado se está diciendo por parte de un grupo que una de las cosas que tenemos que hacer es el arreglo de pistas y por otro lado nos están diciendo que si no tenemos dinero no podemos arreglar las pistas y lo que hay que hacer es que la gente haga deporte y sea más económico todavía; pues precisamente para arreglar las pistas lo que hace falta es tener dinero, en cualquier caso y como Concejal de Deportes que soy y esto mis compañeros lo saben, tengo propuestas para el Presupuesto para arreglar no solamente las pistas de allí, y sino también las demás pistas y terminar de arreglarlas, así como hay que negociar un presupuesto pues vamos a una con ellos.

En cuanto al programa de gestión de instalaciones esta también previsto, forma parte del paquete del "swal" que estamos adquiriendo que entre otras cosas ha puesto en marcha este año toda la gestión de los cursos de actividades culturales y de la Universidad Popular, hay otro módulo que se contrata aparte que es el de instalaciones deportivas; lo que pasa es que concretamente esta empresa está desarrollando ahora este módulo porque no todos los Ayuntamientos quieren ponerlo en marcha, porque se trataría de una inversión que nos vendría bien para todas aquellas personas que van a utilizar de forma libre las instalaciones deportivas, pero como no hay muchas horas para el uso ya que todas las horas se cubren con escuelas deportivas y con los clubes locales, pues evidentemente es una inversión alta para lo que conlleva; pero tenemos en cuenta esto y uno de los primeros pasos para poder poner en marcha este tipo de aplicaciones es la unión de sedes mediante wifi y mediante fibra, que es lo que vamos a poner en marcha



Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

ahora y que de hecho hace dos Juntas de Gobierno ya se asignó la primera parte con el programa wifi4eu que como saben Vds. se nos ha adjudicado por importe de 15.000 Euros y que lleva una parte de lo que es la gestión de la red wifi en todas las instalaciones públicas de la localidad.

En cuanto a que hay diferencias en lo que se plantea aquí, evidentemente claro que las hay, se plantean diferencias porque al final la Ordenanza nº 23 es una Ordenanza muy amplia que incluye diversas cuestiones como la Piscina, la utilización de cursos y sobre todo las escuelas deportivas. Yo creo que son necesarias, porque al final que se suba el coste de las escuelas deportivas va a repercutir en los clubes que tienen esas escuelas deportivas conveniadas y que cuando vienen aquí, y tenemos bastantes reuniones con ellos e independientemente de lo que nos pidan siempre al final uno de los puntos que cae seguro es el de la subida de los convenios, pues evidentemente si queremos subir los convenios tendremos que de alguna forma también subir un poquito lo que son las escuelas deportivas.

Esto se hizo mediante un informe que como las explique en la Comisión Informativa lo que hicimos fue hacer una comparativa de todas las localidades más cercanas en la que la media de todas esas localidades, teniendo en cuenta Argamasilla de Alba, Manzanares, Alcázar, Almagro, Bolaños, Consuegra, Herencia, Pedro Muñoz, Socuéllamos, Tomelloso, la media del coste de las escuelas deportivas se situaba en 65 Euros al mes. Nosotros lo que planteamos aquí es una subida a 45 con lo que todavía estaríamos muy por debajo de esa media.

Por lo demás, lo que son las modificaciones en cuanto a cursos de natación por mi parte no hay ningún problema en posponerlo para próximas Comisiones porque además la aplicación de este tipo de tarifas se posponen hasta que se abra la instalación. Con las escuelas deportivas estamos en la misma, se empezarán a aplicar en el mes de Septiembre, en cualquier caso la tasa por instalaciones deportivas que no van a repercutir directamente en los clubes locales, ni en las escuelas deportivas locales, son las que planteamos que tienen que subirse y no por una cuestión meramente recaudatoria, porque lo que sube fundamentalmente es el apartado de instalaciones con luz, porque entre otras cosas la luz sigue subiendo y lo que habrá que hacer es subir el precio del uso de la instalación con luz. Como decimos también en otras Ordenanzas, no es una subida que cubra los gastos porque yo creo que ninguna de las subidas que se trae hoy a Pleno van a cubrir al 100 por 100 los gastos que conllevan.

Toma la palabra D^a Sonia González Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Nosotros seguimos viendo necesario y haber si así se reconsidera hacer una separación, es decir una modificación parcial de esta Ordenanza y pasar a otro segundo Pleno la otra mitad, es decir, podemos pronunciarnos con respecto a las modificaciones que operarían como Participación en cursos y actividades deportivas, porque entendemos perfectamente el sentido y el motivo de la modificación de la misma pero nos siguen surgiendo dudas a la hora de acometer esa subida en el uso de instalaciones por las razones que he expuesto anteriormente, la puesta en funcionamiento e inversiones, y si se asume el compromiso que por lo que ha expuesto el Sr. Concejal de Deportes y Portavoz



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**

del Grupo Socialista, que está por la labor de comprometerse a la mejora y al uso del programa de gestión y arreglo de pistas y demás, no tendríamos problemas si existe ese compromiso, pero dejarlo para un Pleno posterior que lo viésemos más detenidamente. Si se hace esta modificación parcial, es decir nos pronunciamos únicamente a lo que es la modificación en la participación en cursos y actividades deportivas, no tenemos ningún problema en que salga adelante.

Interviene D. Ángel Rodríguez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida: Antes nos han dicho que había una funcionaria que cobraba 31.000 Euros para llevar los recibos del agua, ahora yo quiero saber cuanto nos cuesta la recaudación de esos 4.000 Euros, si tenemos funcionarios cobrando los recibos, o esto funciona como la bascula municipal que se despachan solos los usuarios.

Toma la palabra nuevamente D. José Antonio Navarro Romero, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: No sé si he entendido bien lo que quería decir el Sr. Portavoz de Izquierda Unida, pero el cobro de las instalaciones cuando son instalaciones que están organizadas por la Concejalía de Deportes por el Ayuntamiento hay un epígrafe concreto que lo que cobra es un precio muy reducido, y estoy hablando por ejemplo de la liga local de tenis, o cuando en su momento se hacía la liga de fútbol-sala, o la que se hace ahora en primavera de la liga de paddel, hay lo que se hace es que desde el Área de Deportes se emite un recibo al club o a los participantes para que hagan el ingreso. Luego los que van a hacer uso de las instalaciones de modo libre es el propio responsable de la instalación el que emite el recibo y lo cobra en el acto. Entonces eso nos causa varios problemas y el primero de ellos es que hay una gestión directa del dinero por parte de un trabajador que normalmente es un trabajador del Ayuntamiento, aparte de eso podemos tener problemas porque evidentemente lo que hay que hacer cuando esos trabajadores se dan de baja lo que hay que hacer es dotar de personal, pero no solamente dotar de personal para que les cubran, sino también para que estén habilitados para hacer los cobros y demás; esos cobros se hacen ahora mediante recibos, esos recibos se van contabilizando y esa persona todas las semanas hace al entrega del dinero, igual que se ha hecho siempre.

Ya le digo que por el uso de instalaciones, y no tengo el dato concreto aquí ahora mismo, pero el uso de instalaciones de forma libre es prácticamente residual. Esa forma de trabajar es precisamente la que queremos evitar con la puesta en marcha del programa de gestión de instalaciones deportivas, para que cada uno con su teléfono móvil y desde su casa pueda hacer la reserva y el pago de las instalaciones, con lo cual nos evitamos varios problemas, porque además el tener dinero en una instalación también llama a los amigos de lo ajeno y de ve en cuando se producen de alguna manera deterioros que casi son más caros de arreglar que lo que se ha recaudado por el uso de instalaciones. Esa es una de las cuestiones que queremos arreglar con el uso de ese programa de gestión.

En cuanto a la propuesta que hace el Partido Popular, el compromiso de arreglar las instalaciones por mi parte está, yo por mi parte el programa de inversiones y de hecho ya lo propusimos y hablamos de esto en su momento, que una de las cosas que había que atender de forma casi inmediata era el arreglo de la piscina municipal, pero luego después



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**

cuando vayamos a trabajar sobre el Presupuesto del que ya tienen Vds. el borrador, vemos que el capítulo de inversiones es prácticamente mínimo y en lugar de tener un arreglo de todas las instalaciones deportivas, o por lo menos hacer en el tiempo y en la forma que a nosotros nos gustaría; además soy miembro de clubes deportivos y a mi también me gusta jugar al tenis en condiciones, poder arreglar alguna pista que está hecha polvo. Esas cosas tenemos que tenerlas en cuenta a la hora de trabajar y a la hora de gestionar el Presupuesto.

Por lo demás, si no he entendido mal de lo que se trata es de mantener las modificaciones relativas a los cursos y entiendo que también las relativas a las escuelas deportivas y lo que dejaríamos fuera serían las instalaciones. Yo por mi parte no tengo ningún problema en llevar el tema de las instalaciones deportivas a otra Comisión, porque como digo las instalaciones deportivas al final es una cosa residual que podemos trabajar en los próximos Plenos.

Por aclarar los términos de la votación, se quedaría fuera de la votación el epígrafe 3. y modificando el resto.

Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación el PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA, en votación ordinaria y con 6 votos a favor del Grupo Municipal Socialista, 5 abstenciones del Grupo Municipal del Partido Popular y 2 votos en contra del Grupo Municipal de Izquierda Unida, aprueban la adopción del siguiente acuerdo:

“ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de las ordenanzas fiscales que a continuación se recogen, en los términos siguientes:

Nº. 23 ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EL USO DE INSTALACIONES Y LA PARTICIPACION EN CURSOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

Se da nueva redacción al Epígrafe 1. Piscina del apartado 2 Tarifas, del artículo 3º cuyo tenor literal es el siguiente:

Epígrafe 1. Piscina.

<i>1º) Clase</i>	<i>Euros</i>
a) Por entrada individual para usuarios/as de 5 y hasta 17 años inclusive	1,50
b) Por entrada individual para usuarios mayores de 18 años inclusive.....	2,50



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**

c) Abono individual de temporada para usuarios de 5 y hasta 17 años inclusive.	20,00
d) Abono individual de temporada para usuarios mayores de 18 años inclusive	33,00
e) Abono de 30 baños de temporada para usuarios de 4 y hasta 17 años inclusive	12,00
f) Abono de 30 baños de temporada para usuarios mayores de 18 años inclusive.....	25,00
g) Abono familiar de temporada hasta 4 miembros mayores de 4 años	90,00
h) Abono familiar de temporada de más de 4 miembros mayores de 4 años	110,00
i) Abono de 10 baños de temporada para usuarios de 4 hasta 17 años inclusive... ..	6,00
j) Abono de 10 baños de temporada para usuarios mayores de 18 años inclusive.....	12,00
k) Abono de temporada superreducido	15,00

2º Limitaciones

- a) Únicamente tendrán acceso a este tipo de abono las personas pensionistas, jubiladas o con discapacidad, cuya condición deberá ser acreditada al solicitar la bonificación mediante aportación de documento expedido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y/u Organismo de Comunidad Autónoma competente en esta materia. En el caso de uso por grupos, la totalidad de sus miembros habrán de cumplir individualmente con los requisitos exigidos para su aplicación.
- b) Los abonos y entradas únicamente tendrán validez en el ejercicio en el que se adquieran.

Se da nueva redacción al Epígrafe 2. Cursos de Natación y Acuaeróbic del apartado 2 Tarifas, del artículo 3º, cuyo tenor literal es el siguiente:

Epígrafe 2. Cursos de Natación y Acuaeróbic.

a) Curso de Natación personas hasta 17 años, inclusive	25,00
b) Curso de Natación personas mayores de 18 años	30,00
c) Curso de Natación jubilados y pensionistas	10,00
d) Curso de Acuaeróbic personas hasta 17 años inclusive	25,00
e) Curso de Acuaeróbic personas mayores de 18 años	30,00
f) Curso de Acuaeróbic jubilados y pensionistas	10,00

Se da nueva redacción al Epígrafe 4. Participación en cursos y actividades deportivas organizadas del apartado 2 Tarifas, del artículo 3º cuyo tenor literal es el siguiente:

Epígrafe 4. Participación en cursos y actividades deportivas organizadas

1º.- Cursos programados:

a) Cursos deportivos	Euros/persona/mes
----------------------	-------------------



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**

Gimnasia de mantenimiento (3 sesiones semanales)	25,00
Aerobic y step mayores de 18 años	25,00
Gimnasia de mantenimiento y aerobio jubilados y pensionistas	10,00
Acuaerobic sala de 18 años a 59 años inclusive (2 sesiones sem.)	20,00
Acuaerobic sala igual o mayores de 60 años (2 sesiones sem.)	10,00
Artes marciales hasta 16 años, inclusive	15,00
Artes marciales mayores 17 años	25,00
Tenis mayores 17 años	25,00
Pádel mayores 17 años	27,00
Badminton mayores de 17 años	25,00
Otros cursos no especificados en apartados anteriores (máximo 3 sesiones semanales)	25,00

2º.- Abono temporada

Con el fin de facilitar el acceso a los diferentes cursos establecidos en este epígrafe se establece la creación de un abono de temporada con las siguientes características:

- f) La duración del abono será exclusivamente para una única temporada (Octubre año “n” a septiembre año “n+1”).
- g) El abono da derecho:
 - Desarrollar una actividad con tasa mensual
 - Descuento de un 20% en la segunda y siguientes actividades con tasa mensual
 - Descuento de un 20% en las actividades del programa de verano y cursos de natación, así como cualquier otra actividad organizada por la Concejalía de Deportes en la que así se haga constar.
- h) El abono no incluye actividades en instalaciones acuáticas (Sala de Hidroterapia o Piscina)
- i) El importe del abono asciende a 100,00 euros.
- j) Dicho importe se podrá fraccionar en dos veces. La primera por 60,00 euros al formalizar la matrícula y la segunda por 40,00 euros mediante domiciliación bancaria que será cargado al interesado durante el mes de enero de la temporada correspondiente.

b) Escuelas Deportivas (hasta 16 años).
Incluye el Seguro Obligatorio

	Euros/ persona/ cuatrimestre	Euros/ persona/ curso
Fútbol	30,00 €	45,00 €
Fútbol-Sala	30,00 €	45,00 €
Baloncesto	30,00 €	45,00 €
Balonmano	30,00 €	45,00 €



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**

Voleibol	30,00 €	45,00 €
Atletismo	30,00 €	45,00 €
Badminton	30,00 €	45,00 €
Tenis	30,00 €	45,00 €
Tenis de Mesa	30,00 €	45,00 €
Ajedrez	30,00 €	45,00 €
Ciclismo	30,00 €	45,00 €
Actividades Naturaleza	30,00 €	45,00 €
Aerobic	30,00 €	45,00 €
Hockey	30,00 €	45,00 €
Gimnasia pre-deportiva	30,00 €	45,00 €
Cualquier escuela deportiva no especificada en los apartados anteriores	30,00 €	45,00 €

c) Escuelas Deportivas de Verano (hasta 16 años). Incluye el Seguro Obligatorio	Euros/persona/curso 30,00 €
--	--------------------------------

Se da nueva redacción al artículo 4º Beneficios Fiscales cuyo tenor literal es el siguiente:

Artículo 4º.- Exenciones y Bonificaciones.

- De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la LRHL, no podrán reconocerse otras exenciones, reducciones o bonificaciones que las expresamente previstas en normas con rango de Ley, o las derivadas de las de aplicación de Tratados Internacionales, salvo las establecidas en los puntos siguientes.
- Quedarán exentos del pago de la tasa por utilización de instalaciones deportivas (Epígrafe 3) los Clubes Deportivos de la localidad que participen en competición oficial federada cuando utilicen las instalaciones para entrenamiento y partidos durante el período de desarrollo de la competición, previa autorización de la Concejalía de Deportes.
- Quedarán exentos del pago por la utilización de las instalaciones deportivas (Epígrafe 3) aquellas actividades organizadas por los Centros Escolares de la localidad, previa autorización de la Concejalía de Deportes.
- La Junta de Gobierno Local, previos los informes que estime oportunos y previo acuerdo favorable de cualquiera de las Comisiones Informativas Existentes o de la Junta de Portavoces, podrá otorgar la exención de las Tasas recogidas en la presente Ordenanza a aquellas Asociaciones o Colectivos que por su carácter social, público o por sus especiales circunstancias lo requieran, todo ello, previa solicitud de las mismas.



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**

13. Se establece la exención total para los menores con edades de hasta 13 años inclusive en el uso y disfrute de las instalaciones deportivas establecidas en el “Epígrafe 3. Utilización de Instalaciones deportivas” en su modalidad SIN LUZ de esta ordenanza.
14. Gozarán de una bonificación del 50% en el uso de las instalaciones deportivas del Epígrafe 3 las personas pensionistas, jubiladas o con discapacidad, cuya condición deberá ser acreditada al solicitar la bonificación mediante aportación de documento expedido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y/u Organismo de Comunidad Autónoma competente en esta materia. En el caso de uso por grupos, la totalidad de sus miembros habrán de cumplir individualmente con los requisitos exigidos para su aplicación.
15. Gozarán de una bonificación del 25% en el segundo hijo y del 50% en el tercer hijo y sucesivos en la tasa por inscripción de niños hasta 16 años inclusive en actividades deportivas señaladas en el Epígrafe 4.
16. No es de aplicación a la presente Ordenanza ningún tipo de bonificación en relación con los beneficios que aporta el Carnet-Tarjeta Joven a sus titulares.

Se deroga la disposición Transitoria:

DISPOSICION TRANSITORIA.

Se modifica la Disposición Final con la siguiente redacción:

DISPOSICION FINAL.

La presente ordenanza fiscal será de aplicación a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.”

***SEGUNDO.-** Someter dicha modificación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el B.O.P y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de 30 días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.*

***TERCERO.-** La expresada modificación entrará en vigor y será de aplicación el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.”*



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

XIII.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIOS COMPLEMENTARIOS AL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE (N.º 29).

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía, **DICTAMINADA FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa en materia de Asuntos de Pleno y Hacienda, en sesiones celebradas los días 5 y 12 de diciembre de 2019, con tres votos a favor del Grupo Municipal PSOE y tres abstenciones (2 del Grupo Municipal P.P. y 1 del Grupo Municipal I.U.) y ningún voto en contra, sobre aprobación inicial **MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIOS COMPLEMENTARIOS AL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE (N.º 29)**, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“ACUERDO

***PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación de las ordenanzas fiscales que a continuación se recogen, en los términos siguientes:*

- **Nº. 29 ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIOS COMPLEMENTARIOS AL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.**

Se modifica el cuadro de tarifas recogido en el artículo 3º exclusivamente en lo que afecta a la INSTALACIÓN DE CONTADORES NUEVOS Y SUSTITUCION DE CONTADORES a los que se añade un nuevo calibre de equipo de medida:

INSTALACION DE CONTADORES NUEVOS:

Calibre	Euros
50 mm	300,00

SUSTITUCION DE CONTADORES:

Calibre	Euros
50 mm	260,00

***SEGUNDO.-** Someter dicha modificación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el B.O.P y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de 30 días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la*



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**

Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO.- *La expresada modificación entrará en vigor y será de aplicación el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.”*

Expone su contenido el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. José Antonio Navarro Romero, diciendo: Por la necesidad de la instalación de nuevos contadores con un nuevo calibre que se añade para el tema de las bocas de incendio y demás que no estaba reflejado en la Ordenanza. Procediendo a continuación a la lectura del dictamen

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D^a Sonia González Martínez: En este caso nos surge la duda de que no tenemos realmente los datos objetivos del coste del servicio, nos dicen que son 300 Euros lo que va a costar, pero realmente no tenemos constancia de que así sea; se pretende gravar con 300 Euros a empresas por el hecho de que el Consorcio contra Incendios exija un calibre superior. Es más, esta tasa choca frontalmente con el compromiso de poner facilidades a las empresas como generadoras de empleo y riqueza en la localidad y por tanto no podemos estar de acuerdo con la misma.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Ángel Rodríguez Sánchez, diciendo lo siguiente: He entendido que ha dicho la Sra. Secretaria que tenía que terminar el Pleno en el día que se comienza.

Indica la Sra. Secretaria que va a dar lectura al artículo que regula esta cuestión, artículo 97 del Reglamento de Organización y Funcionamiento establece que: *"Toda sesión sea ordinaria o extraordinaria, habrá de respetar el principio de unidad de acto y se procurará que termine en el mismo día de su comienzo"*.

Continúa el Sr. Alcalde diciendo que: Ateniéndonos a la Ley y al primer epígrafe que es unidad de acto se entiende que puede terminar unos minutos después de la hora estipulada. Si alguien lo estima oportuno que estima las alegaciones correspondientes, para eso están los tribunales.

Continúa haciendo uso de la palabra D. Ángel Rodríguez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, diciendo: Nosotros aquí si vamos a votar a favor porque entendemos que esa instalación es costosa y además es necesario.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. José Antonio Navarro Romero: Simplemente por aclarar al Partido Popular el coste de estas instalaciones se repercute directamente al Ayuntamiento, es decir las instalaciones hay que hacerlas si ó si, y las paga el Ayuntamiento si ó si; lo que hace el Ayuntamiento es repercutirlas a las industrias que necesiten este tipo de instalación.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación el PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA, en votación ordinaria y con 8 votos a favor (6 Municipal Socialista y 2 Grupo Municipal de I.U) y 5 votos en contra del Grupo Municipal del Partido Popular, aprueban la adopción del acuerdo arriba transcrito.

XIV.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DE SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL "ALBA" DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA (N.º 30).

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía, **DICTAMINADA FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa en materia de Asuntos de Pleno y Hacienda, en sesiones celebradas los días 5 y 12 de diciembre de 2019, con tres votos a favor del Grupo Municipal PSOE y tres abstenciones (2 del Grupo Municipal P.P. y 1 del Grupo Municipal I.U.) y ningún voto en contra, sobre aprobación inicial **MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DE SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL "ALBA" DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA (N.º 30)**, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“ACUERDO

***PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación de las ordenanzas fiscales que a continuación se recogen, en los términos siguientes:*

- **Nº. 30.- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DE SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL "ALBA" DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA.**

Se da nueva redacción al apartado B) Mensualidades del Artículo 5 quedando redactado con el siguiente contenido:

B) Mensualidades.

RENTA PER CAPITA
FAMILIAR MENSUAL

TARIFA DE PRECIOS



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**

De 0,00 a 160,00 €	25,00 €.
De 160,01 a 210,00 €	30,00 €.
De 210,01 a 250,00 €	40,00 €.
De 250,01 a 280,00 €	55,00 €.
De 280,01 a 330,00 €	65,00 €.
De 330,01 a 390,00 €	70,00 €
De 390,01 a 460,00 €	75,00 €
De 460,01 a 540,00 €	85,00 €
De 540,01 a 600,00 €	100,00 €
De más de 600,01 €	125,00 €

SEGUNDO.- Someter dicha modificación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el B.O.P y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de 30 días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO.- La expresada modificación entrará en vigor y será de aplicación el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Realiza la exposición del punto D. José Antonio Navarro Romero, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Una vez más aquí no se trata de aumentar la tasa, sino de lo que habíamos hablado ya en alguna ocasión de añadir tramos de renta, el tramo de renta límite que era de 330 Euros máximo de renta per cápita mensual familiar establecía una tarifa máxima de 65 Euros, ahora lo que hacemos es aumentar tramos de renta hasta llegar al máximo que son de 600 Euros de renta per cápita que sería 125, entre ellos se van añadiendo tramos y se van asignando tarifas que van aumentando de 5 en 5 Euros. Es decir, en este caso lo que se hace es que quien más ingresa más paga por el servicio, pero las personas que ya están teniendo alguna reducción van a seguir manteniéndose en sus niveles de renta y por tanto en sus costes y además se sigue manteniendo que con informe social se pueda incluso eliminar directamente el pago de tasas.

Toma la palabra D^a Sonia González Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Popular: En este caso vemos bien una distribución de la tasa en función de la renta de las familias para poder hacer sostenible el servicio, pero nos surgen también dudas de peso para no estar conformes con la subida de la tasa, porque realmente existe una subida; antes el máximo para pagar en la Escuela Infantil era de 65 Euros y ahora de acuerdo a los tramos se puede llegar hasta 125 Euros.

En este sentido estas razones son que estamos atribuyéndonos competencias que



Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

deberían ser exclusivas de la Junta de Comunidades, el Partido Popular defiende la gratuidad de la enseñanza de 0 a 3 años, no vemos que con la subida de esta tasa se vaya a mejorar el servicio que se presta de aquí en adelante para lo cual aquí unimos la petición de las familias usuarias de ampliación de los horarios y si este servicio como he dicho anteriormente es muy deficitario porque durante todos estos años se ha ido permitiendo que sea así de deficitario como ahora y se ha dado lugar a qué incluso una escuela infantil privada haya tenido que cerrar sus puertas precisamente por no adecuarse antes los costes; ni siquiera se llegó a ofrecer la posibilidad de concertar plazas, y si este servicio es deficitario desde cuando lo es. Nos surgen las dudas que decimos y por estas razones no podemos ser cómplices de la modificación que se plantea tal y como se trae a este Pleno para su debate.

Toma la palabra D. Ángel Rodríguez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida: Para nosotros es inaceptable que el gobierno de García Page justifique que no tiene dotación presupuestaria para cumplir con el ingreso mínimo de solidaridad que se lleva sin abonar desde el mes de Agosto. Los profesionales de los Servicios Sociales de atención primaria de Albacete denuncian como se interrumpen las ayudas económicas más básicas, como las ayudas de emergencia social, los ingresos mínimos de solidaridad o la paralización y recorte del servicio de ayuda a domicilio.

El informe AROPE que es el indicador que mide la pobreza, dice que la pobreza severa es del 7,1 en Castilla La Mancha y la situación de pobreza en Castilla La Mancha es del 30%, un 8,4% más elevado que la media nacional; 606.000 personas en pobreza o pobreza severa; en el último año hemos crecido un 1,8, poco le preocupan al Gobierno Regional las personas más vulnerables y el CAI de Argamasilla es un claro ejemplo, menos ofrecer grandes teatros, y más recursos para salir de la situación de pobreza en la que estamos; por cierto, teatros que se lleva el viento.

Esto es un castigo para las familias y mirar para otro lado en la aportación de la Junta; este año ha sido un año de muchas elecciones y por aquí por Argamasilla han pasado muchos políticos de distinto signo e ideología política, también se han prodigado los debates en televisión, y ¿sabéis en lo que coincidían todos?: en la gratuidad de la educación de 0 a 3 años.

¿Por qué decimos que es un castigo a las familias?: porque la subvención de la Junta en el CAI se ha reducido en un 58%, de 36.000 Euros que aportaban en el 2010, ahora sólo aporta 15.000 Euros ¿dónde está la gratuidad de la educación de 0 a 3 años?. Según el estado de ejecución del presupuesto los padres han aportado 22.600 Euros y la Junta aún no ha aportado nada. El presupuesto es de algo más de 155.000 Euros por lo que el Ayuntamiento tiene que asumir un coste muy elevado. Las competencias en educación son de la Junta de Comunidades que es quien debería sumir los costes en vez de colgárselos a los padres y a los vecinos. Antiguamente se decía que los hijos traían un pan bajo el brazo, ahora lo que traen es una losa; nos dicen que la natalidad en España es la más baja de Europa, quien puede mantener una familia con salarios de miseria, con una protección social tan injusta y tan insuficiente.



Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

Por aportar algunos datos: La participación en Tributos del Estado del periodo 2015-2017 ha sido del 6%, la participación de Tributos de la Junta ha pasado de 96.000 Euros en 2010 a 0 Euros en los años restantes.

Ahora la reducción del 58% de la Junta al CAI, nos daba 38.000 Euros, ahora 15.000. Se le pretende cargar a las familias y que pasen a aportar de 20.000 a 33.000 Euros; hay que reclamar que la Administración Regional cumpla con sus competencias, no podemos aceptar los porcentajes de subida que se quieren aplicar porque en algún caso ronda una subida del 90%, así como elimina el tramo en que quedan exentos del pago de la tasa la gente que cobra poco dinero. Consideramos que es una medida injusta, el Ayuntamiento en el año 2019 aportaba el 76,1, las familias el 13,2 y la Junta el 10,6. La propuesta que nos hacen ahora es: el Ayuntamiento el 67,5, las familias el 21,8 y la Junta sigue con el 10,6. Yo creo que a los que hay que apretarle es a la Junta que otros van con las medallas, pero su trabajo no lo están haciendo como deben.

Toma la palabra D. José Antonio Navarro Romero, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Por empezar por el principio, aquí no estamos hablando de ningún CAI, estamos hablando de una Escuela Infantil, eso es lo primero que hay que tener en cuenta porque una cosa es tener un CAI o una Guardería y otra es tener una Escuela Infantil, entre otras cosas porque tener una Escuela Infantil significa formar parte del plan y del mapa de Escuelas Infantiles de Castilla La Mancha y por tanto ajustarse a una normativa y a una legislación vigente que entre otras cosas te dice como tienen que estar los profesionales contratados, que numero de personas tienes que tener, que ratios tienes que cumplir, que servicios tienes que dar, que horarios tienes que tener y tener claros los servicios que se pueden y no se pueden prestar en ese espacio.

En concreto, para que nosotros podamos tener una Escuela Infantil aquí lo que tenemos que tener es una dirección de centro, tres educadoras cada una con aula de 2-3 años y dos aulas, en este caso de 1-2 años; podíamos tener también un aula de 0-1 año lo que pasa es que en ese caso tendríamos que tener otras dos profesionales más, y ahí está sobre la mesa, se puede mirar; y tenemos que tener también un apoyo, esto tiene que quedar claro. Entonces si queremos tener una Escuela Infantil con todos esos servicios eso es lo mínimo que tenemos que cumplir.

Siempre estamos a tiempo de que en lugar de ofrecer una Escuela Infantil, podamos ofrecer un almacén de niños, montamos una ludoteca de 0-3 años y entonces lo que hacemos es que los padres nos lleven a los niños, los metemos a todos juntos en un gimnasio que estén allí por la mañana y cuando llegue la hora de irse a su casa, pues que se vayan a su casa. Pero es que resulta que este equipo de gobierno por lo menos, no cree en eso, cree en una Escuela Infantil y por eso, desde que yo soy Concejal de Educación y estoy ya en la segunda legislatura, lo primero que se hizo aquí fue empezar a aplicar, por lo menos lo que nos dice la normativa que tenemos que tener en nuestra Escuela Infantil y eso conlleva un coste, y ese coste como bien ha dicho el Sr. Concejal de Izquierda Unida, ahora mismo está ascendiendo en torno a unos 160.000 Euros y es verdad que los usuarios aportan 22.240 Euros, pero además es que es verdad que la aportación de la Junta de Comunidades no es que no exista, que si existe, lo que pasa es que ahora mismo



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**

estamos recibiendo en torno a 17.000 Euros por esa aportación.

Desde aquí vaya por delante que yo soy el primero que está a favor de defender una educación pública de calidad, pero no solamente de 0 a 3 años; si quieren Vds. para el próximo Pleno vamos a preparar una moción conjunta de los tres grupos para solicitar que se aplique la educación obligatoria y gratuita de 0 a 3 años y se la mandamos al Gobierno de España, al Gobierno de Castilla-La Mancha, se la mandamos a Europa y a quien haga falta; si les parece para la próxima reunión de Pleno la preparo yo, la vemos en Comisión y se presenta de forma conjunta, no hay ningún problema.

Lo que tenemos que tener claro es que aquí no se está subiendo el precio más que a los que más ingresan y lo vuelvo a decir, quien menos ingresa, quien está haciendo uso del servicio de la Escuela Infantil Municipal por menos de 65 Euros, es decir, de 65 hasta abajo va a seguir pagando exactamente lo mismo mientras no aumente sus ingresos, ojalá y aumenten sus ingresos y seguramente ellos serían los primeros de estar encantados de poder hasta pagar por este servicio; porque de hecho una de las cosas que si que hemos estado escuchando esta noche en todas y cada una de las Ordenanzas que hemos visto hoy aquí es que todos los grupos, como bien han dicho, han hecho sus deberes, y los deberes han sido que hemos ido a hablar con la gente, hemos estado escuchando lo que nos dicen y yo estoy seguro que si Vds. se van a hablar con muchos de los padres que hacen uso del servicio de la Escuela Infantil, les dirán que es un servicio con muy poquito coste, con muy poquito y a mi me lo dicen las madres cuando me ven por ahí y que la gente de otros pueblos se asombran cuando les dicen lo que están pagando aquí.

Es que estamos hablando ahora mismo de que una persona que ingrese 1.000 Euros al mes está pagando 65 Euros, pero una familia que esté ingresando 5.000 Euros está pagando 65 Euros, exactamente lo mismo; entonces consideramos que eso no es justo y consideramos que las familias que estén ingresando 5.000 Euros tendrán que pagar un poquito más por el uso del servicio; yo creo que es algo lógico y normal y eso es lo que se plante aquí.

Otra cuestión que me gustaría aclarar: aquí se ha dicho que el no haber subido esta Ordenanza ha sido entre otras cosas porque la Escuela Infantil privada que había en el pueblo cerrase, eso no es cierto, la Escuela Infantil cerró porque quiso, y eso es así entre otras cosas porque la persona que gestionaba esa Escuela Infantil después de toda la vorágine que Vds. como Concejales deben saber que los que estamos aquí somos los que nos llevamos los guantazos, en concreto este Concejal que fue de Educación en la última legislatura, se llevó todos los guantazos que hubo por el cierre de la otra Escuela Infantil, y precisamente la persona que gestionaba esa Escuela Infantil, cuando pasó la vorágine, fue la primera que se puso en contacto conmigo para pedirme disculpas; y de hecho con este Concejal, en la anterior legislatura se subió el precio de la Escuela Infantil, aquí en este Pleno, y me acuerdo que cuando se subió que subimos 5 Euros a todos los tramos que hay reflejados aquí, se nos dijo que era una medida recaudatoria y que era una barbaridad.

Ustedes verán, pero lo que si que está claro es que los datos de la Escuela Infantil están ahí, que lo que se está haciendo aquí no es una subida de impuestos, lo recalco, no



Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

es una subida de las tasas, lo que se está haciendo es subir los tramos, ampliar los tramos y por tanto hacer que quien más tiene más aporte por el mantenimiento del servicio. En cualquier caso el servicio va a seguir siendo deficitario, pero es que servicios deficitarios son también servicios sociales, educación, etc. siempre son servicios deficitarios, siempre. Pero nosotros que si podemos decir que somos un gobierno de izquierdas creemos que la Escuela Infantil tiene que ser un servicio que se ajuste al máximo de calidad posible y con un precio razonable, siempre en unos precios que se vayan ajustando en función de las rentas que tienen las personas que están haciendo uso de ese servicio.

D^a Sonia González Martínez, Portavoz del Grupo Popular, interviene diciendo lo siguiente: Nosotros lo que vemos es un problema esencial de competencia y es que la competencia en educación es directamente de la Junta y si es de la Junta no podemos repercutir el problema a las arcas municipales ni a nuestros vecinos. Nosotros apostamos tanto en el programa local del Partido Popular como en el Regional por la gratuidad de la enseñanza de 0 a 3 años, y aquí no vemos ni camisetas, ni nada, ni concentración en las puertas de la Junta de Comunidades ni absolutamente ningún tipo de movilización por parte del Partido Socialista para pedir a la Junta de Comunidades de Page que cumpla con sus competencias, que es una competencia en educación; entonces nos surge un problema político bastante importante a la hora de defender los intereses de los argamasilleros y de nuestra Escuela Infantil.

La Escuela Infantil ni decir tiene, y así nosotros también lo consideramos que presta unos servicios sensacionales, las familias están muy contentas y ahí no tenemos ningún tipo de queja al respecto, sino más bien todo lo contrario, pero nos surge este problema político que es de competencias directamente, es que cuando Vds. hayan agotado las vías, los recursos, se hayan movilizad y hayan presentado ese tipo de escritos que dicen que vamos a presentar, esas movilizaciones, y pidan con tanto ímpetu; igual que le pedían a Cospedal y que nosotros también nos sumamos a esas peticiones con el tema de educación y pedíamos con el mismo ímpetu, y Vds. también lo hagan y lo hagan así de bien a la Junta de Comunidades de Page y se nos deniegue, entonces quizás estaremos en disposición de ver si apoyamos una modificación y una subida de estas tasas, mientras tanto no.

Toma la palabra D. Ángel Rodríguez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida: Primero quiero agradecer al Sr. Portavoz del Partido Socialista la aclaración que me ha hecho de que no es un CAI y que es una Escuela Infantil, muchas gracias por la aclaración. Entrando en la cuestión, el Sr. Portavoz dice que son baratas las tasas por la Escuela Infantil, a mi me dicen que no los llevan por que no pueden pagar; son distintas versiones de las cosas.

Dice Vd. que si buscan una escuela de calidad y no un almacén; yo también quiero una escuela de calidad con sus ratios, lo que si digo es que no tienen porque pagarlo los padres ni el Ayuntamiento, esto tiene que pagarlo la Junta de Comunidades que es la que tiene las competencias en educación. Antes ha comentado que subía Vd. la tasa, ¿sabe a quien le subió la tasa?: A los que menos ganaban es a quien le subió la tasa, por eso votamos en contra. Subieron un 8% a los que más ganaban y un 25% los que menos



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**

ganaban, esos son sus datos y si quiere los podemos revisar.

Interviene D. José Antonio Navarro Romero, Portavoz del Grupo Socialista:

Conozco esos datos porque efectivamente la subida que se hizo fue una subida lineal y yo considero y además no tengo porque esconderme que quizás esa subida podría estar mal hecha y debería haber sido una subida en porcentajes; lo que pasa es que los porcentajes cuando los aplicas a un precio medio, pero cuando los aplicas a nada, un 2% de nada es nada también, la subida es prácticamente nula.

En cuanto a lo que hablan Vds. de las competencias en educación, que yo sepa ahora mismo las competencias en educación si no estoy equivocado son a partir de los 3 años que comienza la enseñanza obligatoria, antes de los 3 años somos los Ayuntamientos quienes decidimos si se va a dar este servicio o no se va a dar; entonces una vez que nosotros decidimos que vamos a dar este servicio podemos hacer dos cosas, o lo damos en la manera que se puede o lo damos de la mejor manera posible y por lo tanto se invierte. Nosotros estamos invirtiendo ahora mismo en esa instalación y en ese servicio 120.000 Euros, pero estamos invirtiendo porque creemos en el servicio, de la misma manera que cuando se invierte en instalaciones deportivas, por ejemplo, es porque se cree en ese servicio.

Decir que es competencia de la Junta o no es competencia de la Junta está en la misma línea, por ejemplo que el tener o no tener una biblioteca, es prácticamente lo mismo; lo que pasa es que el servicio de una Escuela Infantil es mucho más caro porque requiere de más recursos humanos y materiales que los que requiere una biblioteca.

Solamente voy a hacer una puntualización a la intervención que ha hecho el Sr. Portavoz de Izquierda Unida, mire Vd. si una familia no puede pagar, lo único que necesita es un informe social y habiendo plazas paga 0; lo que pasa es que es cierto que nosotros con las unidades que ofrecemos, si no estoy equivocado ahora mismo son 54 plazas, otra cosa muy diferente es que con esas 54 plazas haya gente que se haya quedado fuera. Normalmente siempre tenemos 4 ó 5 niños que dependiendo de la época del año se quedan en lista de espera, pero que no se pueda pagar sea una excusa para decir que el servicio es caro no es así; el servicio cuesta 0 Euros con informe social y por tanto quien tiene ese informe social lo único que tiene que hacer llevarlo allí, inscribir al niño y si tiene plaza le dan la plaza igual que a los demás; y si no tiene informe social porque tiene ingresos, tiene posesiones o lo que sea, evidentemente lo que habrá que hacer es ver el tramo de renta que tiene y se le aplicará la tasa en función de ese tramo de renta.

Aún así con esta modificación que planteamos que el máximo es de 125 Euros y no tienen Vds. nada más que irse a la escuela infantil de cualquier pueblo de los que nos rodean y están en torno a los 140 ó 150 Euros por niño y mes y de ahí no bajan. Evidentemente luego todas tienen después sus bonificaciones en función de la renta y en función de las necesidades que tenga las familia y de los informes sociales que puedan presentar.

Por nuestra parte como en este caso no hay una diversidad de tasas que haya que



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**

votar por separado, creo que lo que procede en este caso es votar y desde luego la idea que tenemos nosotros es que salga adelante, pero en caso de que no salga adelante lo vamos a seguir trayendo y lo vamos a seguir tratando en las diferentes Comisiones porque nosotros entendemos que la aplicación presupuestaria que tenemos la vamos a tener para todo lo que es el curso evidentemente, no se puede subir a las familias ni aplicar los diferentes tramos cuando ya se ha iniciado el curso, pero la idea es que para el curso que viene la idea es que por tramos diferentes de renta la idea les va a costar un poquito más, pero con ese poquito más lo que se va a hacer es que se va a financiar un poquito más el servicio, que no va a dejar de ser deficitario, pero por lo menos de alguna forma se va a seguir manteniendo o al menos la inversión que está haciendo el Ayuntamiento, porque entre otras cosas, como ya hemos visto en otras ordenanzas, el año que viene si todo va como parece que va a ir, pues el salario va a seguir subiendo y por lo tanto si los salarios suben, los gastos seguirán subiendo.

Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación el PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA, en votación ordinaria y con 6 votos a favor del Grupo Municipal Socialista y 7 votos en contra (5 Grupo Municipal del Partido Popular y 2 Grupo Municipal de I.U), rechazan la adopción del acuerdo arriba transcrito.

XV.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES MUNICIPALES (2.019) (N.º 37).

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía, **DICTAMINADA FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa en materia de Asuntos de Pleno y Hacienda, en sesiones celebradas los días 5 y 12 de diciembre de 2019, con tres votos a favor del Grupo Municipal PSOE y tres abstenciones (2 del Grupo Municipal P.P. y 1 del Grupo Municipal I.U.) y ningún voto en contra, sobre aprobación inicial **MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES MUNICIPALES (2.019) (N.º 37)**, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“ACUERDO

***PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación de las ordenanzas fiscales que a continuación se recogen, en los términos siguientes:*



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**

Nº. 37.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES MUNICIPALES.

Se modifica el artículo 5. Cuota Tributaria quedando redactado con el siguiente contenido:

ARTÍCULO 5. Cuota Tributaria

La cuantía de la tasa regulada en esta ordenanza será la siguiente:

I.- Actividades:

➤ Teatro Auditorio:

a) Para actividades onerosas, por cada día de utilización o aprovechamiento:

El mayor de los siguientes importes con un mínimo de 250,00 €:

- 30% del importe de las entradas vendidas
- 30% del aforo ocupado

b) Para actividades gratuitas, por cada día de utilización o aprovechamiento:

- 250,00 € en el caso de no precisarse la presencia de técnicos en imagen o sonido ajenos al personal del Ayuntamiento.
- 450,00 € en el caso de precisarse la presencia de técnicos en imagen o sonido ajenos al personal del Ayuntamiento.

➤ Auditorio de Verano.

- Asociaciones o clubes locales debidamente inscritos en el Registro local: exento.
- Particulares y resto de usuarios: 300,00 euros/día.

II.- Aprovechamiento común especial del dominio público de cualesquiera edificios municipales

Aprovechamiento común especial del dominio público de cualesquiera edificios municipales mediante la colocación de antenas, mástiles, cajas de registro y cualesquiera elementos necesarios para la utilización o prestación de servicios de carácter público por empresas o particulares previamente autorizados:

- Teatro Auditorio 1.500,00 €/año/m² o fracción



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**

- Resto edificios 500,00 €/año/m2 o fracción

Se modifica el artículo 6. Devengo quedando redactado con el siguiente contenido:

ARTÍCULO 6. Devengo

- a) En el caso de actividades recogidas en el apartado I del artículo anterior, la tasa se devengará cuando se inicie el uso, disfrute o se autorice el aprovechamiento del edificio o local

No obstante lo anterior, será exigible el depósito previo de los siguientes importes:

Auditorio de Verano: 100% del importe de la Tasa.

Teatro Auditorio: 250,00 €/día en el caso de actividades onerosas o gratuitas siempre que estas últimas no cuenten con bonificación.

- b) En el caso de aprovechamiento recogidos en el apartado II del artículo anterior, el devengo nacerá en el momento de la concesión de la autorización.

Tratándose de autorizaciones plurianuales, la Tasa se devengará el día 1 del año natural a excepción del alta y baja que se prorrateará por trimestres naturales.

***SEGUNDO.-** Someter dicha modificación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el B.O.P y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de 30 días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.*

***TERCERO.-** La expresada modificación entrará en vigor y será de aplicación el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.”*

Informa del contenido de la modificación propuesta D. José Antonio Navarro Romero, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Esta última propuesta que traemos aquí lo que hace es modificar el artículo nº 5 de la Ordenanza nº 37 que hace referencia al último epígrafe que aparece que es el apartado 2º, que es el aprovechamiento común especial del dominio público de cualquier edificio municipal. Esta modificación en la Ordenanza viene sobre todo motivada por la instalación de Atenas y otro tipo de instalaciones que lo que hacen es que dan servicio a empresas privadas y que



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**

ellos después repercuten a los ciudadanos, por lo tanto consideramos justo que cuando se utilizan espacios municipales públicos, también se repercute en el Ayuntamiento, entonces la modificación es la que sigue:

Se establece una tasa en el Teatro-auditorio de 1.500 Euros al año/m² o fracción y para el resto de edificios de edificios de 500 Euros al año/m² o fracción.

Interviene la Sra. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D^a Sonia González Martínez, indicando lo siguiente: En este caso vemos que no repercute directamente en nuestros vecinos, sino en grandes compañías de telecomunicaciones que lo que quieren es aprovechar el uso de nuestros edificios públicos, en este caso nuestro voto no va a ser contrario.

Seguidamente toma la palabra D. Ángel Rodríguez Sánchez, diciendo: Nosotros también vamos a votar favorable, ya lo dijimos en la Comisión.

Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación el PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA, en votación ordinaria y con 8 votos a favor (6 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal I.U.) y 5 votos abstenciones del Grupo Municipal del Partido Popular, aprueban la adopción del acuerdo arriba transcrito.

XVI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde pregunta a las Señoras y Señores asistentes si tienen alguna cuestión que plantear.

D^a Sonia González Martínez, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular plantea la siguiente cuestión: En este caso teniendo en cuenta el tiempo que tenemos nuestro turno de ruegos y preguntas se lo vamos a ceder al público asistente.

D. Ángel Rodríguez Sánchez Portavoz del Grupo Municipal del Partido de Izquierda Unida, plantea lo siguiente: El otro día pudimos ver en los medios de comunicación que había venido alguien de la Junta a ver el tema del Teatro-auditorio, lo que si le pedimos al equipo de gobierno es que cuando venga alguien que nos llamen, que nosotros queremos estar presente a ver que es lo que se dice y queremos que nos explique el Sr. Alcalde en que quedó con el técnico o con la persona que vino de la Junta de Comunidades.

D^a Rosario Lara Abellán, Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, plantea lo siguiente: La gente se ha estado quejando bastante sobre el alumbrado de las calles, de la nueva iluminación, me han comentado varias cosas; ¿queda mucho para completar el cambio?, ¿han empezado a cambiar lámparas por otras más potentes antes



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**

de terminar las primeras?.

Responde el Sr. Alcalde a las preguntas planteadas.

En cuanto a la cuestión del Teatro-auditorio la visita se produjo en la instalación vinieron un funcionario de la Junta de Comunidades y el Delegado Provincial de Fomento en representación de la Junta, estuvieron viendo el estado en que se encontraba el Teatro; recientemente he hecho una visita a Ciudad Real a la Delegada de la Junta y estamos en trámites de poder acceder a alguna ayuda por parte de la Junta de Comunidades que cuando se materialice daremos cuenta y explicaciones de la misma y en cuanto es la cantidad que se materializa.

En otro orden de cosas el Ayuntamiento, GICAMAN que fue la empresa que llevo la gestión de la construcción del Teatro y todas las entidades públicas no hemos agotado todavía la vía de reclamación a la compañía seguros porque desde nuestro punto de vista entendemos que si tiene la responsabilidad de hacerse cargo de la reparación del mismo, sobre todo con los últimos informes de la Agencia Meteorológica que hemos recibido. Evidentemente agotaremos todas las vías de reclamación a la compañía para pedirle que haga frente al coste de la reparación del edificio.

En cuanto a la cuestión de la iluminación se están haciendo las revisiones oportunas, en algunos casos hay problemas, sobre todo en las calles donde hay árboles, que se intentarán solucionar aunque evidentemente también antes había problemas en calles que hay árboles no se ve lo mismo que en calles que están sin árboles.

También quiero recordarle a Izquierda Unida que la cuestión de la iluminación se rige por criterios técnicos, es decir, hay una normativa que regula la iluminación que tienen que tener los viales públicos y también por contaminación atmosférica, que también hay que tenerlo en cuenta y sobre todo por un Grupo como Izquierda Unida que creo que está debe ser también una de sus banderas, es decir, no se debe contaminar lumínicamente la atmosfera y para eso hay una normativa que se está aplicando en la gestión del CLIME que se adjudicó a través de la Federación de Municipios y Provincias y al que nos adherimos varios municipios de la Región.

En cualquier caso donde haya problemas se intentarán solucionar, no le quepa la menor duda.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por concluido el Acto, siendo las 00:35 horas del que se extiende la presente Acta de lo tratado, que yo, como Secretaria de la Corporación, doy fe.

LA SECRETARIA,

EL ALCALDE,

Fdo. Ana Cristina Navas Sánchez.

Fdo. Pedro Ángel Jiménez Carretón.